

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 513/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Pedro José Prieto Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de junio de 1995 para la primera, 13 de julio de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 19 de septiembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0513-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Casa sita en Albacete, calle Tinte, señalada con el número 32. Finca especial número 24. Tipo A. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas a la derecha derellano, subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial construida incluidos los

servicios comunes correspondientes, de 125 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al tomo 1.689, libro 240, sección segunda de Albacete, folio 98, finca número 14.809, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.847.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Deshidratados y Derivados, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 21 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 73.300.000 pesetas la finca descrita bajo el número 1 y 20.800.000 pesetas la finca descrita bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018020894 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, procedente del haza denominada Paredón, en el término municipal de Albacete, a la derecha de la carretera de Peñas de San Pedro; comprende una extensión superficial de 21 áreas 57 centiáreas, y linda: Norte, finca que se describirá seguidamente; este, finca de «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima»; sur, la misma finca últimamente dicha, y oeste, camino que va al barrio de San Pedro. Dentro del perímetro de esta finca hay construidas dos naves, separadas ambas por muro de ladrillo, solera de hormigón, estructura metálica y cubierta de fibrocemento, comprendiendo dichas edificaciones una extensión superficial de 720 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.298, libro 295, sección tercera, folio 34, finca 18.615, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 73.300.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, procedente del haza denominada Paredón, en el término municipal de Albacete, a la derecha de la carretera de Peñas de San Pedro; comprende una extensión superficial de 67 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, resto de finca matriz de donde ésta se segregó; sur, finca anteriormente descrita y otra de «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima»; este, finca de Hidroeléctrica Española, y oeste, camino que va al barrio de San Pedro. Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando una superficie de 2.400 metros cuadrados, existe construido un almacén reforzado con hormigón hasta una altura de 3 metros, siendo el resto de bloques, estructura metálica, cubierta de fibrocemento a dos aguas, y una altura total de cubierta de 10 metros. Inscrita en el tomo 1.298, libro 295, sección tercera, folio 37, finca 18.616, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—22.849.

#### ALCORCON

##### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1993, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Magro Clemente y doña Isabel Velázquez Simal, sobre reclamación de 967.574 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Vivienda, sita en la calle Alameda, número 7, piso tercero, letra D, en Alcorcón, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 92, libro 92, folio 10, finca número 6.749.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad de la finca objeto de subasta, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, se expide y firma el presente en Alcorcón a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—22.698.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 744/1993 de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan José Torres Jiménez, contra don Marcelino

Gilbert García, con domicilio en Playa Muchavista, El Campello, calle Las Anclas, número 20, chalet Lesquit, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá al final, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Mitad proindivisa de urbana.—En el término de Campello, partida de Alcalasi, parcela de 12 áreas, que linda: Norte, don Juan y doña Isolina Sevilla Morante; sur, calle Doctor Ochoa; este, calle Las Anclas, y oeste, don Fernando Sobrino. En su interior y retranqueada respecto de todos sus linderos, existe una vivienda unifamiliar de sótano, para garaje, plantas baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 389, tomo 1.610, folio 130, finca registral número 26.064.

Valorada dicha mitad proindivisa en 12.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación al demandado en caso de resultar negativa la personal, se extiende y firma el presente en Alicante a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—22.865-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.595/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Luis Martínez Verdú, contra don Mario Antonio Carbonell Pavia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que al final se dirá, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Tierra blanca secano, en parte inculta y en parte monte bajo, denominado Blanquizares, sita en el término de Petrel, partido de las Salinetas, Los Caharcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, que mide 15 áreas 50 centiáreas, estando formada por las parcelas números 538 y 548 de la urbanización residencial «Loma-Bad, Sociedad Anónima», dentro de cuyo perímetro están construyendo una vivienda unifamiliar con una ocupación de suelo de 184 metros 23 decímetros cuadrados, compuesta de plantas baja y alta, integrada la planta baja por porche, comedor estar, salón, vestíbulo, escalera de acceso directo a la planta superior, aseo, cocina, lavadero y garaje, y la superior, aseo, código, terrazas, cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.410, libro 243, folio 207, finca número 20.201.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—22.799-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 787/1994-C, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Ivars Agudo, doña Francisca Femenia Carrera y don Juan Ivars Femenia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 40. Vivienda, tipo F, recayente a la derecha de la primera planta alta, mirando de frente a la casa situada en la calle de la Villa de Chiva, número 4, de Alicante; comprende una superficie de 101 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.796 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de primera subasta: 1.705.000 pesetas.

2. Número 39. Vivienda, tipo F, recayente a la izquierda de la primera planta alta, mirando de frente a la casa situada en la calle de la Villa de Chiva, número 4, de Alicante; comprende una superficie construida de 101 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.794 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de primera subasta: 1.705.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, situada en el término de Muchamiel, que corresponde al número 24 del plano de parcelación de la urbanización Gjalma. Ocupa una total superficie de 656 metros cuadrados. Finca registral número 11.010 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

De la propiedad de don Juan Ivars Femenia.

Tasación de primera subasta: 5.115.000 pesetas.

4. Número 15. Local comercial, letra N, sito en la planta baja del edificio comercial en la colonia

de la Virgen del Remedio, de Alicante, con fachadas a las calles Cabezo DOR, Sierra Mariola, Villa de Chiva y avenida de la Batalla de Teruel. Tiene una superficie útil de 39,20 metros cuadrados y se compone de un local diáfano y un aseo. Finca registral número 52.902 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de primera subasta: 2.557.500 pesetas.

5. Número 16. Local comercial, letra O, sito en la planta baja del edificio comercial en la colonia de la Virgen del Remedio, de Alicante, con fachadas a las calles Cabezo DOR, Sierra Mariola, Villa de Chiva y avenida de la Batalla de Teruel. Tiene una superficie útil de 39,20 metros cuadrados y se compone de un local diáfano y un aseo. Finca registral número 52.904 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de primera subasta: 2.557.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—22.867.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 610/1993-D, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, contra «Distribuidora Alimentación Alicante, Sociedad Anónima», don Manuel Quirant Ortiz y doña Antonia González Quirant, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo, marca Renault, modelo 5 GTL, matrícula A-5562-BK.

Se valora en la suma de 400.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo, marca Nissan, modelo Trade, matrícula A-3341-BB.

Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo, marca BMW, modelo 524 TD, matrícula A-7810-BG.

Se valora en la suma de 1.600.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo, furgoneta mixta, marca Ford, modelo Transit, matrícula A-9852-AX.

Se valora en la suma de 400.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo, tractor, marca Case, modelo 2140-E, matrícula A-43998-VE.

Se valora en la suma de 1.600.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. 14 hectáreas 11 áreas 59 centiáreas de tierra seca, situada en el término de esta ciudad, partida de la Alcoraya, que linda: Por el norte, con don Luis Beviá Pastor, parcela 81, don Vicente Moneris, parcela 82, con otra de don Luis Beviá Pastor, parcela 71; por el sur, en parte con don Francisco Jiménez Ortiz y en parte otra finca de esta herencia, adjudicada a don Pascual Pastor García; por el este, con parcela de don Vicente Moneris Cabor, parcela 70, la de don Vicente Cremades García, parcela 69 y la de don Pascual Pastor García, parcela 68, y en parte con finca de esta herencia, adjudicada a don Pascual Pastor García, y por el oeste, con don Francisco Jiménez Ortiz, parcela 73. Finca inscrita con el número 34.307, tomo y libro 541 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora en la suma de 15.500.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. Finca, situada en la partida de la Alcoraya, término de esta ciudad, de haber 2 tahúllas o 24 áreas 6 decímetros cuadrados de tierra seca, que linda: Por el sur, con don Manuel Picó; por el poniente, con don Manuel García; por el norte, con don Manuel Blades, y por el este, con don Rafael Fuentes. Finca inscrita con el número 34.313 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora en la suma de 9.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—22.889-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 198/1992, a instancias de don Vicente Cuenca Vicente, don José Jiménez Mata y «Jovisan, C.B.», representados por la Procuradora doña Mercedes Jover, frente a «Reo, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta,

con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias de los actores podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Dieciocho diecinueve avas partes de un local llamado garaje, situado en la planta sótano, del edificio Zeus, sito en la partida de la Condomina o Albufereta, del término municipal de Alicante. Ocupa una superficie aproximada de 920 metros cuadrados diáfanos.

Inscrita al tomo 2.479, libro 224/2.ª, folio 115, finca número 12.442, valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—22.817.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos números 1.182/1991-O de menor cuantía, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra «Eurosar, Sociedad Anónima», y don José Luis de la Fuente Bilbao, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Sirviendo de publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebran el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Acciones de don José Luis de la Fuente Bilbao de «Eurosar, Sociedad Anónima». Tipo para la primera subasta: 12.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Acciones de don José Luis de la Fuente Bilbao de «Debufi, Sociedad Anónima». Tipo para la primera subasta: 31.066.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Acciones de «Eurosar, Sociedad Anónima» de «Comansar, Sociedad Anónima». Tipo para la primera subasta: 35.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—22.449.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 19 de junio de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 10 de julio de 1995, por tercera y última vez, si sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán al final, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 466 de 1994, seguido a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de Biobasa, contra doña Amalia Carcaboso Casco y otro, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Equipo de música, compuesto por dos compact-disc, uno marca Pioneer y otro Sherwood, valoración 60.000 pesetas.

2. Una pletina, marca Werner, valoración 45.000 pesetas.

3. Dos etapas de potencia, una de 850 vatios y otra de 1.300 vatios, marca QSC Audio, valoración 70.000 pesetas.

4. Juego de luces, marca Luzzero Ckreme, valoración 50.000 pesetas.

5. Mesa de mezcla, marca Akiyama, valoración 75.000 pesetas.

6. Equipo de aire acondicionado, compuesto por máquina de frío, sin marca, valoración 95.000 pesetas.

7. Urbana. Casa, en Villalba de los Barros, fuera del casco urbano sita en el cruce de la carretera de Santa Marta a Almendralejo y de Villalba a Fuente del Maestre, con una superficie de 225 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 10.330, valoración 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almendralejo a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—22.599.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Sánchez Martínez, doña Elena Gómez Martínez y don Juan Pedro Sánchez Muñoz, vecinos de Topares, Vélez Blanco (Almería), en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final el presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Rústica: Sita en Vélez Blanco, en el paraje de Rambla Seca. Compuesta de los siguiente trozos: a) Secano de 3,6158 hectáreas. b) Secano de 4,4620 hectáreas. c) Secano de 6,2608 hectáreas. d) Secano de 8,9440 hectáreas. e) Secano de 5,8136 hectáreas. f) Secano de 2,9068 hectáreas. g) Secano de 0,7448 hectáreas. h) Secano de 0,1209 hectáreas. i) Casa cortijo de 125 metros cuadrados. j) Casa cortijo de superficie 125 metros cuadrados. k) Era de 415 metros cuadrados. l) Secano de 1,1928 hectáreas. m) Secano de 1,5655 hectáreas. n) Secano de 3,0565 hectáreas y ñ) Secano de 0,0372 hectáreas. Inscrita al tomo 812, libro 263, folio 27, finca número 9.459-N, en una novena parte anotado embargo.

Valor, la novena parte en 1.000.000 de pesetas. Rústica: Sita en Vélez Blanco, en el paraje de Rambla Seca, de cabida 2,5707 hectáreas. Inscrita al tomo 812, libro 263, folio 30, finca número 13.942-N, en una novena parte anotado embargo.

Valor, la novena parte en 60.000 de pesetas. Rústica: Sita en Vélez Blanco, en el paraje de Rambla Seca, de una cabida 74,47 áreas. Inscrita al tomo 812, libro 263, folio 31, finca número 13.943-N, en una novena parte anotado embargo.

Valor, la novena parte en 20.000 de pesetas. Rústica: Sita en el término de Vélez Blanco, en el paraje de Topares, de cabida 40,8119 hectáreas. Inscrita al tomo 750, libro 248, folio 119, finca número 16.371.

Valor, esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.457.

## ALZIRA

## Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1994-A, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra doña María del Rosario Sanchis Alcaraz, en reclamación de préstamo hipotecario se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.991.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste, el resguardo acre-

ditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, y el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, regiendo para estas las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar que las anteriores, el día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera, las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

## Bien objeto de subasta

Planta baja destinada a usos comerciales con una superficie —según su título anterior— de 111 metros 24 decímetros cuadrados, y según el título que se dirá, que es la que realmente tiene según medición que al efecto se practicó, de 80 metros 4 decímetros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Alzira, calle de Santa Teresa, número 1, con fachada lateral a la calle de Mayor Santa Catalina. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la calle de Santa Teresa; izquierda, casa de los herederos de don Faustino Blasco, y fondo, casa de don José Molina Durán.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.531, libro 504 del Ayuntamiento de Alzira, folio 68, finca número 20.541, inscripción séptima.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera verificarse en forma a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en Alzira a 29 de marzo de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—22.693.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Blanca Quintana, contra «Construcciones Inmobiliarias Sucas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Casa, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, que consta de planta elevada sobre columnas, cubierta de tejado, de superficie edificada en su totalidad de 90 metros cuadrados, con frente a la calle Cane, sin número. Se halla construido en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada Dalt de Celella, de superficie 408 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la citada calle Canet; por su fondo, oeste, por su derecha, entrando, norte, y por su izquierda, entrando, sur, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.364, libro 256 de Pineda de Mar, folio 166, finca número 12.558-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 25 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—22.759.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1994, instado por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Miguel Izquierdo Eslava, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Adimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1995, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Angel Guimerá, números 64-66:

Entidad número 4, local comercial en planta baja, señalado con el número 4, que ocupa una superficie útil de 109 metros 55 decímetros cuadrados; linda: Al frente, oeste, del total edificio, calle Angel Guimerá y parte con vestibulo; fondo, este, local 5; derecha entrando, sur, vestibulo general del edificio y en parte con local 2; izquierda, norte, local 5.

Cuota de proporcionalidad: 4 enteros por 100. Inscrición: Tomo 1.391, libro 269, folio 182, finca número 17.124, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Y para que así conste expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Laura Noguier Barrabés.—22.656.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Laura Noguier Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1992, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Marcelino Pla Vilar y «Confecciones Palafolls, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 104.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria,

y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1995, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1995, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial, compuesto de planta baja y de dos plantas altas, cubierto de tejado, de superficie 629 metros 23 decímetros cuadrados; sito en el pueblo de Palafolls, con frente a la calle Mas Pinell, construido sobre una porción de terreno, campo para edificar, de igual superficie. Lindante: Al frente, este, con calle Mas Pinell; por la derecha, entrando, norte, y detrás, oeste, con finca de doña Catalina Paradedá Comás; y por la izquierda, sur, con calle Sindicato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 710, libro 23 de Palafolls, folio 197, finca número 1.982, inscripción primera.

Valorada en 104.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en la localidad de Arenys de Mar a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Laura Noguier Barrabés.—22.835-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Maria del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 138/93, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, la primera finca de 24.000.000 de pesetas y la segunda finca de 4.000.000 de pesetas, las fincas que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-138-93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos en la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tan sólo por la ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Pineda de Mar, con frente a la calle Rosellón, señalada con el número 120, compuesta de planta baja destinada a garaje, pequeño almacén, aseo, vestibulo de entrada, de superficie edificada 114 metros 8 decímetros cuadrados, planta primera alta, destinada a sala de estar-comedor, cocina-office, un dormitorio, aseo, cuarto trastero, lavadero y distribuidor, de superficie edificada 102 metros 59 decímetros cuadrados y planta segunda alta destinada a 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y distribuidor, de superficie edificada 89 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Se halla ubicada en el centro de una porción de terreno integrante en la urbanización Santa Ana, de superficie 500 metros cuadrados.

Linda: Al frente, oeste, una línea recta de 17 metros 85 centímetros, con la citada calle Rosellón; fondo, este, en línea recta de 17 metros 85 centímetros e izquierda entrando, norte, en línea recta de 28 metros 10 centímetros, causahabientes del señor Ballester; y por su derecha entrando, sur, en línea de 27 metros 95 centímetros, finca de don José Gil.

Inscrita: Al tomo 1.354, libro 250, folio 207, finca número 12.622-N de Pineda de Mar.

Finca número 2. Urbana.—Primera planta alta del edificio con el número 184, de la calle Torrente de la Pólvora del municipio de Mataró, destinado a vivienda familiar. Tiene 62 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de vestibulo, comedor-cocina, 3 habitaciones, aseo galería posterior con lavadero.

Linda: Al frente, oeste, con la calle Torrente de la Pólvora; derecha entrando, sur, vuelo patio departamento 1 y con don Pedro Lara y don José Palomo; por el fondo, vuelo patio departamento 1; izquierda, norte, con escalera y finca de don Salvador Vegas y doña Francisca García, y don José Vegas y doña Francisca Luque; debajo, departamento 1, y arriba, con el 3. Su cuota de participación es de 25 por 100.

Inscrita: Al tomo 2.938, libro 44, folio 82, finca número 2.974, inscripción B de Mataró.

Dado en Arenys de Mar a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—22.828-3.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 314/1990, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Santiago Caro Reca, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 22, de la manzana F, al sitio de Malascarnes, en el término de Lepe, en calle sin nombre, que linda: Derecha entrando, parcela 21; izquierda, parcela 23; espalda, parcela 32; todas de la manzana F. Mide 135 metros cuadrados. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial en expediente número 21-1-0046-81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 669, libro 189 de Lepe, al folio 113 vuelto, finca número 10.795. Propiedad de don Santiago Caro Reca. Valorada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se le notifica el señalamiento de las subastas al deudor hallado en rebel- dia y que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—22.810-3.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 360/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona respecto de los deudores don Javier Lloret Subirana y doña Magda Noguera Triola por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 22.—Vivienda en planta ático puerta segunda, de la casa sita en Badalona, avenida Martín Pujol, 627-629, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza detrás de uso exclusivo de esta entidad. Mide una superficie útil y aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la avenida Martín Pujol, con el rellano, cajas de escalera y ascensor y las viviendas puerta primera y tercera de la propia planta; por la espalda, mediando la terraza aludida, con la calle Campdepadrós; por la derecha, sucesores de don Martín Pujol y por la izquierda los de don Rau Petri. Coeficiente del 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.188, libro 1.117, folio 91, finca número 70.997.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 19.761.000 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Bracons i Verdguer.—22.748.

## BALAGUER

## Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernando Vilalta Escobar, contra don Enrique Domingo Llopis y don Enrique Domingo Solanes, en reclamación de la cantidad de 5.276.595 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reternerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament de Balaguer, para los demandados, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Patio o solar sito en el término de Balaguer, partida Vilanova o Davant Balaguer, hoy calle Montroig, número 26, de superficie 398 metros 17 decímetros cuadrados, sobre el cual existe una casa de planta baja que mide unos 150 metros cuadrados, acogida a los beneficios de las viviendas de renta limitada subvencionada, que linda todo el solar: Por frente oeste, en una línea de 34 metros, con calle Montroig, antes calle en proyecto; por la izquierda entrando, norte, con doña Carmen Puso, mediante brazal, en una línea de 19 metros 50 centímetros; por la derecha entrando, sur, con don Miguel Torrentó y esposa, en una línea de 7 metros 90 centímetros; y por el fondo, este, con don N. Solanes.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.965, libro 120, folio 227, finca número 5.694.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—22.654.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 33 de los de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 55/1995, sección D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Ana María Martín Aguilar, en nombre de doña Olga Parra Belinchón, sobre declaración de fallecimiento de doña María Parra Belinchón, natural de Cenicientos (Madrid), que tuvo su último domicilio en calle Institut Frenopàtic, 17, de Barcelona (Instituto Frenopático Tomás Dolsa), de donde se ausentó el 21 de marzo de 1985, ignorándose actualmente su paradero; lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—22.531-E.

1.ª 18-4-1995

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 709/1987-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-dos, a instancia del Procurador señor Marín, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcos Casaseca Regalado y don José Luis Torrens Buguglia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se destalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento, número 70.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera cuarta, situada en la segunda planta alta de la casa números 49 al 63 de la calle Pantano de Tremp, de esta ciudad, de superficie 68 metros 20 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 461, folio 94, finca número 27.397.

Se ha valorado en la suma de 8.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.869.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.121/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 19.987.094 pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Mecánica Ripoll, Sociedad Anónima» y don Juan Ripoll Valls, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de julio, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar (cuenta número 0620000017112191), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de subasta se halla depositado en el domicilio, de donde podrá ser examinado por los licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

#### Bien objeto de subasta

Edificación unifamiliar. Sita en el término de Malgrat de Mar, con frente a la calle Riera, donde está señalada con los números 12-14.

Inscrita en el tomo 1.421, libro 173, folio 93, finca registral número 10.513-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Valor de una mitad indivisa de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—22.062-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.097/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por doña Georgina Olavarrieta Castellote, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el



tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 27.875.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 24.—Planta baja, local puerta A, con acceso directo por la calle Rubens y accesible también, en su planta altillo, por el paseo de Nuestra Señora del Coll, a través de la escalera común de señalización alfabética. Sus plantas son sótanos con respecto al nivel de la rasante del referido paseo. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad de Barcelona, paseo de Nuestra Señora del Coll, números 22 al 26, y calle de Rubens, números 17 y 19, denominada edificio Helios, de superficie 169 metros 72 decímetros, todos ellos cuadrados. Se compone de local de planta baja, de 84 metros 86 decímetros cuadrados, con local propiamente dicho y un cuarto de aseó, y de altillo de 84 metros 86 decímetros cuadrados, al que se asciende mediante escalera privativa interior, con local propiamente dicho y un patio interior que mide 7 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: En cuanto a su planta baja, por su frente de acceso; sur, con la calle de Rubens a través de su propio portal; por la izquierda, entrando, oeste, en parte con el departamento número 25 de la propia finca y por el resto con subsuelo del propio edificio; por la derecha, este, con finca de don José Cirera Riu; por el fondo, norte, con en dos tramos, con el subsuelo del propio edificio; por encima con su propio altillo; y por debajo, con subsuelo del propio edificio. Y, en cuanto a su planta altillo, por su frente de acceso a través de la escalera común de señalización alfabética, norte, en parte con el rellano de la citada escalera, en parte con el cuarto de máquinas del ascensor, y, por el resto, con el subsuelo del propio edificio; por la izquierda, entrando, este, con finca de don José Cirera Riu; por la derecha, oeste, en parte con el departamento número 25 de la propia finca, en parte, con la escalera de señalización alfabética; y por el resto, con cuarto de máquinas del ascensor; por el fondo, sur, con la calle Rubens, a través de fachada; por encima, con el departamento número 28 de la propia finca; y por debajo, con su propia planta baja.

Coficiente: 3,23 por 100.

Título: Le pertenece por haberlo adquirido por compra a don Aurelio Bisbe Latorre, mediante escritura autorizada por mi, el día 14 de junio de 1988, bajo el número 2.674 de protocolo.

Inscripción: El relacionado título causó la inscripción sexta, de las relativas a la finca número 17.635-N, en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, en el tomo 747, libro 747 de Horta, folio 209.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—22.628.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 672/1989-1, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (litiga con el beneficio de justicia gratuita) contra don Juan Costa Garín y doña Antonia López Moreno, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 6 de junio, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de julio, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 31 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Departamento número 2, local comercial, situado en la planta baja del edificio radicante en Montmeló, calle Mayor, número 55, con acceso independiente desde una calle abierta en terrenos de la Renfe, hoy denominada de Miguel Viada, mediante una puerta que se abre a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 160,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.077, libro 58, folio 22, finca número 2.115, anotación letra I. Valorada en 10.000.770 pesetas.

2. Segundo lote.—Urbana, porción de terreno de forma rectangular, situada en el término municipal

de Castillo de Aro, paraje denominado Oeste de San Pol; formada por la parcela señalada con el número 39 en el plano de parcelación de la finca matriz a que pertenece. De superficie 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.715, libro 288, folio 30, finca número 16.382, anotación letra B. Valorada en 17.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—22.753.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879/94-B, seguidos a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Montserrat Gómez Meilán y don Damián García García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 12. Local sexto en planta número 90/1000. Consta de local propiamente dicho, aseó y terraza, tiene una superficie construida de 57 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, caja ascensores y local séptimo de la misma planta; izquierda y fondo, proyección vertical de zona ajardinada que rodea el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 10, tomo 2.198, libro 491, folio 30, finca 2.002, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Via Laietana, 2, planta 4, el día 15 de mayo de 1995, y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.767 pesetas, según valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 0946 en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace constar que si se tuviera que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—23.539.

• BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 901/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano», Sociedad Anónima», contra doña Antonia García Magán, don José León Lozano, don Adolfo Rodríguez del Arco, don Juan Francisco León García, don Dionisio Reyes Díaz y «Doblados SRT, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don José León Lozano y doña Antonia García Magán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente el actor podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término de Vacarizas, calle Ampurdá, parcela 339 de la urbanización Can Serra. Compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y garaje, 61 metros cuadrados de superficie la vivienda y 26 metros cuadrados de superficie el garaje; levantada sobre un solar que ocupa una superficie de 489 metros 10 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.042, libro 62 de Vacarizas, folio 28, finca número 2.000-N.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas preferentes: 5.220.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—22.779-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Vicente Domingo García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, s/n, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Apartamento señalado con la letra A, de la tercera planta alta, del edificio denominado Amsterdam, sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño,

lavadero y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a dicha zona ajardinada; derecha, entrando, proyección vertical a dicha zona ajardinada; izquierda, apartamento letra B de esta planta y dicho rellano común de acceso, y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 583, libro 110, folio 16, finca 12.201, sección tercera, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Número 8. Apartamento señalado con la letra B, de la tercera planta alta, del edificio denominado Amsterdam, sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a dicha zona ajardinada; derecha, entrando, apartamento letra A de esta planta y dicho rellano común de acceso; izquierda, proyección vertical a zona ajardinada y de aparcamiento de vehículos, y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 583, libro 110, folio 18, finca 12.203, sección tercera, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, don Vicente Domingo García, para el supuesto de que se hallare en paradero desconocido, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 23 de febrero de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaria.—22.594.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Andrés Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien señalado para la celebración de la subasta las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 29 de mayo, a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de junio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de julio, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar señalada con la letra B, sita en Benidorm, partida La Foyeta o Xixó, integrante de la llamada Colonia Alsá. Ocupa una superficie de 231 metros 12 decímetros cuadrados, de los que corresponden al semisótano 89 metros 89 decímetros cuadrados; a la planta baja 82 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 65 metros 60 decímetros cuadrados son de superficie cerrada y 17 metros 38 decímetros cuadrados de superficie abierta, y a la planta alta 58 metros 25 decímetros cuadrados son de superficie cerrada y 3 metros cuadrados son de superficie abierta.

Se distribuye en el semisótano, en trastero y garaje; la planta baja en hall, cocina, salón-comedor, baño, porche y galería, teniendo dicha planta baja dos entradas, una por la cocina y la otra por el salón-comedor, y la planta alta, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza; las plantas se hallan comunicadas por una escalera que arranca desde el hall de la planta baja. Tiene asimismo una buhardilla que se sitúa entre el piso alto y el tejado de dicha vivienda.

Inscrita al tomo 680, libro 289, folio 30 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.080.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—22.872.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1993 promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil Ring Sol, A/S, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio, a la

misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objetos de subasta

1. Bungalow número 2.—Integrado en el bloque recayente al linde Este. Compuesto de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior. Tipo I. Es decir que la total superficie de la parte edificada, sumada las de sus dos plantas, es de 95,85 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el linde este del solar: Frente, zona de acceso o paso común; derecha mirando, bungalow número 3; izquierda, bungalow número 1; y fondo, zona de acceso o paso común. Tiene como anejo la zona descubierta para aparcamiento demarcada en el número 2, situada junto al linde sur del complejo, que ocupa una superficie de 10,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 711, libro 83 de Alfaz del Pi, folio 109, finca 19.975, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.687.050 pesetas.

2. Bungalow número 5.—Integrado en el bloque recayente al linde Este. Compuesto de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior. Tipo I. Es decir que la total superficie de la parte edificada, sumada las de sus dos plantas, es de 95,85 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el linde este del solar: Frente, zona de acceso o paso común; derecha mirando, bungalow número 6; izquierda, bungalow número 4; y fondo, zona de acceso o paso común. Tiene como anejo la zona descubierta para aparcamiento demarcada en el número 5, situada junto al linde sur del complejo, que ocupa una superficie de 10,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 711, libro 83 de Alfaz del Pi, folio 112, finca 19.981, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.687.050 pesetas.

3. Bungalow número 7.—Integrado en el bloque recayente al linde Este. Compuesto de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior. Tipo II. Es decir que la total superficie de la parte edificada, sumada las de sus dos plantas, es de 84,58 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el linde este del solar: Frente, zona de acceso o paso común; derecha mirando, zona ajardinada; izquierda, bungalow número 6; y fondo, zona de acceso o paso común.

Inscrita al tomo 711, libro 83 de Alfaz del Pi, folio 114, finca 19.985, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.330.815 pesetas.

Todas las fincas descritas forman parte del complejo urbano residencial denominado Albirama II, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Azagador o Albir, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa DE N Sarrià, a los tomos, libros y folios que se han expresado.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la demandada mercantil Ring Sol, A/S, y para el supuesto de que se hallare en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—22.857.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 759/1985, se sigue a instancia de doña María Concepción Carretie Alonso expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Andrés Carretie Ibarra, vecino de Bilbao, fecha de nacimiento 9 de junio de 1899, estado civil desconocido, hijo de Nemesio y Gertrudis, quien marchó a Venezuela en 1939, estando la familia del mismo en la creencia de que falleció en Venezuela, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—19.287.

y 2.ª 18-4-1995

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 571/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Galletas Moste, Sociedad Anónima Laboral», don Luis Miguel Aparicio Valdivieso, don Sergio Rueda Velasco, don Julián Barrenegoa Isasi, don Bernardo Martín Martín, don Amancio Izquierdo Ibeas, don Victoriano Manzanal Ortega, doña María Soledad Gordo Abajo, doña Toribia Mata Molina, doña María Begoña Avila Alvarez, don Timoteo Gómez Martínez, don Crescencio Calleja López y doña María del Pilar Arnaiz Ramos, y así como contra los cónyuges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Parcela de terreno en Ibeas de Juarros, al pago de Las Arenas, polígono B, parcela 45-B, que tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados, con todas sus obras, edificaciones, instalaciones y derechos de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 2, libro 25, tomo 1.596, finca número 3.596. Valor: 72.185.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Generalísimo, sin número, el próximo día 22 de mayo de 1995,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.858.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 337/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Emiliana Maestro González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Urbana.—Parcela números 41-42, de la urbanización de Fuentes Blancas, en el término de Cardeñajimeno, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, sobre la cual se encuentra construida una casa familiar compuesta de sótano, con una superficie construida de 116 metros cuadrados, planta baja, con una superficie construida de 184 metros cuadrados, plata de entrecubiertas, con una superficie construida de 101 metros cuadrados. Valor: 49.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Generalísimo, el próximo día 21 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.827.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 467/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Federico José Olalla del Hoyo y doña Mónica Olalla García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Urbana.—Vivienda letra I fachada principal del piso décimo, del portal número 7 de la plaza de San Bruno. Valor 8.946.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.946.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.832.

## CAMBADOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 237/1994, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Dolores Albar Piñeiro, con DNI/CIF 35422933-N, domiciliado en plaza de la Leña, número 3 (Cambados), don Jesús Fiel Paz, con DNI/CIF 35417544-M, domiciliado en plaza de la Leña, número 3 (Cambados) y (acree. poster.) «Baseiria Oil Pontevedra, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A36154789, domiciliado en Alcazar de Toledo, número 100 (Ponteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, también a las doce cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada Coruxa, inscrita con el número 6.543 en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valorada en 2.044.800 pesetas.
2. Finca denominada Fuente Corujo, inscrita con el número 5.430 en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valorada en 22.663.200 pesetas.
3. Finca denominada Coruxa, inscrita con el número 6.208 en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valorada en 2.556.000 pesetas.
4. Finca denominada Boutrins, inscrita con el número 7.101 en el Registro de la Propiedad de Villagarcía. Valorada en 852.000 pesetas.

5. Finca denominada Boutrins, inscrita con el número 7.102 en el Registro de la Propiedad de Villagarcía. Valorada en 852.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.792-3.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Construcciones y Promociones F. Formoso, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados y que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1995; la segunda subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, y para la tercera subasta, el próximo día 3 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas de su mañana, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de las fincas (o de cada finca). Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banes-to de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11, vivienda tipo o letra E-dúplex, situada en la planta cuarta, contando la del sótano, de un edificio en término de Arriendas, en la calle Domingo Fresnedo. Tiene una superficie útil de 98 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas entre sí mediante escalera interior. La planta baja se distribuye en hall, cocina, salón, una habitación y un baño; la

planta alta en dos habitaciones y un baño. Linda la planta baja: Frente, rellano de 4e escaleras y vivienda tipo o letra F de la misma planta; derecha entrando, vivienda tipo o letra F de la misma planta y calle peatonal; izquierda, vivienda tipo o letra A de la misma planta, y fondo, calle Domingo Fresnedo. La planta alta linda: Frente, rellano de escaleras y vivienda tipo o letra F de la misma planta; derecha entrando, vivienda tipo o letra F de la misma planta y calle peatonal; izquierda, trastero 13-B, y fondo, calle Domingo Fresnedo. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta bajo cubierta, señalado como 13-B, con una superficie de 9 metros 36 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es del 3,82 por 100. Su cuota en el total valor del edificio B es del 8,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 1.076, libro 272, folio 54, finca número 37.053.

Tipo de subasta: 11.730.450 pesetas.

2. Plaza de garaje número 31, situada en la planta de sótano del edificio B, en Arriendas, en la calle Domingo Fresnedo. Tiene una superficie de 10 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio de uso común; derecha entrando, plaza de garaje número 30; izquierda, plaza de garaje número 32, y fondo, calle peatonal.

Su cuota de participación en el total de valor de la comunidad de garajes es del 2,69 por 100. Su cuota de participación en el total valor del edificio B es del 0,27 por 100 y en la comunidad global es del 0,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.076, libro 272, folio 122, finca número 37.102.

Tipo de subasta: 922.475 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—22.788-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Francisco García García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en el paraje de La Loma, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que tiene 14 metros 30 centímetros de este a oeste, por 16 metros de norte a sur, o sea, 228 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle sin nombre; por el oeste, con herederos de don Ginés Peñalver Sánchez; por el sur, con don Pedro Jesús Padilla García; y por el este, con don Cristóbal Solano García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 246, de la primera sección, folio 144, finca número 21.388.

Dado en Cartagena a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaría.—22.848.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 402/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Sevilla Solano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 6 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048-000-18-0402-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuere hallado en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta cuarta, tipo A, es la derecha según se sube por la escalera del portal C y mide una superficie útil de 117,93 metros cuadrados y construida de 160,33 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejo el cuarto de instalaciones L-0, situado en la cubierta del bloque número III, que mide una superficie útil de 1,98 metros cuadrados, así como el garaje número 26, en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Cuota: 3,07 por 100. Inscrita al tomo 2.373, libro 376, folio 115, finca número 34.812 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Edificio Alcázar, calle Jiménez de la Espada.

Dado en Cartagena a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—22.596.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Santana y doña María José Giner Meseguer, a quienes servirá el presente de notificación en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 265.802 pesetas de principal y 150.000 pesetas de subasta para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el bien embargado a los referidos demandados que al final se describirá, señalándose para el de remate la fecha y hora que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Berrull, s/n, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que habiéndose practicado y resultando desiertas las primera y segunda subastas, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tercera, planta alta, sita en la avenida Constitución, número 9, de 253 metros cuadrados, en San Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al libro 47, folio 155, tomo 381, finca 6.444.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—22.897-58.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 283/1990, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Calzados Chiomac, Sociedad Limitada», don Magin Andrés Juan, doña Josefina del Alar Belenguer, don Rafael Caro Guerrero, doña Dolores Fernández Ruiz, don José López Chillón, doña Manuela Arnau Gea, don Mariano Octavio Marín y doña Luisa Serrano Aguila, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 24 de julio de 1995. La tasación de los bienes.

Segunda subasta: 27 de septiembre de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 27 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Opel, modelo Ascona 1.8, matrícula CS-1111-N. Tasado en 450.000 pesetas.

2. Solar en Vall de Uxó, calle Juan Capó, sin número, de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 92, folio 239, finca número 12.032, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Piso en Vall de Uxó, avenida Rey Don Jaime, número 70, cuarto, de 109,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 113, folio 89, finca número 15.504, inscripción tercera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa del edificio en Vall de Uxó, calle Angeles, número 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 164, folio 165, finca número 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

5. Vivienda en Vall de Uxó, travesía 2, número 3, bajo, Carbonaire de 124,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 132, folio 4, finca número 17.723, inscripción segunda. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa del edificio en Vall de Uxó, calle Angeles, número 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 164, folio 165, finca número 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

7. Vehículo Seat, modelo 132-1600, matrícula V-9136-M. Tasado en 50.000 pesetas.

8. Vivienda en Vall de Uxó, calle Médico Badal, número 14, de 58,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 197, folio 15, finca número 15.738, inscripción segunda. Tasada en 2.500.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa del edificio en Vall de Uxó, calle Angeles, número 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 164, folio 165, finca número 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa del edificio en Vall de Uxó, calle Angeles, número 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 164, folio 165, finca número 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—22.895-58.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 19/1995, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel Torres Martínez y doña Paloma Briones Valverde, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 23 de junio de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca; 5.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 5 de septiembre de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 2 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8, vivienda tipo C, radicante en término de Almazora (Castellón), situada en el primer piso en alto. Tiene como anejo inseparable el trastero grafiado con las siglas 1-C, de 4,13 metros cuadrados útiles y 4,72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Villarreal al tomo 712, libro 263 de Almazora, folio 191, finca registral número 27.998, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—22.885-58.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carda Corbato, contra la finca propiedad de don Enrique Forcada Valls y doña Josefa Dolores Garrido Gil, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de julio de 1995, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos

en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-58-93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, planta séptima en alto a la derecha, en la calle República Argentina, número 33, de Castellón, esquina calle Pelayo, superficie 128 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: De frente, calle República Argentina; derecha, don José Segarra Mundina y doña Josefa Espeleta; izquierda, vivienda de la misma planta tipo B.

Tiene asignado un valor en relación con el total del inmueble del 4 por 100.

Inscripción: Al tomo 247, folio 184, finca número 26.231, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio de valoración: 16.012.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—22.830.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Maria Pilar Martínez Ceyanes, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 611/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, CS y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a «Proalmar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán, sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo; en la tercera, igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes, a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 20 de julio de 1995, y hora de las doce; segunda subasta, día 18 de julio de 1995, y hora de las doce, y tercera subasta, día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Y, tiene una superficie de 81 metros cuadrados en una porción de terreno de la total edificación en la que se integra, que mide 154 metros 30 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Encarnación Calatayud; derecha, entrando, desde la misma, vivienda finca número 2 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla; izquierda, calle Nules, y fondo, vivienda finca número 7.

Le corresponde una cuota de 9 enteros 79 centésimas de otro entero (9,79 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133, finca 12.349, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

2. Finca número 2.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados en una porción de terreno de la total edificación en la que se integra, que mide 144 metros, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Encarnación Calatayud; derecha, entrando, desde la misma, vial de acceso exclusivo de las viviendas fincas números 8 y 9; izquierda, vivienda finca número 1, con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla, y fondo, viviendas fincas números 7 y 8.

Le corresponde una cuota de 8 enteros 58 centésimas por 100 de otro entero (8,58 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133, finca 12.350, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

3. Finca número 3.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas hacia el norte. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados en una porción de terreno de la total edificación en la que se integra, que mide 175 metros 30 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Nules; derecha, entrando, desde la misma, viviendas números 1 y 2; izquierda, finca de Mariano Camps, y fondo, finca vivienda número 8 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla. Le corresponde una cuota de 10 enteros centésimas por 100 (10,05 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 76, finca 12.351, inscripción 2.ª del Registro o de la Propiedad número 3 de Castellón.

4. Finca número 4.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente con buhardilla y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno, de la total edificación en la que se integra, que mide 144 metros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Encarnación Calatayud; derecha, entrando, desde la misma, vivienda finca número 5; izquierda, finca vivienda número 3 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla, y fondo, vivienda número 9.

Le corresponde una cuota de 8 enteros 58 centésimas por 100 de otro entero (8,58 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 78, finca 12.352, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

5. Finca número 5.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente, con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno, de la total edificación en la que se integra, que mide 144 metros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Encarnación Calatayud; derecha, entrando, desde la misma, vivienda finca número 6, con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla; izquierda, finca vivienda número 4, y fondo, fincas números 9 y 10.

Le corresponde una cuota de 8 enteros 58 centésimas por 100 de otro entero (8,58 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 80, finca 12.353, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

6. Finca número 6.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente, con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno, de la total edificación en la que se integra, que mide 135 metros 90 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Encarnación Calatayud; derecha, entrando, desde la misma, calle Segorbe; izquierda, finca vivienda número 5 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla, y fondo, finca vivienda número 10.

Le corresponde una cuota de 8 enteros 10 centésimas por 100 de otro entero (8,10 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 84, finca 12.354, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

7. Finca número 7. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Nules, sin número. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente con desván y cubierta de

teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados en una porción de terreno de la total edificación en la que se integra, que mide 175 metros 30 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Nules; derecha, entrando, desde la misma, viviendas números 1 y 2; izquierda, finca de Mariano Camps, y fondo, finca vivienda número 8 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla.

Le corresponde una cuota de 10 enteros centésimas por 100 (10,05 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 84, finca 12.355, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

8. Finca número 8.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número, mediante un vial de acceso de uso exclusivo de las fincas viviendas números 8 y 9, se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente, con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno de la total edificación en la que se integra, que mide 160 metros cuadrado, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, vial de acceso exclusivo de las fincas viviendas números 8 y 9; derecha, entrando, desde el mismo, finca vivienda número 9; izquierda, finca vivienda número 7 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla, y fondo, finca de Mariano Camps. Le corresponde una cuota de 12 enteros 59 centésimas por 100 de otro entero (12,59 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 86, finca 12.356, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

9. Finca número 9.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Encarnación Calatayud, sin número, mediante un vial de acceso de uso exclusivo de las fincas viviendas números 8 y 9. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente, con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno, de la total edificación en la que se integra, que mide 205 metros 70 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, vial de acceso exclusivo de las fincas viviendas números 8 y 9, y además con la vivienda número 8; derecha, entrando, desde el mismo, fincas viviendas números 3, 4 y 5; izquierda, finca vivienda número 8 y la finca de Mariano Camps, y fondo, vivienda finca número 10.

Le corresponde una cuota de 14 enteros 87 centésimas por 100 (14,87 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 88, finca 12.357, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

10. Finca número 10.—Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle Tarragona, sin número. Se compone de planta baja y alta distribuidas interiormente con desván y cubierta de teja a dos vertientes y terrazas. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno de la total edificación en la que se integra, que mide 172 metros 10 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra. Linderos: Frente, calle Segorbe; derecha, entrando, desde la misma, finca de Mariano Camps; izquierda, fincas viviendas números 5 y 6, y fondo, finca vivienda número 9 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla.

Le corresponde una cuota de 10 enteros 26 centésimas por 100 (10,26 por 100).

La hipoteca fue inscrita al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 90, finca 12.358, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Cada una de las fincas está tasada en 11.365.585 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Martínez Ceyanas.—El Secretario.—22.721.

#### CASTUERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera, procedimiento número 35/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril de 1995, página 6957, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 35/1994...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 35/1995...».—21.821 CO.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 755/1993, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de julio de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 80.475.000 pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 18 de octubre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse



en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 1 situada en el paraje conocido por Colonia de Los Negrales, término de Alpedrete, partido judicial de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 104, folio 13, inscripción tercera, número de finca 5.666.

Los demandados son:

«Centro Automoción Villalba, Sociedad Anónima»; «Villalba Autotracción, Sociedad Anónima Laboral»; don Albino Avia Muñoz; doña Blanca Martínez Olmos; don Francisco Casado Morilla; doña María Ascensión Gil Martínez; don Guillermo Arbos Berge; doña Germana Madrigal Capo; don Ricardo Domínguez Morgazo y doña Matilde Peralta Rodríguez.

Dado en Collado Villalba a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—22.682.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 551/1994, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma María de los Angeles Pozas Garrido, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, siendo el tipo de licitación 41.552.059 pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 18 de octubre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca en este término municipal, antigua carretera de La Coruña, y actual autopista Madrid-La Coruña, y calle Real, inscrita al tomo 2.636, libro 519, folio 148, finca número 1.235 duplicado, inscripción sexta.

La demandada es «Técnica de Promociones Villalba, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 4 de marzo de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—22.621.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.455/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra don Carlos Palanca Molina y «La Palanqueta, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará al final, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, el día 6 de octubre, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma, secano, indivisible, en el partido de los Barreros, término de Puente Genil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo y libro 407 de Puente Genil, folio 5, finca 14.116.

Tipo de la primera subasta: 44.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—22.866-58.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 738/1987, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Colecor, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Juan Bautista Brull Tárrega y doña María Tárrega Tornero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Solar, con una superficie total de 938 metros cuadrados, sito en el casco urbano de Madrigueras, entre las calles Nacimiento y Pio XII; dentro del mismo hay edificadas tres naves, con una superficie total de 600 metros cuadrados, de las que dos tienen salida a la calle Pio XII y la otra a la calle Nacimiento.

El bien sale a licitación en 8.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.697.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 256/1993, se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca Catalana, contra «Sistema de Tabiquería e Interiorismo, Sociedad Anónima», en los que por medio de resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Nave industrial de una sola planta, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat, cuyo solar adopta la figura de un rectángulo, con frente a las calles Monturiol y Doctor Martí i Julia, de superficie 608 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 22,20 metros en su fachada recayente a la calle Doctor Martí i Julia, por 15,40 metros en su fachada recayente a la calle Monturiol, o sea, 341 metros 88 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar. Lindante: Por el norte, en línea de 22,20 metros, con porción de terreno que se ha segregado; por el sur, en línea de 22,20 metros, con la calle Doctor Martí i Julia, antes Queipo de Llano; por el este, en línea de 27,40 metros, con la calle Monturiol; y por el oeste, en línea de 27,40 metros, con propiedad hoy de don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 393, libro 393 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 102, finca número 34.254, inscripción segunda.

El precio de tasación del bien inmueble es de 62.370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, señalándose para ello como tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del importe que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. El ingreso se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, con clave de oficina 0815, 0838/0000/18/256/93.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subata con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Cornellá de Llobregat a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—22.657.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 382/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas, por primera vez el día 25 de mayo; en su caso, por segunda el día 29 de junio, y por tercera vez el día 27 de julio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Juan Manuel Cambroner García y doña Encarnación Cuesta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en el término de Daimiel, al sitio Palo del Duende y Pocillo del Trindo, de caber 2 hectáreas 89 áreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 875, libro 471, folio 79.

Valorada en 5.962.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 4 de abril de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—22.825.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra doña Carola Riedel, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 5 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 6 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Denia, partida Campusos o Capsades. Bloque Fabia. Vivienda en la planta baja, situada en la parte centro izquierda, según se mira desde su frente, considerando éste su fachada este, señalada su puerta con el número 3. Tiene una superficie de 82 metros 42 decímetros cuadrados y útiles de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, paso, lavadero de 2 metros 98 decímetros cuadrados y porche de 15 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento número 4; fondo, frente, e izquierda apartamento número 2. Se le asigna una cuota de participación del 4,75 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.331, libro 510, folio 11, finca 39.758.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—22.683.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas, Sevilla,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1992, seguido a instancia del Procurador señor Boza Fernández, en representación de UNICAJA, contra «Golesan, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere a la parte actora, de interesar la adjudicación de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.650.000 pesetas, el día 8 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación. Previendo a los licitadores de que:

Primero.—La finca sale a subasta por la cantidad de 13.650.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercero.—Sólo la actora podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero, y que se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, sita en Dos Hermanas, en la urbanización «Costa del Sol», con frente a calle Málaga, número 11 de gobierno.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 159 del libro 391, finca registral 29.731.

Valor de tasación: 13.650.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—20.352-58.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra doña Antonia García García, domiciliada en Sádaba (Zaragoza), plaza de los Jardines, número 18, tercero derecho, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaria.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Piso o vivienda, sito en la planta tercera, derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie de 89,52 metros cuadrados, siendo la construida de 101,76 metros cuadrados. Lleva como anejo un trastero de una superficie de 5,01 metros cuadrados, sito en su misma planta. Se le asigna una cuota de participación sobre el total del valor de la casa y elementos comunes del inmueble del 14 por 100. Forma parte de una casa sita en Sádaba (Zaragoza), plaza de los Jardines, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.371, libro 95, folio 114, finca número 10.636.

Se valora en la suma de 5.370.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 3 de abril de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—22.717.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra don Segundo Aybar Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda número 2 de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera 6, que abre al pasaje de accesos comunes; ocupa una superficie útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados. Dicha vivienda está denominada 2.6.1 y tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la segunda planta de sótano, precisamente el señalado con el número 54 de los que existen, que ocupa una superficie útil de 22 metros 83 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda con la plaza de garaje que tiene vinculada de 99 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número 3 de esta misma escalera y planta; izquierda, con rellano de escalera, y fondo, con zona verde y peatonal. Inscrita al tomo 1.083, libro 692 del Salvador, folio 173, finca número 60.134, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 7 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.881.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 4 de julio próximo, y hora de las once; y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de julio próximo, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.807-58.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ruiz Martínez contra don Jaime Sabuco Amorós y doña Pilar Salazar Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 22 de mayo, para la segunda el día 26 de junio, y, para la tercera el día 27 de julio, todas ellas a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.200.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A puerta 4, o derecha subiendo por la escalera del primer piso que mide una super-

ficie útil de 93,57 decímetros cuadrados y que linda por su frente norte con rellano y hueco de escalera y patio de luces, por la derecha, entrando, oeste, con la comunidad de propietarios de la casa número 11 de la avenida González Vicens, por la izquierda, este, con la vivienda puerta 3. Por el fondo, sur, con la avenida de González Vicens que le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces: Se encuentra inscrita al libro 238 de Santa Pola, folio 116, finca 20.495, inscripción segunda.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.819.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1994, promovidas por el Procurador señor García Mora, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Eugenio Pérez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en los días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 30 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de julio de 1995, a las once horas.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Primero.—Tipo inicial del remate: 6.135.000 pesetas.

Descripción: Quinta. Vivienda del piso tercero (quinta planta) con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle José Bernad Amorós, señalado con el número 72 de policía; dicha vivienda mide una superficie de 99 metros cuadrados, y linda: Por su frente sur, con la calle José Bernad Amorós; por la derecha entrando este, con don Dámaso Domingo Royuela; por la izquierda oeste, con don Francisco Muñoz Ortiz, y por el fondo norte, con don Francisco Muñoz Ortiz y don Dámaso Domingo Royuela. Inscrita al tomo 848, libro 500 del Salvador, folio 103, finca número 43.166, inscripción tercera.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—22.879-58.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 117/1992-C, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras, contra don Manuel Sánchez Ruiz y doña Antonia Sanchiz Corbi, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.400.000 pesetas para el lote 1, y 380.000 pesetas para el lote 2.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 27 de junio, a las doce horas.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 25 de julio, a las doce horas.

### Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel Sánchez Ruiz y doña Antonia Sanchiz Corbi.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 38.961. Urbana. Número 4. Vivienda en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera, tipo B, con una superficie útil de 108,90 metros cuadrados, perteneciente al edificio sito en Elda, calle General Dávila, números 7 y 9 de policía.

2. Un vehículo marca Fiat, modelo Uno, matrícula A-6329-BD.

Dado en Elda a 16 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria Judicial.—22.873.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993-A, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Piqueras, contra don Domingo Botella Riquelme y doña María de los Angeles Zamora Fernández, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia de la Juez señora Culebras Pérez. En Elda a 17 de enero de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.305.692 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de ha-

berla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente citación en forma a los demandados don Domingo Botella Riquelme y doña María de los Angeles Zamora Fernández.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, número 8.—Vivienda, en la planta tercera alta, a la izquierda, subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Pertenecen al edificio, situado en esta ciudad de Elda, calle Hilarión Eslava, número 19 de policía.

Inscrita al tomo 1.383, libro 442 de Elda, folio 193, finca 38.608, inscripción primera.»

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se expide el presente en Elda a 17 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria.—22.863.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 264/1994-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Velasco García y doña Inocencia Pérez López, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.100.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, el día 27 de julio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda, en la segunda planta, situada mirando desde la calle del Maestro Albeñiz, a la derecha del total del edificio; vivienda tipo B; que ocupa una superficie construida de 104 metros 51 decímetros cuadrados. Pertenecen al edificio sito en Petrer, con fachadas recayentes a las calles Maestro Albeñiz y Dulzainer Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.313, libro 210 de Petrer, folio 126, finca número 18.619.

Y para que el presente sirva de notificación a quien pudiera interesar, así como a los demandados don José Velasco García y doña Inocencia Pérez López, para el caso de que no sea posible su notificación personal.

Dado en Elda a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—22.864-58.

ESTEPA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Estepa, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 271/1993, promovido por el Procurador señor Montes Morales, en representación de «Herrera Agrícola, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por dicha entidad, en fecha 15 de marzo de 1991, por importe de 508.640 pesetas, con vencimiento el 30 de junio de 1991, la cual fue aceptada por don Domingo Solís Díaz, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Estepa a 14 de junio de 1994.—El Secretario.—22.451.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad de 8.058.331 pesetas de principal, más 607.070 pesetas de intereses de demora hasta el 17 de noviembre de 1993, con más los intereses pactados desde esa fecha, gastos y costas, con el número 369/1993, seguidos a instancias de «José García Berdoy, Sociedad Limitada», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Rafael Zafra Carmona, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

1. Fracción de terreno procedente de la suerte de tierra de secano llamada Las Cuatro Encinas, en los partidos de Los Llanos, Becerrita de Caballero, La Monica o Conejeras y Los Prados, en término municipal de La Roda de Andalucía, con cabida de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Juan Cañero; sur, finca de la misma procedencia, que se adjudicó a doña Juliana Zafra Carmona, y oeste, finca de la misma procedencia, que se adjudicó a don Francisco Zafra Carmona. Ins-

cripción: Libro 121 de La Roda de Andalucía, folio 18, finca número 6.747.

2. Fracción de terreno procedente de la suerte de tierra de secano llamada Las Cuatro Encinas, en los partidos de Los Llanos, Becerrita de Caballero, La Mónica o Conejeras y Los Prados; en término municipal de La Roda de Andalucía, con cabida de 8 hectáreas 71 áreas 54 centiáreas 25 miliáreas. Linda: Norte, finca de la misma procedencia, que se adjudicó a doña Juliana Zafra Carmona; sur y este, finca de la misma procedencia que se adjudicó a don Francisco Zafra Carmona, y oeste, de don Rafael Aguilera Sánchez y otra de don Timoteo Jiménez López. Inscripción: Libro 121 de La Roda de Andalucía, folio 24, finca número 6.750.

Inscripción: Título: Adquirió la nuda propiedad de ambas fincas por herencia de su padre don Rafael Zafra García, en escritura otorgada en Andújar, el día 11 de octubre de 1980, ante el Notario don Manuel Castilla Torres.

La nuda propiedad de la finca número 1 queda afectada a responder de 1.000.000 de pesetas de principal, de 300.000 pesetas de intereses de tres años y de 300.000 pesetas más para costas y gastos. En su caso, y la nuda propiedad de la finca número 2, queda afecta a responder de 16.000.000 de pesetas del primer concepto, de 4.800.000 pesetas del segundo y de 3.700.000 pesetas más, del tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30 de esta ciudad, el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.600.000 pesetas, para la finca número 1 y, para la número 2, 24.500.000 pesetas.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias de la actora se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda

subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce quince horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—22.816-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 335/1994 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Agustín Enrile Corsini y doña María de los Angeles Taud Medina, el tipo de la subasta será de 36.000.000 de pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuestó en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca número 31.259, tomo 606, libro 425, folio 117, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—22.820-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Fernández Serrano, doña Paloma Gómez Díaz, don Jesús Fernández Sáenz de Tejada, doña Maite Portillo Tolón, don José Luis Gómez de la Cruz, don Julio Mengual Tolón y doña María Teresa de Diego Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1995, para la segunda el día 4 de julio de 1995, y para la tercera el día 5 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja del edificio en Fuengirola, calle Medina, número 19 de gobierno. De superficie construida 145 metros cuadrados, incluidos 35 metros cuadrados de patio trasero, sin distribución interior. Linda: Frente, calle Medina; derecha entrando, portal de acceso al edificio y casa número 21 de dicha calle; izquierda, con la casa número 17 de igual calle.

Finca número 37.799, al folio 111 vuelto, del libro 703, tomo 1.333 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 21.960.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—22.675.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Hadi Senussi Rahuma, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 7 de julio de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder notificarse personalmente.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 4, tipo C, con superficie de 46 metros 10 decímetros cuadrados, incluida terraza, sito en la tercera planta del bloque A, del edificio apartamento La Luna, en término de Mijas, sitio de Calahonda.

Inscrita al tomo 1.020, libro 287, folio 115 vuelto, finca número 22.897.

2. Apartamento número 5, tipo C, con igual superficie y situación que el anterior. Inscrita al tomo 1.020, libro 287, folio 117, finca número 22.899. Precio de tasación: 11.967.812 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—22.891-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Pedro Bravo García y doña Carmen Domínguez Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñara, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de mayo de 1995; para la segunda el día 30 de junio de 1995; y para la tercera el día 31 de julio de 1995, todas ellas, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose contar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Situada en la calle Alora, donde se distingue con el número 8, de los Boliches, Fuengirola. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados de los que 15 metros cuadrados corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.388, libro 758, folio 104, finca número 9.831-N, inscripción cuarta.

Valorados a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—22.859-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: En los autos de quiebra voluntaria número 25/1994, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid), en Junta de Acreedores celebrada el día 20 de diciembre de 1994, fueron nombrados Síndicos, don Asís Garteiz Gogeaescoa Gandarias, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Orense, número 37, tercero C, don Enrique José Lavilla Uriol, con domicilio en Santa Cruz de Marcenado, número 1, y don Máximo Sorribas Argüello, vecino de esta capital, paseo de la Chopera, número 3, que han aceptado su cargo. Se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «Productos Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima», bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Fuenlabrada a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—22.756.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Domingo García Macías, nacido en La Vega (Orense), el día 7 de octubre de 1946, hijo de Samuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 35.956.887, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez veinte horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 682/1994, seguido por coacciones, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Fuenlabrada a 21 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—22.534-E.

## GANDIA

## Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 361/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Kira Román Pascual, contra «Camping San Fernando, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas de la mañana; y por tercera vez el día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas de la mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018036194, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores de los señalamientos para los remates, para el caso de no encontrarlos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, conforme establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

## Bienes objeto de subasta

Solares en el término de Oliva, Plan Parcial de San Fernando, inscritos en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.242, siendo sus descripciones las siguientes:

1. Finca número 39.490, folio 35, polígono 5, parcela 12, superficie 800 metros cuadrados. Valorada en 23.225.446 pesetas.
2. Finca número 39.492, folio 36, polígono 5, parcela 5, superficie 7.279 metros cuadrados. Valorada en 210.321.666 pesetas.
3. Finca número 39.510, folio 45, polígono 9, parcela 6, superficie 3.320 metros cuadrados. Valorada en 72.056.303 pesetas.
4. Finca número 39.512, folio 46, polígono 10, parcela 10, superficie 3.529 metros cuadrados. Valorada en 146.719.475 pesetas.
5. Finca número 39.516, folio 48, polígono 11, parcela 9, superficie 2.765 metros cuadrados. Valorada en 62.970.139 pesetas.

6. Finca número 39.506, folio 43, polígono 9, parcela 8, superficie 583 metros cuadrados. Valorada en 12.657.260 pesetas.

7. Finca número 39.518, folio 49, polígono 11, parcela 9, superficie 1.045 metros cuadrados. Valorada en 23.798.104 pesetas.

8. Finca número 39.520, folio 50, polígono 11, parcela 9, superficie 970 metros cuadrados. Valorada en 22.064.388 pesetas.

9. Finca número 39.522, folio 51, polígono 11, parcela 9, superficie 935 metros cuadrados. Valorada en 21.293.701 pesetas.

10. Finca número 39.526, folio 53, polígono 11, parcela 9, superficie 935 metros cuadrados. Valorada en 21.293.701 pesetas.

11. Finca número 39.528, folio 54, polígono 11, parcela 9, superficie 935 metros cuadrados. Valorada en 21.293.701 pesetas.

12. Finca número 39.530, folio 55, polígono 11, parcela 9, superficie 938 metros cuadrados. Valorada en 21.362.020 pesetas.

13. Finca número 39.532, folio 56, polígono 11, parcela 9, superficie 940 metros cuadrados. Valorada en 21.407.569 pesetas.

14. Finca número 39.534, folio 57, polígono 11, parcela 9, superficie 940 metros cuadrados. Valorada en 21.407.569 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de abril de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—22.707.

## GAVA

## Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1994 promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Afchafenburg, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nostra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 1 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de junio de 1995, a las trece horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Número 4. E-4.—Vivienda unifamiliar en Gavà, con acceso por la calle Cubelles. Compuesta de sótano, de 27 metros 40 decímetros cuadrados, para garaje, caldera y aseo; planta baja de 35 metros 23 decímetros cuadrados, para vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar y acceso; planta piso primero de 31 metros 86 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y accesos; y planta piso segundo, de 27 metros 52 decímetros cuadrados, para estudio, lavabo y solarium. Se hallan las plantas intercomunicadas por escalera interior. Linda: Al frente, su acceso, con zona privativa; derecha con vivienda E-5; izquierda con vivienda E-3; fondo, mediante zona de uso privativo, con zona común.

Tiene el uso y disfrute de una zona de aparcamiento para un utilitario, identificada con el número E-4.

Cuota: 10 por 100 sobre los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, tomo 656, libro 278, folio 176 de Gavà, finca 22.486, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 31.500.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora «Afchafenburg, Sociedad Limitada», para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—22.746.

## GIJÓN

## Edicto

Don Juan Carlos Llavana Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Secades Alvarez, contra don José Luis Iglesias Pinto, doña Olivia Iglesias Pinto, don José Luis Iglesias Iglesias, doña Olivia Pinto Fernández y «La Casona, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.440.395 pesetas de principal, más 7.800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «La Casona, Sociedad Limitada»:

Terreno sito en Perlora, Carreño, que tiene una superficie de 13.260 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón,



inscrita al libro 155, folio 205, finca número 10.119, valorada en 33.150.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así con el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—22.688.

## GIRONA

### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1994, a instancia de

la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Salvador José Hernández Boix, y doña Silvia Palahi Bartrina, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.080.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 1.080.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018038894, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramon Folch de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera el día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Quart, urbanización Palol d'Onyar, barriada Ferrer, que se desarrolla en planta baja y planta piso. La planta baja tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados, y está destinada a almacén, partiendo de tal planta o vivienda. La planta primera o vivienda tiene una superficie construida de 84 metros 92 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y además dos terrazas. Se ubica en un solar de superficie 138 metros cuadrados. Lindante: Norte, frente entrando, línea de 1 metro 85 centímetros y 5 metros lineales, con la calle de la urbanización Palol d'Onyar; al este, en línea de 16 metros 30 centímetros, con don Miguel Ruiz González; sur, en línea de 12 metros 80 centímetros, con don José Pera Pais y don José María Pera Vargas; y oeste, en línea de 15 metros, con la calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.246, libro 22 del Ayuntamiento de Quart; folio 140, finca número 1.080, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—22.716.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Serbar; Sociedad Limitada», número 0507/1993, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 23.961.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de junio, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 4 de julio, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 4 de septiembre, a las diez quince horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad número 11. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, en el chaflán de la calle Girona con la calle Pla de la Coromina, sin número. Tiene una superficie de 140 metros 27 decímetros cuadrados, más 7 metros 2 decímetros cuadrados de patio, estando señalado de número 1. Está integrado por una sola nave sin divisiones interiores. Y linda: Al norte, rampa de acceso a la planta sótano, y en parte finca de don Antonio Renart; al sur, calle Pla de la Coromina; al este, con finca de don Javier Tarrés; y al oeste, cuarto de contadores, caja de escalera y resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 2.563, libro 168, folio 221, finca número 9.960, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—22.714.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1993, a instancias de «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», contra «La Colmena, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Local semisótano o bajo, conocido como local M3/B y M4/B, de 1.166,62 metros cuadrados, con acceso por la carretera de Madrid, en el conjunto de edificación denominado «Los Girasoles» (Almanjayar), finca número 58.213. Valorado en 81.238.768 pesetas.

2. Local entreplanta, conocido por local M4/A, de 363,95 metros cuadrados, en la carretera de Madrid, conjunto de edificación denominado «Los Girasoles» (Almanjayar), finca número 58.215. Valorado en 31.650.934 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.171.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.014/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Salmerón Bartolomé y doña María Teresa Gomar Troitiño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 2.766.—Urbana, vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 en la calle de nueva apertura, en el pago del Ramal del Negro o pago Alto, de Cullar Vega. Ubicada en solar de 219 metros 30 decímetros cuadrados, con una super-

ficie de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santa Fe, en el libro 48, tomo 1.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a él, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.777.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.070/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Ronda —Unicaja—, con justicia gratuita, contra doña María Esther García González, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Casa, sita en la localidad de Peligros (Granada), calle Garcilaso de la Vega, número 1, antes calle Castillo, número 1, de dos plantas, finca número 3.728-N, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.758.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 465/1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Roberto Torres Gaspar y doña Margarita E. Ayllón Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles:

Máquina cabeza Pegaso, zorra de tres ejes, Komatsu Bulldog, Poklain (1080), pala Caterpillar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes muebles embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 37410001746592, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—22.803-3.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 235/1991, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (Induyco, Sociedad Anónima), contra don Antonio Gil Berlinches y doña María Luisa Saiz Ayuso, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de junio del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de julio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 180600 17 023591, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente el título de propiedad.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana destinada a local comercial, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Cuesta

de Calderón, números 8 y 10, con vuelta a la calle Benito Hernández, de Guadalajara, de 142 metros cuadrados.

Tasada en 19.550.000 pesetas.

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—22.764.

## HELLIN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 26/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra don Pedro Antonio Gómez Rubio y doña María Teresa Tomás Ruiz, de esta vecindad y domicilio, en ejecución de la hipoteca contra la finca que después se expresará y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la actora, sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en la anterior, el día 22 de septiembre de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Hellín, abierta al número 0060-0000-18-0026-93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca especial cuarta. Vivienda unifamiliar integrada en la urbanización sita en Hellín, calle Mono, sin número, esquina a la calle Juan Lencina Morales, con entrada por la primera de dichas calles, en la que actualmente está marcada con el número

6, es de tipo B, se compone de sótano que ocupa 68,49 metros cuadrados útiles, destinado a bodega, trastero y garaje que tiene acceso por la rampa central; planta baja, de 71,07 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, baño, y un dormitorio, con un patio delante de 25,05 metros cuadrados; planta primera, de 70,73 metros cuadrados útiles, con distribuidor, cuatro dormitorios y terrazas, y planta segunda con una habitación abuhardillada, aseo y terraza, ocupando 34,75 metros cuadrados útiles. Linda por la derecha entrando, bloque destinado a aparcamientos; izquierda, finca especial tercera y espalda, rampa de entrada a los garajes y finca especial quinta.

Tiene asignada una cuota del 10,25 por 100 en el valor total de la urbanización, elementos y gastos comunes. Inscrita al tomo 1.044, libro 499, folio 203, finca número 36.478, primera.

La finca está afectada a las cargas y gravámenes que constan en la certificación registral aportada a los autos, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Hellín a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.888-58.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Enrique de los Santos Casas y doña Ascensión Ambros Mampel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755-000-18-0115-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Hospitalet de Llobregat, avenida Miraflores, número 71, piso quinto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.218, libro 140 de la sección segunda, folio 85/7 vuelto, finca número 11.742.

Tipo de subasta: 7.282.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—22.630.

### ILLESCAS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 4/1995, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Morales Cordero y doña Carmen García Villaseca, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de secano en término de Añover de Tajo (Toledo), al sitio del Camino de Barciles, de haber 67 áreas 89 centiáreas. Linda al norte, don Agustín Sánchez; este, doña María García Escribano, don Bernabé Gómez, don Ramón Ortega, herederos de don Ciriaco Gómez y otros;

sur, posesión de Barciles, y oeste, don Agustín Sánchez Pascual. La divide el camino de Barciles.

Inscripción: Tomo 478, folio 236, finca número 1.141 duplicado, inscripción décima.

Título: Por compra a don Alberto, doña Inmaculada y don Jorge Carmena Gómez según resulta de la escritura otorgada en Illescas el 20 de febrero de 1988, ante la Notario doña María Dolores Ruiz del Valle García.

2. Urbana.—Un solar en la población de Añover de Tajo (Toledo), en la calle San Antón, sin número. Mide 1.475 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, calle de su situación; derecha entrando, don Carlos Ortega; izquierda, don Luis Ortega, don Gregorio García y don Felipe Carmena, y espalda, don Tomás Estévez y don Javier González.

Inscripción: Tomo 1.274, folio 224, finca número 4.533, inscripción primera.

Título: Por su compra a don Juan Ortega Estévez y a doña Carmen Carmena Ortega, según resulta de la escritura otorgada en Villaluenga de la Sagra el 8 de enero de 1980, ante el Notario don Francisco J. Núñez-Lagos Rogla.

El precio de las fincas, que servirá de tipo a la primera subasta es el siguiente: La referida como número 1: 4.380.000 pesetas; la referida como número 2: 17.520.000 pesetas.

Dado en Illescas a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria.—22.899.

### ILLESCAS

#### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1994, a instancia de la entidad «Runio, Sociedad Limitada», contra doña Ana María y doña Virginia Renovales Renovales, siendo la actual poseedora del domicilio de la finca sita en Carranque (Toledo), plaza del Generalísimo, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 917, libro 30, folio 42, finca 856, inscripción undécima, es la mercantil «Moldel, Sociedad Limitada», en los que el día 21 de marzo actual, se celebró tercera subasta de la referida finca, resultando mejor postor la entidad «Runio, Sociedad Limitada», que ofreció 25.000.000 de pesetas, y siendo el precio del remate inferior al tipo de la segunda subasta, se acordó la suspensión de la aprobación del remate y la notificación a los demandados, a fin de que en el término de nueve días puedan mejorar la postura, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por sí o por persona que los demandados designen.

Y para que sirva de notificación en forma a la actual poseedora de la referida finca, mercantil «Moldel, Sociedad Limitada», a fin de que si a su derecho conviene, pueda en el término de nueve días mejorar la postura por sí o por personas que designen, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Illescas a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—22.334.

### JACA

#### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1994 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, frente a «Villa Ramona, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercea vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio de 1995; para la segunda subasta el día 17 de julio de 1995, y para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada «Villa Ramona, Sociedad Limitada» para el caso de no poderse practicar personalmente.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3 de orden correlativo. Apartamento sito en la planta baja, distinguido con la letra D. Tiene una superficie útil de 51,38 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguán de la planta por donde tiene su acceso y porche; derecha entrando, espacio libre de la finca de la misma orientación; izquierda, apartamento E; y fondo, espacio libre de la finca de la misma orientación. Cuota: 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.077, libro 168, folio 125, finca número 17.375, inscripción segunda.

Valorada en 8.150.000 pesetas.

2. Número 4 de orden correlativo. Apartamento sito en la planta baja, distinguido con la letra E. Tiene una superficie útil de 51,38 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguán de planta, por donde tiene su acceso, hueco de escalera y porche; derecha entrando, apartamento D; fondo, espacio libre de la finca de su misma orientación; e izquierda, espacio libre de su misma orientación. Cuota: 3,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.077, libro 168, folio 127, finca número 17.377, inscripción segunda.

Valorada en 8.150.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio sito en Jaca, calle Universidad número 20.

Dado en Jaca a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—22.894.

## JAEN

## Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 208/1994, autos de juicio ejecutivo a instancias de don Andrés de la Jara Zayas y doña María Sofía Luque Escalona, contra don Ramón Segovia Poyatos, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 12 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente 2.054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Lis Palace, situado en Jaén, calle Navas de Tolosa, números 4 y 6, con fachada a dicha calle, y la extensión superficial construida propia de 52,51 metros cuadrados y con partes comunes de 63,12 metros cuadrados. Finca número 3.131, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.799, libro 38, folio 85. Su valor es de 22.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—22.774.

## JAEN

## Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 184/1994 de juicio ejecutivo, a instancias de «Luis Rentero Suá-

rez, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martí Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fechas: A las once horas de la mañana de los días 30 de mayo, la primera; 30 de junio, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja; y 27 de julio, la tercera, sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la rústica sita en el término de Peal de Becerro, sitio Cerro Ventura, finca registral número 2.064, valorada en la cantidad de 670.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de finca urbana del local comercial situado en la calle Posadas, números 1 y 2, de la villa de Peal de Becerro, finca registral número 10.020; el local tiene una superficie registrada de 215 metros cuadrados útiles, valorada en 3.700.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de rústica, haza en el sitio Cañada del Gato, en el término de Peal de Becerro, finca registral número 938; tiene una superficie registrada de 611 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 17.499 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de rústica, haza nombrada del Arpa, en el sitio del mismo nombre, con una superficie registrada de 17.517 metros cuadrados, finca registral número 2.068, valorada en la cantidad de 175.170 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de rústica, al sitio pago de la Higuera, en el término de Peal de Becerro, con una superficie registrada de 13.209 metros cuadrados, finca registral número 2.065, valorada en la cantidad de 264.180 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de rústica, tierra de riego y secano, en el sitio Soto León, en el término de Quesada, con una superficie registrada de 12.193 metros cuadrados, valorada en 133.133 pesetas.

7. Urbana, número 61, piso en el edificio nombrado Tibidabo, en la avenida de Barcelona, de Jaén, con entrada por el portal número 2, tipo K, de la planta segunda, con una superficie de 130,54 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa que se concreta en el aparcamiento número 16, del elemento horizontal del número 47, local sótano del bloque B, sito en la avenida de Barcelona, de Jaén, aparcamiento número 16, finca registral número 4.940, valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—22.781.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1992, se tramita autos de juicio de menor cuantía a instancia de Barclays Bank, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Agustín Alija Miñambres, don Simón Alija Rubio y doña Fermína Miñambres González, declarados en rebeldía en estos autos, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte

días, los bienes que se describirán al final, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta el día 25 de mayo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de junio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 27 de julio de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600015013792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Opel, modelo Kadett GSI 2.0, matrícula LE-2726-S. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Casa, sita en el término de Villanueva de Jamuz y Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, al sito de la calle de La Fragua, de una superficie de 310 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Finca, sita en el término de San Juan de Torres y Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Teso del Horno, de una superficie de 9 áreas 26 centiáreas. Valorada en 110.000 pesetas.

4. Finca, sita en el término de San Juan de Torres y Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Sestiadero, de una superficie de 12 áreas 52 centiáreas. Valorada en 125.000 pesetas.

5. Finca, sita en el término de San Juan de Torres y Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Heras, de una superficie de 70 áreas. Valorada en 700.000 pesetas.

6. Finca, sita en el término de San Juan de Torres y Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Eras Bajas, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 100.000 pesetas.

7. Finca, sita en el término de San Juan de Torres y Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Era, de una superficie de 7 áreas. Valorada en 70.000 pesetas.

Y para que conste, se expide el presente en La Bañeza a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—22.801-3.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Francisco Franco de la Iglesia, doña Felicitas López Alfayate, don Francisco Franco y doña Ramona de la Iglesia, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán al final, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 6 de julio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116-0000-17-0056-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, regadío, de la zona de Antoñanes y Grisuela del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Nameriel, de una superficie de 65 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con la número 5 de doña Vicenta Vidal Franco; sur, con la número 7 de don Miguel Ugidos Mielgo; este, con desagüe, y oeste, con camino. Es la finca número 6 del polígono 3. Valorada en 475.000 pesetas.

2. Finca rústica, regadío, en la zona de concentración de Antoñanes y Grisuela del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Chano, de una superficie de 1 hectárea 1 área 7,5 centiáreas. Linda: Norte, con finca número 100 de don Remigio Sutil; sur, con finca que se adjudica a doña María Anunciación Franco Franco; sur, con

desagüe; este, con acequia, y oeste, con camino. Es la cuarta parte de la finca número 99 del polígono 5. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Finca rústica, regadío, en la zona de concentración de Antoñanes y Grisuela del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Chano, de una superficie de 1 hectárea 1 área 7,5 centiáreas. Linda: Norte, con finca que se adjudica a don Benigno Franco Franco; sur, con desagüe; este, con acequia, y oeste, con camino. Es la cuarta parte de la finca número 99 del polígono 5. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Casa, sita en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y pueblo de Grisuela del Páramo, en la calle de Abajo, sin número de orden, de planta baja y una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de Abajo; derecha, entrando, con dicha calle de Abajo, e izquierda y espalda, con casa de don Emiliano Juan. Valorada en 2.900.000 pesetas.

5. Finca rústica, regadío, en zona de Antoñanes y Grisuela, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de El Escobar, de una superficie de 14.550 metros cuadrados. Valorada en 1.150.000 pesetas.

6. Finca rústica, huerto regadío, sita en el término de Grisuela del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de una superficie de 516 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Finca rústica, huerto regadío, sita en el término de Grisuela del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de una superficie de 516 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Finca rústica, regadío, sita en el término de Antoñanes y Grisuela, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de El Vallico, de una superficie de 14.200 metros cuadrados. Valorada en 1.125.000 pesetas.

9. Finca rústica, regadío, sita en el término de Antoñanes y Grisuela, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Nameriel, de una superficie de 20.850 metros cuadrados. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—22.800.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gomez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Manuel Romero Fernández y doña María Victoria Vázquez Naveira, en reclamación de cantidad y cuantía de 4.418.083 pesetas de principal, más 473.216 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se acordó dejar sin efecto la celebración de la segunda subasta acordada para el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, por ser festivo dicho día, y trasladarse la celebración de dicha subasta con sus mismas condiciones para el siguiente día hábil, a entender, el 18 de mayo, a las diez horas.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido, firmo y sello el presente en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—24.187.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1995, a instancia

del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, sobre reclamación de cantidad, contra doña Martina Buades Delgado y entidad mercantil Cobasa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca que se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.510.000 pesetas, precio estipulado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate quedando la acreedora exenta de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a la demandada, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Número 71. Vivienda tipo G 1, a la izquierda o sur, en la planta segunda sobre la baja del portal número 7, núcleo 8, con una superficie útil de 60,11 metros cuadrados; que se corresponden a la construida de 89,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al frente, o naciente, calle, zona libre y espacio común; espalda, vuelo de patio mancomunado; derecha, mirando a su frente, vivienda derecha de esta planta, relleno y escalera, e izquierda, vivienda derecha en esta planta en portal número 16.

Su cuota comunitaria es de 1 entero 31 centésimas por 100.

Inscripción: La finca precedentemente descrita se encuentra inscrita al tomo 1.446, libro 46, folio 171, finca número 3.370, inscripción primera.

Dado en La Laguna a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—22.744.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1993, seguido ante este Juzgado a instancias de «Bevisol Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra «Vitago, Sociedad Anónima», don Jesús González Ruiz y doña Silvia Tambrig Franco, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que hará de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octavo.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda número 29, tipo C, situada en la planta 6.ª del edificio en La Línea de la Concepción, con fachada a la calle Amador de los Ríos, número 1. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, tendadero, corredor, cuarto de baño y otro de aseo y cuatro dormitorios. Tiene su acceso desde el descansillo de la escalera y, tomando como frente la puerta de entrada de esta vivienda, la misma linda: Al frente, la vivienda tipo D y descansillo; derecha entrando, la vivienda tipo B, hueco de ascensor y descansillo, así como la vivienda tipo D; izquierda, la calle Carboneros, y fondo, la calle Amador de los Ríos. Tiene una superficie construida de unos 156 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 636, libro 269, folio 63, finca registral número 19.485, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo o valoración para subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 2 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—23.139.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra «Tainy, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octavo.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 1. Local comercial letra A, de la planta baja, del edificio denominado Regidor, marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada a la plaza Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Tomando como frente la plaza de la Constitución, por donde tiene su acceso, linda: Por su frente, con dicha plaza; por la izquierda, entrando, con la finca 2 de la calle Carboneros; por la derecha,

con finca 9 de la plaza de la Constitución; y fondo, con zona de trasteros y hueco del ascensor del edificio.

Inscripción: Al tomo 782, libro 342 de La Línea de la Concepción, folio 136, finca registral número 25.808, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para subasta: 45.890.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—22.711.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

Hace saber: En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —la Caixa—, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra «Alcatraz, Sociedad Anónima» y don Cristóbal González Borrego, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará al final, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octavo.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Local comercial, letra B-2, de la planta baja del edificio denominado Regidor, marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor

Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados. Tomando como frente la plaza del Pintor Cruz Herrera, linda: Por su frente, con zona de soportales de uso público; por la izquierda, entrando, con pasaje público que desemboca en la plaza del Pintor Cruz Herrera; por la derecha, con local comercial, B-1, de su misma planta, y por el fondo, con zona de escaleras de acceso a la entreplanta y con el portal del edificio A de esta finca. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del 4,65 por 100.

Inscripción: Al tomo 782, libro 342 de La Línea, folio 140, finca registral número 25.810 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para subasta: 19.070.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—22.694.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 209/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra don Said Miguel Nauffal y doña Irma Montesdeoca Rodríguez, en reclamación de 5.200.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Said Miguel Nauffal y doña Irma Montesdeoca Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 354200001720992, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de que respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Lo referente a los títulos a instancia de acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, las diez treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de no poder verificarse de otro modo y en especial a don Said Miguel Nauffal y doña Irma Montesdeoca Rodríguez.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar en la costa y término de Puerto del Rosario, que mide 1.320 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle Gran Capitán; al norte, porción que se describirá a continuación; al naciente, calle Cisneros y al ponente, calle circunvalación. Es parte que procede por división material de la finca número 1.273 al folio 30 del tomo 375, libro 75 del Puerto del Rosario, inscripciones cuarta y quinta. Doña María Dolores de la Nuez Quintana, mayor de edad, casada con don José Montesdeoca Rodríguez, vecina de Las Palmas, en la calle Alfredo Calderón, número 66, D. N. I. número 42.686.837. Doña Irma Montesdeoca Rodríguez, mayor de edad, casada con don Said Miguel Nauffal, vecina de Las Palmas, en la calle Alfredo Calderón, número 20-primer, D. N. I. número 45.412.351 y doña Juana Francisca Rodríguez Naranjo, sus labores y su esposo don Juan Antonio Cabrera Sanabria, industrial, mayor de edad, vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Puccini, número 14-segundo, son dueños del pleno domicilio de la finca matriz en la proporción y por los títulos de compra y herencia que constan en las citadas inscripciones, y actuando el último matrimonio por sí, y las dos primeras además de por sí, en representación de sus dichos esposos en virtud de escritura de poder que les confirieron ante Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Juan Manuel Die Lamana, los días 8 de mayo de 1974, y 5 de junio de 1982, respectivamente, que parcialmente se transcriben en el título que causa esta inscripción. Dividen dicha finca matriz para formar la de este número y otra más, y tras disolver la comunidad de bienes existente adjudican, dicha finca a doña Irma Montesdeoca Rodríguez, casada con don Said Miguel Nauffal, por título de adjudicación previa división con el siguiente carácter: una doceava parte indivisa de la finca en nuda propiedad con carácter privativo y el usufructo vitalicio correlativo con dicha doceava parte indivisa restantes, con carácter presuntivamente ganancial, quedando pendiente de la consolución del usufructo con la nuda propiedad hasta tanto no se produzca el fallecimiento del vendedor del mismo don José Cándido Montesdeoca Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 82, finca registral número 8.591.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—22.796.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652-A/1994, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, contró don Sebastián Janina Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 1 de junio de 1995, a las doce horas, tipo de licitación, 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 3 de julio de 1995, a las doce horas, tipo de licitación, 4.950.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado por la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, planta primera izquierda, número de expediente o procedimiento 3546-0000-18-0652-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado donde llaman Tablero de Gonzalo, en término municipal de esta ciudad, que tiene de cabida 36 áreas 63 centiáreas, y linda: Por el norte, con terrenos de herederos de don Antonio Chil; al sur, con servidumbre de



paso de 1 metro 50 centímetros de anchura que se dejó en la finca matriz, para el servicio de todos los interesados; al naciente, con terrenos de don Antonio Cabrera Rodríguez, y al poniente, con el de don Francisco Alemán Perera. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 164 del libro 356, finca número 30.780 e inscripción cuarta.

En el supuesto caso de no encontrarse al deudor en la finca hipotecada, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—22.197.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 404/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, frente a don Teófilo Costales Alaiz y doña Montserrat López Argüelles, sobre reclamación de 6.387.189 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, de 11.537.500 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 2 de junio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 3 de julio, a la misma hora y tipo al de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 4 de septiembre, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda; y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0404-94, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose

constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, finca 57. En la planta tercera del edificio sito en Armunia de la Vega, a la avenida de Antibióticos, señalado con los números 46 y 48, con vuelta a la avenida de División Azul, con entrada por el portal número 46, hoy 48, de la avenida de Antibióticos. Es del tipo H. Tiene una superficie construida de 107 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Antibióticos: Frente, dicha avenida y vivienda del tipo I, de su misma planta y portal; derecha, vivienda tipo I, de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo G, de su misma planta, del portal número 48, de la avenida de Antibióticos, hoy número 50; y fondo, terraza común. Cuota de participación en el valor total del edificio 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.992, libro 54 de la sección tercera, folio 154, finca número 4.210, inscripción tercera. Valorada en 11.537.500 pesetas.

Dado en León a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—22.838-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 39/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Ramón Aixala González y doña Josefa González Puig, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo previamente efectuar la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 13 de julio; con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca, urbana, número 84.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa en construcción sita en Lérida, vivienda a la calle Occidente y pasaje sin nombre y sin número, con acceso a la escalera letra G, de superficie construida 102 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, linda: Al frente, pasaje sin nombre; derecha, entrando, escalera G y piso puerta tercera de la misma escalera, y fondo, dicha escalera G, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera izquierda, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta de la escalera F.

Situación actual de la finca: Calle Condes de Urgel, número 39, escalera G, cuarto, cuarta, de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 527, folio 31, finca 43.822. Valorada en 6.839.148 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, se expide el presente edicto en Lleida a 29 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—22.600.

L'HOSPITALET

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1994 instados por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidoro Marín Navarro, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Ródenas Clot y don Alberto Sanz Benito, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo 22 de mayo de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas.

El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.700.000 pesetas.

Departamento número 5.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en LHospitalet, número 48 y del Centro, número 8, formando chaflán. Mide una superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta primera de esta planta; por su derecha, con la calle del Centro; por su izquierda, con la casa número 46 de la calle de la Iglesia, y por su fondo, espalda, con dicha calle de la Iglesia. Se le asignó una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de LHospitalet, en el tomo 693, libro 30, folio 865, finca número 3.666, inscripción segunda.

Dado en LHospitalet a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.853.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño.

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca hipotecada por don Samuel Zorzano Tejada, don Samuel Ricardo, doña Vicenta, doña Ruth y doña Ana María Zorzano Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda o piso tercero derecha, de la casa sita en Logroño, en la calle Gran Via, número 36, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 147,83 metros cuadrados y la construida es de 178,73 metros cuadrados y linda: Norte, patio posterior, patio interior lateral y hueco del ascensor; sur, Gran Via, patio lateral y central; este, vivienda izquierda, patio central, escalera y hueco ascensor; y al oeste, casa 38 y patio lateral.

Cuota de participación en el inmueble: 4,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del libro 481, folio 196, finca número 1.470, inscripción cuarta, de Logroño. Valorada para la subasta en 23.961.012 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—22.821-3.

## LUGO

## Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 115/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra «Comarsu, Sociedad Anónima», doña Concepción-Genoveva Romero Iglesias y doña Margarita Azucena Romero Iglesias, sobre reclamación de la cantidad de 4.311.980 pesetas más 2.100.000 pesetas en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, número 1 de Lugo, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objetos de subasta

1. Piso tercero izquierda del inmueble número 58 del grupo de viviendas sindicales José Antonio de Lugo. Valorado en 6.560.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Rúa das Anduriñas del 5 al 15 de Lugo. Inscrito al folio 100, libro 600, tomo 1.039, finca 38.378. Valorado pericialmente en la suma de 4.600.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—22.762.

## LLEIDA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 83/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Echazú Giménez, contra don Jordi Carulla Jové y doña Esperanza Azor Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Lleida, en la calle del Carmen, número 71, que se compone de planta baja, y cuatro pisos. De superficie 25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación o calle Situación o calle del Carmen; a la derecha entrando, con viuda de don José Valle Valls; izquierda, doña Dolores Solé y otros, y fondo, don Ramón Feixenet y don Francisco Bergé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.700, libro 942, folio 147, finca número 10.093.

Valorada en 11.830.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—22.798.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida y su partido, con el número 142/1994, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Agramunt Sala y doña Clotilde Call Tarrés, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1995; con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1995; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Local comercial de la derecha, entrando, de la casa número 19, de la calle Magin Morera, en Lleida, de 70 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Ramón Polit; fondo, terrenos de don Tomás Grau, e izquierda, portal de entrada, caja de escalera y local de la izquierda, entrando.

Se encuentra inscrita en el libro 745, folio 51, finca 55.224, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don Gerardo Agramunt Sala.

Valorada en 5.918.780 pesetas.

2. Urbana. Número 12. Piso tercero o planta cuarta, puerta segunda, tipo B, de la casa sita en

Lleida, calle Canónigo Brugulat, número 11, de una superficie construida de 129,70 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puertas tercera y primera de la misma planta de la escalera primera, hueco de ascensor y caja de escalera primera; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera primera y vivienda puerta tercera de igual planta, escalera segunda; izquierda, hueco ascensor, vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera primera, y finca de la viuda señora Palmés, y fondo, finca de don Joaquín Mora.

Se encuentra inscrita en el libro 1.125, folio 191, finca 27.384-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don Gerardo Agramunt Sala.

Valorada en 8.535.557 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.824-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Echazú Giménez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca urbana, por su destino situada en el término del pueblo de Roselló, partida Canis, cuya extensión superficial según los títulos de propiedad inscritos en el Registro es de 4 hectáreas 14 áreas 31 centiáreas 51 decímetros cuadrados, pero según medición reciente ocupa una extensión superficial de 7 hectáreas 58 áreas 64 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con don Pedro Alier, hoy don Juan Alier Samperó, don José Escuer, camino de Villanueva de Segriá, don José Llovet mediante camino, hoy don José y don Pablo Llovet Gorgues, y finca de los sucesores de don Lorenzo Solanas, hoy don José Vidal Solanas; al sur, con acequia y camino de Roselló; y al oeste, con don Ramón Folguera, hoy don Ramón Noguera Cases, camino de la huerta, acequia en una pequeña porción con finca que formó una con la que aquí se describe de la propiedad sociedad textil «Martí Llopart y Trenchs, Sociedad Anónima», son elementos integrantes de esta finca; el salto de agua que deriva de la presa de Peñana, del río Noguera Ribagozana, concedido por la muy ilustre Junta de Leguaje de Lérida, en acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1986; con sujeción a las condiciones fijadas en acta de igual fecha cuya cesión hizo la mencionada Junta en virtud de las facultades que le concedía el capítulo 150 de las Ordenanzas de Leguaje de dichas lindas de Lérida, aprobadas por Real Decreto del Consejo de Castilla de fecha 31 de enero de 1914; y nueve distintos cuerpos de edificio o edificios construidos en la expresada pieza de tierra, algunos de los cuales están destinados a las diversas dependencias para la fabricación a que se aplica la fuerza motriz que se obtiene por medio del referido salto de agua que con sus canales, turbina, embarrados, transmisiones, máquinas y demás artefactos y objetos adheridos a varios de los mismos edificios; y otros de ellos están destinados a la vez a habitaciones.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 333, libro 4, folio 39, finca número 421.

La finca anteriormente descrita esta valorada en 277.875.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—22.754.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.373/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Javier Verdú Sanjuán, doña María Elena Jaén Monllor, doña Adela Valiente Monerri, don Juan Sanjuán Jiménez y doña Rosario Villaplana N., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.577.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

4.932.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002373/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcoy (Alicante), calle Juan Gil Alber, número 49, escalera A, piso 5.º, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 844, libro 546, folio 119, finca número 27.112.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.343.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Renato José Pérez Fariás y doña Felisa Gutiérrez del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 20.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.577.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000901/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Margarita, número 2, de La Moraleja (Alcobendas), Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 70, libro 414, folio 9, finca registral número 29.769.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.477-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.549/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuevas Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.088.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Algete (Madrid). «Algete II», fase 2, hoy calle Olivos, número 7, tercero, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.019, libro 97, folio 48, finca registral número 7.486.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.475-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Promotor de Obras, Servicios e Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el señalado en la descripción de cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000868/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Dos urbanas, calle Raimundo Fernández Villaverde, 34, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

1. Escalera 1, 3.ª, al libro 2.153, tomo 1.663, folio 46-F. R: 63.890.

Tipo primera subasta: 52.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 39.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 4, al libro 2.154, tomo 1.664, folio 172, F. R: 64.128.

Tipo primera subasta: 13.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.456.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 690/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Callejón Amorós y doña María Carmen Palacios Parreño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.410.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, parcela de terreno calle Alción, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.912, folio 1, finca registral 5.950.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.463-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria con el número 682/1994, promovida por el Procurador don José I. de Noriega, en nombre y representación de «Estudios, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle de Alustante, número 21, de Madrid, en la cual, con esta fecha, se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores, prevista en el artículo 1.342 de la LEC, señalándose para la misma el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, de Madrid.

Y para que sirva de notificación y citación a todos los acreedores en paradero desconocido o que resultara negativa la notificación ordinaria, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—22.517-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 539/1991, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Pacheco Iniesta y doña Carmen Picazo Haro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, doble y simultánea subasta, ante este Juzgado y para ante el de igual clase de Las Pedroñeras (Cuenca), que por turno de reparto corresponda, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Luis Pacheco Iniesta y doña Carmen Picazo Haro, consistentes en la finca número 16.582 y la mitad pro-indivisa número 16.583, inscritas en el Registro de la Propiedad de Las Pedroñeras (Cuenca), los cuales han sido tasados en la cantidad de 3.540.000 pesetas y 4.420.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, y en la del Juzgado de igual clase de Las Pedroñeras (Cuenca) que por turno corresponda, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca registral número 16.582 será de 3.540.000 pesetas y para la mitad pro-indivisa de la finca registral número 16.583 será de 4.420.000 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-17-0539-91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, doble y simultánea subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, doble y simultánea subasta, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, doble y simultánea subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 16.582, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), al tomo 1.086, al libro 116 de Las Pedroñeras, al folio 96, propiedad de los demandados don Luis Pacheco Iniesta y doña Carmen Picazo Haro.

2. La mitad pro-indivisa de la finca registral número 16.583, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), al tomo 1.086, al libro 116 de Las Pedroñeras, al folio 96, propiedad de la codemandada doña Carmen Picazo Haro.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—22.807.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 411/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, Sociedad Anónima» (Setisa), contra «Instalaciones de Centro de Cálculo, Sociedad Limitada», don José Alvarez Ruiz y su esposa doña Begoña Cayón Carrachón, don Gerardo Vallego Romero y don Félix Garica de la Peña Diez-Madroneo; en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado anteriormente descrito, que es la siguiente:

Piso en Canillas (Madrid), sito en la calle Pedroñeras, número 10-séptimo-D, bloque 39. Tiene una superficie de 90,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca registral número 45.582, al libro 644, folio 225.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—22.752.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 713/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Pedro García del Castillo, doña Jovita Ardura Menéndez y doña Manuela del Castillo Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, doña Manuela del Castillo Jiménez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.560.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo centro del inmueble en la calle Oso, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.340, libro 5, finca número 114.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—22.851.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.056/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las nueve

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Palma de Mallorca, edificio sito en la parcela A que forma parte de la unidad 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletas y Peligro, piso primero, D; con una superficie construida de 133,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.311, libro 328, folio 1, finca registral número 18.614.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.805.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Pérez Roda y doña Vicenta Jimeno Canet, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más 5.018.420 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los muebles o inmuebles, por importe de 16.000.000 de pesetas, siendo los bienes embargados al demandado y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Finca en el término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), al de Las Peñas, titulado de Trigo, y linda: Al norte, con parcela número 4; al sur, con parcela número 2; al este, con parcela número 4 y calleja de la Canaleja, y al oeste, con parcela número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, cuenta número 2660/000017/0333/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en

la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despacho/s que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—22.474.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 64/1994, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de «Príncipe de la Florida, Sociedad Anónima», limitándose la actividad gestora de la suspensión en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—22.327.

## MADRID

## Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de declaración de menor cuantía reclamando cantidad, número 158/1994, a instancia de la entidad «Emicor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Albito Martínez Díez, contra don Félix Trola Guzmán y doña Josefa Fernández Maturana, en reclamación de la cantidad de 1.486.255 pesetas de principal, y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: Madrid a 27 de febrero de 1995.

Vistos los presentes autos de juicio de declaración de menor cuantía reclamando cantidad, número 158/1994, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de don Albito Martínez Díez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Emicor, Sociedad Anónima», contra don Félix Trola Guzmán y doña Josefa Fernández Maturana, con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimado en su integridad la demanda interpuesta por don Albito Martínez Díez, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Emicor, Sociedad Anónima», contra don Félix Trola Guzmán y doña Josefa Fernández Maturana, debo declarar y declaro que existe la obligación de la demanda de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento que asciende a la cantidad de 1.486.255 pesetas, más intereses legales, declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento, y las que causen hasta el completo pago de la deuda. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. don Francisco Javier Puyol Montero. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Félix Trola Guzmán y doña Josefa Fernández Maturana, cuyo domicilio actual se ignora y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación,

a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con el visto bueno del señor Juez. En Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—22.409.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 374/1990, promovido por Centro para el Desarrollo Tecnológico In, contra «Ingeniería Industrial Electrónica, Sociedad Anónima», en reclamación de 222.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Ingeniería Industrial Electrónica, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.519-3.

Doña Gracia Fernández Morán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid, certifico: Que el tenor literal del auto dictado en el procedimiento ejecutivo número 1.044, del año 1994 es como sigue:

Primero.—Bienes de equipo, instalaciones y maquinaria.

Stripper.  
Reveladora para film seco.  
Laminadora.  
Insoladora.  
Máquina limpieza de flux.  
Procesadora de film seco.  
Taladradoras: 2 compact-20, 1 compact-10, 1 comptact-23.  
Líneas galvánicas: Química y electrolítica.  
Línea manual oxidado y línea manual de dorado de placas.  
Horno de refusión BGK.  
Laminador 650 H. R. de Morton Thiokol.  
Línea modular de lavado.  
Laminadora insoladora, horno de ultravioleta y equipo de aplicación de vacío.  
Copiadora taladradora.  
Línea eliminación cobre.  
Línea de eliminación de flux, mod. 4B.  
Equipo para la composición múltiple de negativos fotográficos.  
Equipo medición espesores placas.  
Prensa hidráulica y accesorios.  
Equipo compresión aire.  
4 máquinas serigráficas «HYDRA».  
Prensa insoladora, punto de luz, grado de 18 pinzas tensores, secador de pantallas, revelador de pantalla y 50 marcos.  
Instrumental y montaje llave en mano de laboratorio químico y control de calidad.  
Procesador «Kodomatic», mod. 65 A y accesorios.  
Procesador film «Diaz», mod. HELA.  
Acrilamientos.  
Techo fibra.  
Cestas construidas en acero AISI 306 para línea química.

20 bastidores lateral derecho, lateral izquierdo y centrales construidos en acero AIS/306 y plásticos para línea electrolítica.

Equipo desmineralizador con columnas de resina, independientes, aniónicas, catiónicas y columna para carbón activo, equipo para lectura de resistividad y Kits para regeneración semiautomática.  
2 máquinas de taladrar, fresar y contornear «LENZ», mod. PT/415/2.

2 máquinas para el perforado e inserción de pines «LENZ», mod. PBA 15/2.

Máquina de programar, taladrar, fresar y contornear «LENZ», mod. TB-500.

2 taladros verticales de doble velocidad y cizalla guillotina, mod. EI-F-20/3.

1 prensa excéntrica inclinable marca «FRALA», de 25 Tm, otra marca «ESNA», de 40 Tm y otra de la marca «AITOR», de 40 Tm.

Líneas de surfusione, satinado y desoxidación y cargadores automáticos.

Horno de curado.  
Prensa insoladora y utillaje.  
Instalación laboratorio químico.  
Máquina cortadora electrónica mold. PM600.  
2 máquinas compac 33, mod. 5C-52 y SC-53.  
Equipos de agua desmineralizada.  
Máquina PC verto.  
1 máquina colocar pines.  
Equipo reproducción «Minolta».  
Máquinas cortadoras, mod. PM 600.  
Zizalla hidrógerca.  
Prensa «Guillén», mod. 2PE-40.  
taladro sensitivo de columna, marca «Acne», mod. de 15 mm de capacidad.  
Taladro sensitivo de columna, mod. TS-10.  
Laboratorio fotográfico, bancos y mesas de serigrafía y estanterías.

Microscopio y conjunto metalográficos.  
Conjunto de instalaciones intermedias multicapa.  
Equipo medición campas intermedias de la multicapa, mod. FLUORODESM XRF-230.  
Empaquetadora de placas de PC, mod. minipack FM-76, con registro de presión.  
Tester control de calidad, mod. MPP-3824.  
Carretilla eléctrica y 2 carretillas manuales, FENWICH.

Ordenador multipuesto integral.  
Telex.  
Fax «Canon», FAX-220.  
2 telefonía móvil.  
Equipamientos frío industrial.  
Centralita telefónica y de télex, mod. CITEL 12/40.  
Mobiliario de oficina.  
Estanterías, archivadores, ficheros, mesas de trabajo.  
Conjunto de oficina técnica.  
Útiles de trabajo.

Segundo.—Cuentas corrientes.

Banco Español de Crédito, calle Madre Antonia Paris, número 2. Agencia Barrio Blanco, 28027 Madrid. Número de cuenta: 1509-271.

«BNP España, Sociedad Anónima», Grupo Banque Nationale de Paris. Oficina principal, Génova, número 27. Madrid 4. Número de cuenta: 3-34208-3.

Caja de Ahorros Provincial de Alicante, calle Velázquez, número 96 (Madrid). Número de cuenta: 5265.00276.0. Número de cuenta: 5265.00275.7.

Banco de Londres y América del Sur, Grupo Lloyds Bank, calle Serrano, número 90. 28006 Madrid. Número de cuenta: 92/284386.

Banca Mas Sarda, calle Velázquez, número 87. 28006 Madrid. Número de cuenta: 6-1/19006180.6.

Tercero.—Los derechos de propiedad industrial derivados del proyecto.

Lo anteriormente testimoniado es fiel reflejo de su original, al que en caso necesario me remito, para que así conste y surta los oportunos efectos, expido y firmo la presente en Madrid a 25 de marzo de 1995.

## MADRID

## Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 989/1989, se siguen autos de juicio ejecutivos



a instancia del Procurador señor Codes Feijóo, contra «Gráficas Grapa, Sociedad Anónima» y don José Luis Crespo González, vecinos de Fuenlabrada, calle Islas Británicas, número 3, cuarto, número 1, en reclamación de 1.172.512 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo el piso objeto de este litigio embargado en su día al demandado don José Luis Crespo González, piso cuarto, número 1, del portal número 3, actual número 12 de la calle Islas Británicas de Fuenlabrada, inscrito ante el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 625, libro 483, folio 58, finca número 40.445.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 28 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación queda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera subasta excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don José Luis Crespo González y a «Gráficas Grapa, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—22.687.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 602/1994, promovido por el «Banco Zaragozano,

Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor Santander Illera, contra don Francisco Sanz Rubin de Célix y doña María del Carmen Ortuño Martín, en reclamación de 926.180 pesetas, ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a don Francisco Sanz Rubin de Célix y doña María del Carmen Ortuño Martín cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opondan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de los bienes que más abajo se relacionan sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

## Bienes embargados.

1. Propiedad de don Francisco Sanz Rubin de Célix, vehículo Ford Sierra, matrícula M-1670-KN.

2. Propiedad de doña María del Carmen Ortuño Martín, la parte legal del sueldo que percibe como empleada de la Generalidad Valenciana, Servicio Valenciano de Salud.

Y para que sirva de citación de remate y notificación del embargo trabado a los demandados don Francisco Sanz Rubin de Célix y doña María del Carmen Ortuño Martín, libro el presente en Madrid a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—22.843-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 913/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Buitrago Novoa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Burgos, número 14, décimo, E, urbanización «Chamartín Residencia», bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.209, libro 262, folio 88, finca número 10.730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.458.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 521/1991, a instancia de «Leasing General, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Martín Extremo y doña Eugenia Alazcos Lizcano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995 próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente publicación de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 133. Local comercial situado en planta baja del bloque número 12, de la urbanización Hernani, primera fase, sita en la avenida de José Antonio, sin número, de San Agustín de Guadalix, linda por su frente, paso cubierto por donde tiene su acceso; izquierda entrando, zona común y piso bajo, letra C de este bloque; derecha, zona común; y fondo, portal del bloque y piso bajo letra C de este bloque. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 240, libro 25 de San Agustín de Guadalix, folio 106, finca número 2.005.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.577.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 1.357/1991, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Bermejo Conde, don José María Bermejo Gordón y doña María Angeles Herrero Ojeda, sobre reclamación de cantidad, he acordado rectificar la fecha de señalamiento de la tercera subasta, la cual se celebrará el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con las condiciones ya fijadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de diciembre de 1994.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—24.141.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.760/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Vicente Ceballos Buenavida y doña María Guerrero A, doña Rosa Henar Valerdez Miguel, don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Trinidad Obreo Diez, don José Obreo Matamoros y doña María Luisa García

Gil y doña Josefa Piedad Barrientos Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000002760/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas sitas en Aceuchal (Badajoz) todas ellas sitas en la plaza Nueva. Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), al tomo 1.601, libro 114..

Finca número 1: Local destinado a garaje, en planta de semisótano, folio 1, finca registral número 9.239, inscripción segunda. Tipo: 20.061.100 pesetas.

Finca número 2: Portal 2.1, A, folio 11, finca registral número 9.241, inscripción segunda. Tipo: 3.526.723 pesetas.

Finca número 3: Portal 1, piso segundo, folio 23, finca registral número 9.247, inscripción segunda. Tipo: 4.030.540 pesetas.

Finca número 4: Portal 3.2, A, folio 31, finca registral número 9.251, inscripción segunda. Tipo: 3.893.136 pesetas.

Finca número 5: Portal 3, piso segundo, folio 33, finca registral número 9.252, inscripción segunda. Tipo: 3.984.739 pesetas.

Finca número 6: Portal 4, piso segundo, folio 37, finca registral número 9.254, inscripción segunda. Tipo: 3.938.937 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.200.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 527/1991, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Manuel Peláez Castro y doña Remedios Cano Peláez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Herendia, número 26-tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 22 de junio de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes—si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A-2, planta primera del edificio en la calle Balbina Valverde, de Málaga, con acceso por la calle Mendoza Tenorio. Mide 82,32 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el aparcamiento número 2 y el trastero número 2, en planta tercera de sótano. Finca número 21.935, inscrita al tomo 1.157, folio 49 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.882.

### MALAGA

#### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 391/1991, seguido a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Varela López y doña Amparo Cortés Mira, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 21 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca subastada está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, y hora

de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, libro 136, tomo 2.010, folio 156, finca número 9.850. Casa llamada Villa Victoria, situada en el término de Málaga; consta de planta baja con jardín delantero y patio interior. La parcela tiene una superficie de 317,05 metros cuadrados, de los que corresponden 144,50 a la edificación, y el resto a patio y jardín; en la calle Juan de Robles, número 11, en el sector del camino de Antequera o avenida de Carlos de Haya.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—22.765.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 457/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José María González Ramírez y doña Carmen Millán Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Casa en Tomelloso y su calle de Cervera, señalada con el número 12, se compone de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, la de don Antonio Millán; por la izquierda, la de don Luis Serrano; y por la espalda, el mismo don Luis Serrano y don José María Moliner. Inscrita en el tomo 2.058 del archivo, libro 278 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 157, finca número 31.123, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 27, planta quinta. Vivienda tipo B de edificio en partido de La Loma, de Fuenigrola, edificio Ulises II. Finca número 1.457-B, al folio 189v, libro 211. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas respecto de la primera finca y 7.500.000 pesetas respecto de la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.829.

### MALAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 827/1994 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra la entidad «Ferrón Coin, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 31 de julio de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 27 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes ante-

riores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave almacén edificada sobre terreno procedente del predio rústico denominado de la Estrella y de las Melosas, sito en el partido Primero de la Vega, de esta ciudad de Málaga, hoy calle Parata, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al libro 270 de la sección tercera, folio 177, tomo 2.183, finca número 228-a, inscripción quinta, tasada a efectos de subasta en 74.250.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte demandada, mercantil «Ferrón Coin, Sociedad Limitada».

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.676.

## MALAGA

### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 197/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima» (COTRONIC), contra «Galvanizados Málaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de octubre, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de noviembre, a las once horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 197/1994, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquiera postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 80.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 10 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre la demandada en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra descrita en la inscripción anterior. No consta su valor. Cargas: Sujeta a las limitaciones del artículo 207 del Reglamento Hipotecario y con la nota de afección puesta al margen de la citada inscripción anterior. No arrendada. Sobre esta suerte de tierra se ha construido lo siguiente:

Nave industrial, sita en Pizarra, finca conocida por Cerrajón. Ocupa la finca de emplazamiento una superficie de 14 hectáreas 68 áreas, si bien el contorno de la nave ocupa una superficie de 1 hectárea 20 áreas. La nave propiamente dicha consta de planta baja, con una zona destinada a industria, con 2.109 metros 71 decímetros cuadrados; una zona destinada a almacén, con una superficie de 58 metros 91 decímetros cuadrados, y una entreplanta, con una oficina que ocupa una superficie de 405 metros 91 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la nave de 2.694 metros 78 decímetros cuadrados. Linda por todos sus puntos con la finca en que se encuentra enclavada.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—22.786.

## MALAGA

### Edicto

Dña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don José Ignacio Sagastizábal Orbañanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda unifamiliar, tipo C-4, en la parcela del conjunto II de la primera fase de la urbanización Las Morillas II, procedente de la finca que fue parte de la hacienda llamada de Salinas, situada en el partido de Santa Catalina, Segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Tiene su entrada por pasaje peatonal de la urbanización. Consta de planta de sótano; planta baja, destinada a garaje, porche, hall de entrada, terraza, salón, comedor, terraza, cuarto de aseo, pasillo distribuidor, cocina y escaleras; y de planta alta, destinada a tres dormitorios, hoy cuatro, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y terraza. La superficie total construida entre sus tres plantas es de 244 metros 39 decímetros cuadrados (de los que 80,50 metros cuadrados corresponden al sótano), y su solar comprende una superficie de 190 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, con pasaje peatonal de la urbanización que lo separa de zona tipo C-5; izquierda entrando, con la vivienda C-3; y fondo, con el vial número 4 de la urbanización. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.975, libro 191, finca número 9.994.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—22.769.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 887/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Litoral Textil, Sociedad Limitada», don Gracián Triviño Duarte, doña María Salas Gil, don Rafael Martín Robles, doña Dolores Moreno Galiano y don Diego Madrid Angulo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio de 1995, y hora de las trece quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la segunda, y para la tercera, el día 26 de octubre de 1995, y hora de las nueve, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, número de cuenta 3.033, clave 17, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 887/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

**Segunda.**—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

**Tercera.**—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

**Cuarta.**—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de los bienes que se subasta.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación que se indica en cada uno de los bienes con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Séptima.**—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bienes objeto de subasta

**Apartamento.**—Situado en la urbanización La Colina, edificio La Torre, número 935, en el término municipal de Torremolinos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 775, libro 681, folio 99, finca número 3.446. Tipo de tasación 2.500.000 pesetas.

**Vivienda.**—Situada en el conjunto Echevarría Gamarra, avenida San Sebastián, número 4, séptimo-A, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 6, al tomo 2.086, libro 302, folio 195, finca número 6.805-B. Tipo de tasación 7.500.000 pesetas.

**Vivienda.**—Situada en Cristo de la Epidemia, calle Puerto Parejo número 23, sexto-A, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 9. Tipo de tasación 5.000.000 de pesetas.

**Parcela de terreno.**—Situada en la urbanización La Chicharra, partida de Ardalejos, según plano, en el término municipal de Alhaurín El Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 1.004, libro 300, folio 220 vuelto, finca número 15.287-N. Tipo de tasación 2.300.000 pesetas.

Pijama cro. largo: 175 x 1.600 unidad.

Pijama cro. largo: 492 x 1.600 unidad.

Pijama cro. largo: 180 x 1.600 unidad.

Pijama cro. corto: 219 x 1.200 unidad.

Pijama cro. corto: 447 x 1.200 unidad.

Pijama niño largo: 735 x 900 unidad.

Pijama niño corto: 806 x 900 unidad.

Calzoncillo niño: 500 x 400 unidad.

Total: 3.741.300 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—22.846.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.408/1989 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra Hermanos Palao, «Manufactura de la Madera, Sociedad Limitada», don Juan Palao Regolfé, doña Vicenta Ponce Aguado y doña Dolores Regolfé Cuarella, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de julio de 1995, a las doce de la mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1995 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de octubre de 1995.

**Sexta.**—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, por encontrarse los mismos en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 73. Vivienda tipo D en planta primera del portal número 3 del bloque de edificación en construcción situado en el plan especial de Los Guindos, señalada su parcela con los números 4 A y 4 B de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial útil de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.000, folio 17, finca número 4.188-N. Anejo y como parte integrante se le asigna una plaza de garaje en planta baja. Valorado a efectos de subasta en 8.884.120.

En Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—22.745.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Gómez J. de la Plata, en nombre y representación del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por la parte actora, siendo los demandados don Ricardo Montañez Ruiz y doña María Dolores Ramírez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 7 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995,

a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica de secano, plantada en algunas partes de aguacates en el término municipal del Rincón de la Victoria, en el denominado Lagar de Cadenas, junto a la Cortijada de Aguirre, que tiene una superficie de 24.290 metros cuadrados y linda: Al norte, parcela 863 de don José Salado Bravo; al sur, camino vecinal y parcelas 871 y 872 de don Francisco Postigo Pérez; al este, parcelas 899 y 898 de don Enaro Segura Carrillo; y al oeste, parcelas 873, 868, 867 y 866 de don José Ruiz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 576, libro 288, folio 184, finca número 17.521-1. Valorada a efectos de subasta en 11.080.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—22.883-58.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.134 de 1992, seguidos a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Rojas Aguilar, Sociedad Anónima Laboral», don Manuel Aguilar Aguilar y don Ildefonso Aguilar Gil, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 14 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y las certificaciones registrales de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 12. Aparcamiento número 12, en planta de sótano, del bloque B, de la urbanización Gamarra, de esta ciudad. Con una superficie de 23 metros 58 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.939, folio 214, finca número 457-A, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Urbana. Número 21. Piso tercero, A, tipo B-3, del bloque B, en la urbanización Gamarra, de esta ciudad. Con una superficie de 95 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.029, folio 58, finca número 3.215-A, inscripción primera. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.852.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de cognición número 129/1992 seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Jorge Juárez Cea, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 25 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.862.941 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día, 20 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Quevedo, edificio, Torre vigia, número 2, cuarto A, de la Cala del Moral, Rincón de la Victoria, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 515, folio 73, finca registral número 13.944.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—22.860.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 884/1989, seguidos a instancia de la «Asociación Farmacéutica Malagueña, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Simón, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 13 de junio de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de julio de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de septiembre de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12 de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo F-1 en planta segunda o nivel número 2 del bloque F del conjunto residencial El Carmen en término municipal de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 899, libro 7, folio 110, finca número 569. Valor de tasación en 6.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en conjunto residencial El Carmen, portal E, segundo E-1 en el término municipal de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 899, libro 7, folio 098, finca número 563. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.855.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Antonio Pacheco Sánchez y don Antonio Ortuño Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 9 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Séptima parte indivisa de edificación sita en la carretera de Málaga-Alora, en el término municipal de Pizarra. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 676, libro 80, folio 018, finca número 7.362

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Séptima parte indivisa de la edificación sita en la calle La Peña, en el término municipal de Pizarra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 676, libro 80, folio 016. Finca número 7.361.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Séptima parte indivisa de la edificación sita en la carretera de Málaga-Alora, en el término muni-

cipal de Pizarra. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 676, libro 80, folio 020, finca número 7.363.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—22.766.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 995/1992, seguidos a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma contra don Eduardo Ramón Rodiles San Miguel Pardo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 27 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 132-A, en el plano de parcelación procedente de hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón, Torre de San Telmo, término de Málaga.

Inscrita al tomo 1.802, folio 79, finca número 18.011, inscripción tercera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.689.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 354/1988, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Sánchez y doña Blanca María Vicente Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 20 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Es parte de la número 19-A. Tiene una superficie de 892 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet o edificio de dos plantas con 116,93 metros cuadrados de edificación en planta baja, y la alta de 94,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 794, folio 123, finca número 134, primera y segunda inscripción.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.680.

## MANACOR

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Llompard Mora frente a don Francisco Nicolau Riutort en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, para la segunda, el día 29

de junio de 1995, y la tercera, el día 28 de julio de 1995, todas las las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0213/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa y corral sita en la vial de San Juan, señalada con el número 55 de la calle Petra. Tiene una cabida de 160 metros cuadrados. Consta inscrita a nombre de la señora Nicolau en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.867, libro 183 de San Juan, folio 32, finca 11.151, inscripción segunda. Valorada en 3.030.000 pesetas a objeto de subasta.

2. Urbana.—Porción de terreno, solar sita en la villa de San Juan, de extensión 418 metros cuadrados, consta inscrita a nombre de la señora Nicolau en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.867, libro 183 de San Juan, folio 35, finca número 11.152, inscripción tercera. Valorada a objeto de subasta en 3.030.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible sita en el término de San Juan, llamada Son Rebas, o Sa Caseta, de cabida aproximada 1 cuartón o sea 17 áreas 75 centiáreas. Consta inscrita a nombre de la señora Nicolau en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor al tomo 3.867, libro 183 de San Juan, folio 41, finca número 11.154, inscripción segunda. Valorada a objeto de subasta en 303.000 pesetas.

4. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, pinar sito en el término de Petra, llamada Calicant, de extensión aproximada media cuarterada

o sea 35 áreas 51 centiáreas, atravesada de este a oeste por un camino. Inscrita al tomo 3.849, libro 295 de Petra, folio 163, finca número 19.614, inscripción segunda. Valorada a objeto de subasta en 303.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—22.870-58.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riera Servera, contra don Fernando Pujol Moliner, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180175/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Número 44.—Apartamento, situado en la planta, piso tercero, del edificio Badia de Llevant, de Cala Millor, en el término de Son Servera. Ocupa una superficie construida de unos 55 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde el paseo Marítimo, mediante acera perteneciente

a la planta baja: Por la derecha, con el apartamento o propiedad número 43; por la izquierda, con el apartamento o propiedad número 45, y por el fondo, pasillo común por el que tiene su acceso.

Inscripción: Tomo 3.472, libro 103, folio 218, finca 7.649.

Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—22.822.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 453/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa, representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats contra don José Antonio Gutiérrez Ruiz y don Jaume Colell Brufau, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu sin número en la siguiente forma:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las diez horas. En caso de que esta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.



## Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Santpedor, de forma rectangular, de superficie 1.155 metros 17 decímetros cuadrados, que contiene en su interior una parte de la nave industrial, de superficie 625 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, al frente con calle sin nombre; derecha entrando, con finca de Presbíteros; izquierda, con resto de finca matriz; y espalda, con finca propiedad de doña Nuria Badal y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.068, libro 96 de Santpedor, folio 64 vuelto, finca número 4.134, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—22.761.

## MANRESA

## Edicto

Doña María Regina Marradés Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 290/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña con justicia gratuita, contra don Salvador Vilumara Torralardona en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1995, a las once horas, mediante los lotes que se dirán los bienes embargados a don Salvador Vilumara Torralardona. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la posterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de julio de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en cuanto a los bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplicados con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objetos de subasta

1. Lote número 1.—Vehículo Mitsubishi Montero matrícula B-0827-MU, valorado pericialmente en 1.740.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Urbana, entidad número 7, local comercial identificado con la letra D, en piso segundo, puerta tercera de la casa situada en Manresa, calle Cardenal Lluch, números 9 y 11, de superficie 57 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 2.106, libro 735, folio 11 vuelto, finca número 36.717. Valorada pericialmente en 6.341.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marradés Gómez.—El Secretario Judicial.—22.763.

## MARBELLA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1993, a instancias de Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, contra don Miguel Sánchez Blanco y doña Francisca Ortiz Cañero, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 13 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de

septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Número 13.—Urbana y constituida por la vivienda número 5 de la planta segunda del portal 3 de la calle Conquistador Aguirre de esta población. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados (útil de 83 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, núcleo de acceso y patio; a la espalda, travesía Huerta de los Cristales; por la derecha entrando, otra vivienda del mismo portal; y planta; y a la izquierda, bloque número 1 de la misma calle Conquistador Aguirre. Inscrita al tomo 1.214, libro 212, folio 95, finca número 16.701.

Tasada en la suma de 8.450.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.804.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1993, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo Garica, en nombre y representación del Banco Comercial Transatlántico, contra don Germán Allepuz Ortega y doña Rosa González Mateu, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización Puebla Nueva, de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Sobre cuyo solar se estaba construyendo, hoy completamente terminado, un bungalow señalado con el número 55. Valorado a efectos de primera subasta en 20.250.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.684, libro 110 de Puebla de Farnals, folio 41, finca número 7.708, inscripción novena.

Dado en Massamagrell a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—22.793.

### MATARO

#### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de menor cuantía número 283/1994-M, tramitados en este Juzgado a instancia de don Francisco, don Narciso y don José Roca Torrent, contra ignorados herederos o sucesores de doña María Cisa Vives, por medio del presente se notifica a dichos demandados en ignorado paradero, la sentencia dictada en las presentes actuaciones cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente literal:

Sentencia: En la ciudad de Mataró, a 17 de febrero de 1995. Vistos por mí, don José María Celemin Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, los presentes autos de juicio de menor cuantía, que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 283/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco, don Narciso y don José Roca Torrent, representados por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí y dirigidos por el Letrado don Pau Lluís Sans i Picó, contra los ignorados herederos de doña María Cisa Vives, declarados en rebeldía, y en los que obran los siguientes: Antecedentes de hecho: ...; fundamentos de Derecho ...; Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de don Francisco, don Narciso y don José Roca Torrent, contra los ignorados herederos de doña María Cisa Vives, en rebeldía debo declarar y declaro nulo el testamento otorgado en 27 de marzo de 1965, por don José Roca Gurri, figurando como segundo apellido Gurgui, ante el Notario de Vilassar de Mar, don Rafael Gimeno Pérez, con el número 491 de su protocolo, declarada abierta la sucesión intestada, y sin imposición de costas. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días.

Dado en Mataró a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.626.

### MIRANDA DE EBRO

#### Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido judicial,

Hago saber:

Primero.—Que en autos civiles que se substancian en este Juzgado con el número 36/1995, sobre declaración de quiebra necesaria, instando por las entidades de crédito «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros Municipal de Burgos (hoy Caja Burgos), «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros de Navarra, contra la compañía mercantil «Compañía General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», en anagrama «Jamco, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Madrid a Irún número 67.

Ha recaído la siguiente resolución literal:

#### Hechos

Unico.—Con fecha de hoy y procedente de la oficina de reparto del Juzgado Decano de los de esta ciudad, ha tenido entrada, escrito, arreglado a derecho, deducido por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, en la representación que acreditó de las entidades de crédito «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros Municipal de Burgos (hoy Caja Burgos), «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros de Navarra, por el que se interesa la declaración del estado legal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Compañía General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Madrid-Irún, número 67, de esta ciudad.

Invocando al efecto el artículo 876 y concordantes del Código de Comercio y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y alegando «la condición de acreedores de sus representadas en las sumas de 56.000.000 de pesetas, «Banco Santander, Sociedad Anónima», de 17.873.605 pesetas; de 17.459.946 pesetas, Caja de Ahorros Municipal de Burgos; 30.000.000 de pesetas, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y 31.500.000 pesetas, Caja de Ahorros de Navarra; legitimación activa que se deduce, además de la inclusión de los anteriores en la relación definitiva de acreedores, obrantes en el expediente de suspensión de pagos en la que se vio incurso la citada compañía mercantil y que se substanció en este mismo Juzgado con el número de autos civiles 186/1993. Explicando asimismo una serie de procedimientos judiciales que evidencian que «Compañía General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», se encuentra en un estado de sobreseimiento general de sus obligaciones, sin que la deudora haya instado su estado de quiebra voluntaria».

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Del examen de los requisitos legales establecidos para la declaración del estado de quiebra necesaria y en especial atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, queda acreditada la condición de comerciante de la compañía mercantil «Compañía General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», deduciéndose del expediente de suspensión de pagos substanciado en este Juzgado con el número 186/1993. Acreditado asimismo el sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones, como requisito de insolvencia del deudor, el cual resulta según reiterada doctrina jurisprudencial y es bastante el haber solicitado previamente el estado de suspensión de pagos, para que sin más se estime dicha insolvencia, en el supuesto, cual aquí acontece, de posterior solicitud de declaración del estado legal

de quiebra. En este sentido y entre otras, cabe citar las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 10 de junio de 1894 y 1 de junio de 1936. Es decir que la situación previa de suspensión de pagos, corrobora el sobreseimiento general en el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor (sentencia Tribunal Superior 4 de marzo de 1929). Y consta por notoriedad a quien resuelva la existencia previa y sobreseimiento posterior del expediente de suspensión de pagos, substanciado en este Juzgado (autos 186/1993).

Quedando en consecuencia cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 876 del Código de Comercio y 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Procede, desde luego la declaración del estado legal de quiebra necesaria, que se postula.

#### Parte dispositiva

He resuelto: Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Compañía General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», en anagrama «Jamco, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad carretera Madrid-Irún, número 67.

Quedando en su consecuencia inhabilitados sus órganos de administración y representación para la administración y disposición de sus bienes, inhabilitación que alcanza dichos Administradores para el ejercicio del comercio.

Retrotrayéndose los efectos de esta quiebra a la fecha de 6 de febrero de 1993, en que fue instada la suspensión de pagos, a que se hizo mérito en la parte expositiva.

Se acuerda nombrar Comisario de la quiebra a don Félix Miguel Saiz Rodrigo, Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en plaza Calvo Sotelo, 9, 2.º, de Burgos; y depositario de la quiebra a don Francisco Roldán Urbina, de esta vecindad, con domicilio en calle Francisco Cantera, número 17, a los que se hará saber dichos nombramientos por medio de oficio debiendo comparecer ante este Juzgado a los efectos de prestar a presencia judicial, juramento o promesa para el ejercicio de dichos cargos.

Procede la inmediata ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la entidad quebrada, en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, poniéndolos bajo custodia del nombrado depositario, hasta en tanto sean nombrados los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la intervención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, participándole al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a los efectos oportunos; procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza correspondiente.

Librese mandamiento al ilustrísimo señor Registrador Mercantil de esta provincia, participándole la existencia de este juicio universal, así como a la ilustrísima señora Registradora de la Propiedad de Miranda de Ebro y su partido judicial, para constancia de la inhabilitación de la entidad quebrada y de sus Administradores para la administración y disposición de sus bienes.

Se decreta el arresto de don José Antonio Sainz Arregui, en su condición de Administrador único de la mercantil «Compañía General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», quedando el referido constituido en arresto domiciliario, si en el acto de la notificación del presente auto, prestase fianza por importe de 1.000.000 de pesetas, que podrá constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho a excepción de la personal. Y debiendo ingresar en prisión, librándose al efecto y, en su caso, el correspondiente mandamiento. Instruyendo el arrestado que cualquier solicitud a cerca de la modificación de su situación personal, no se admitirá hasta en tanto por el señor Comisario de la quiebra, no se comunique al Juzgado la conclusión de las diligencias de ocupación y examen de los libros.

Fórmese por el señor Comisario de la quiebra, el estado de situación y relación de acreedores, que deberá presentar ante el Juzgado en el término de tres días, por lo que resulte del libro mayor o, en

su caso, de los demás libros y papeles de la quebrada. Verificado lo anterior acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas aquellas ejecuciones que estuvieren pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en las que únicamente se persigan bienes hipotecados.

Fórmense las correspondientes piezas de este juicio universal, que se encabezarán todas ellas con testimonio íntegro de la presente resolución.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, y al Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, en la representación que ostenta y ha acreditado de las entidades financieras: «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros Municipal de Burgos (hoy Caja Burgos), «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y de Caja de Ahorros de Navarra. Con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en la forma que la ley determine.

Publíquese la presente resolución para general conocimiento por medio de edictos, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», y requiriendo a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia de la quebrada, lo manifiesten al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser cómplices de la misma, y previniendo a quien adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen en depósito bajo los apercibimientos legales.

Conforme se interesa, por medio de ofrosi, procede la comunicación, por vía telegráfica, a la Agencia Estatal Tributaria de Burgos, de la declaración del estado legal de quiebra, que aquí se declara, a los efectos de suspensión de la subasta de bienes de la quebrada, señalada para el día 16 de febrero del corriente año. Y al Juzgado de lo Social número 1 de Burgos que entiende de la ejecución 281/1994. Librense los despachos y edictos acordados, haciéndole entrega de los mismos al Procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Yela Ruiz, al que se faculta expresamente para su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y demás partes personadas.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don José Luis E. Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro (Burgos). (Firmado y rubricado.)

Segundo.—En virtud de lo acordado, se requiere expresamente a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia propiedad de la quebrada, lo pongan de manifiesto al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la misma. Y previniendo a quienes adeuden cantidades a la quebrada, de que las entreguen en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y para general conocimiento, libro el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos) a 13 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—14.687.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 211/1994-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Andrés Corcuera López de Angulo y doña Francisca Triana Cañas, en reclamación de 4.044.319 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 A). Local comercial de la derecha entrando de la casa número 22 de la calle de Alfonso VI. Mide 83 metros 14 decímetros 50 centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7 de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.02.11.94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 10 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.787.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1993, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don José Luis Andrade Vaquero y doña Ana María González Hurtado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.046, libro 306, folio 102, finca número 9.049, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé,

número 2-2, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a don José Luis Andrade Vaquero y doña Ana María González Hurtado, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.881-58.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra don Manuel Navarro Morillo y doña Purificación Carreño García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en el término de Sant Fausto de Campsentelles, calle Albiñana, número 36; compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 91,68 metros cuadrados y dos plantas de pisos, de 77,34 y 61,40 metros cuadrados, respectivamente. Construida sobre una porción de terreno de superficie 379 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, por donde tiene entrada, con dicha calle; izquierda entrando, este, finca de procedencia; derecha, oeste, con la finca número 34 de las mismas calles; y fondo, sur, finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.898, libro 59 de Sant Fost, folio 215, finca número 1.586, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segunda, el día 2 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—22.704.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 224/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ruben Rodríguez Quiroga, contra «Leche Mafer, Sociedad Anónima», don Mario Alvarez Alvarez y doña Angelina Rodríguez Doutón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer sus posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

Don Lorenzo M. Ojea Pardo, Oficial Industrial e Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número 53, matriculado, en el ejercicio libre de su profesión, vecino de Lugo, con despacho abierto en las galerías de la calle Villalba, sin número, entresuelo. Centro y provisto de documento nacional de identidad número 33.809.163; fue designado Perito, para tasar bienes en mejora de embargo, en el juicio ejecutivo número 224/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Leche Mafer, Sociedad

Anónima», don Mario Alvarez Alvarez y doña Angelina Rodríguez Doutón, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos; aceptado el cargo, y tras los reconocimientos e identificaciones oportunas, presenta el siguiente informe de valoración:

1.º Esterilizador marca «Sinnah», con capacidad para 4.000 litros. Este equipo es complementario del señalado en las partidas números 5.º y 6.º del presente informe, por lo que se valorarán en conjunto.

2.º Tanques de almacenamiento de leche, de acero inoxidable:

1. Tanque «Arsopi», número 61899/2, tipo TVI 30.000, de 30 metros cúbicos. Se valora en 1.500.000 pesetas.

2. Tanque «Arsopi», número 61899/1, tipo TVI 30.000, de 30 metros cúbicos. Se valora en 1.500.000 pesetas.

3. Tanque sin placa de referencia, apto para vehículo y capacidad aproximada de 7,6 metros cúbicos. Se valora en 550.000 pesetas.

4. Tanque sin placa de referencia, apto para vehículo y capacidad aproximada de 7,5 metros cúbicos. Se valora en 540.000 pesetas.

3.º Equipo de distribución, unidad de limpieza centralizada. Se valora en 300.000 pesetas.

4.º Equipos de recogida; en la actualidad no existen, por lo que el Perito no puede valorarlos.

5.º Enfriador, tremizador tipo «Finnah» 6.700, tipo 6500/040. Este equipo es complementario del que sigue, y del señalado en la partida número 1, por lo que se valorarán en conjunto.

6.º Fianza U.H.T., tipo 6500/035. Este equipo es complementario del anterior y del señalado en la partida número 1, por lo que se valorarán en conjunto. Se valoran estos equipos en conjunto, en 16.200.000 pesetas.

7.º Generador de vapor OL-100, con una producción de 3.500 KH, número de placa 1044-1988, con su correspondiente depósito de gasoil. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Valor total bienes: 22.090.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.660.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra «Estación de Servicio San Martín, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B27012111, domiciliado en calle General Franco, sin número (Quiroga); Arturo Núñez Salgueiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3411454-D, domiciliado en la Ribera (Quiroga); don José Luis Vázquez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34191076-N, domiciliado en La Ribera (Quiroga), y doña Elena Núñez Salgueiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34166861-Q, domiciliado en La Ribera (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes:

La subasta se celebrará el próximo día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, Cuenta de Consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

Lorenzo M. Ojea Pardo, Oficial Industrial e Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número 53, matriculado, en el ejercicio libre de su profesión, vecino de Lugo, con despacho abierto al público en las Galerías de la calle Villalba, sin número, entresuelo centro y provisto de documento nacional de identidad número 33.809.163, fue designado Perito en el juicio ejecutivo número 133 del año 1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra estación de servicio «San Martín, Sociedad Limitada», don Arturo Núñez Salgueiro, don José Luis Vázquez Rodríguez y doña Elena Núñez Salgueiro, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo); aceptado el cargo, y tras los reconocimientos e identificaciones oportunas, presenta el siguiente informe de valoración:

1. Rústica, finca denominada «Penas Albas», destinada a monte bajo, sita en el lugar del Hermidón, parroquia de Montefurado, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de una superficie aproximada de 1 hectárea 86 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, terrenos propiedad de RENFE; sur, terrenos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, anejos a la carretera nacional 120 y porción segregada de esta finca; este, terrenos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, anejos a la carretera nacional 120, y oeste, Isabel Conde López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga al folio 59, tomo 205, finca número 6.238. Se valora en 900.000 pesetas.

2. Rústica, finca denominada «Penas Albas», destinada a monte bajo, sita en el lugar del Hermidón, parroquia de Montefurado, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de una superficie aproximada de 1 hectárea 77 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, terrenos del MOPT; anejos a la carretera nacional 120 y porción segregada de esta finca, y sur, este y oeste, río Sil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga al folio 62, libro 57 de Quiroga, tomo 205, finca número 6.239. Se valora en 875.000 pesetas.

4. Rústica, finca denominada «Seara», destinada a labradío, sita en términos de la parroquia de Hospital, del municipio de Quiroga (Lugo). Tiene una extensión superficial de 8 áreas. Es rectangular, con una longitud sobre el camino del lindero norte, de 50 metros por una anchura de 16 metros. Esta finca

tiene derecho de paso para todos los servicios por el referido camino del lindero norte. Linda: Al norte, camino de servicio de la finca matriz, y sur, este y oeste, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga al folio 235, libro 48 de Quiroga, tomo 189 del archivo, finca número 3.985. Se valora en 320.000 pesetas.

5. Vehículo marca Nissan, modelo Patrol, matrícula LU-0952-I. Se valora en 300.000 pesetas.

6. Rústica, finca denominada «Ahorta», terreno en dirección este, sita en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de una superficie aproximada de 27 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, río Quiroga; sur, con finca «Seara Dos», en línea de 29 metros; este, más de esta finca, y oeste, finca registral número 7.119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga al folio 61, libro 62 de Quiroga, tomo 214, finca número 7.120. Se valora en 65.000 pesetas.

7. Urbana, parcela de terreno edificable al sitio denominado «Do Lago», en el municipio de Quiroga, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, en línea de 10 metros, calle de nueva apertura que separa esta porción de la finca matriz; derecha, entrando, o este, en línea de 25 metros, casa cuartel de la Guardia Civil; izquierda, u oeste, en línea de 25 metros, con otra parcela vendida a don Urbano Mourelo Vila, y fondo o norte, en línea de 10 metros, terreno y casa de la viuda y herederos de Luis Mourelo Crespo. Es porción segregada por su viento norte de la número 4.114 al folio 216 del libro 49 de Quiroga, tomo 192 del archivo, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, libro 50 de Quiroga, tomo 194, folio 247, finca número 4.396. Se valora en 7.500.000 pesetas.

8. Vehículo, turismo marca «Renault», modelo R21 GTS, matrícula LU-8573-K. Se valora en 750.000 pesetas.

9. Doscientas participaciones, números 251 al 950, ambos inclusive, de la social estación de servicio «San Martín, Sociedad Limitada». Esta partida no se valora al no figurar en autos datos al respecto.

10. Rústica, finca denominada «Seara Uno», destinada a labradío, viña y pastizal, sita en la parroquia de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, Sofía Álvarez Gallejo; sur y este, camino del Hospital; oeste, camino público y de José Miranda Barros. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca número 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera; la cual según el título que se inscribió y según reciente medición, su superficie aproximada es de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga al folio 54, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.114. Se valora en 5.176.000 pesetas.

11. Rústica, finca denominada «Seara Sur», destinada a soto con castaños, sita en la parroquia de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, camino de Hospital, y sur, Ramón Gómez; este, Jesús Díaz González. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera, la cual según el título que se inscribió y según reciente medición, su superficie aproximada es de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas, habiendo por tanto un exceso de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al folio 56, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.115. Se valora en 230.000 pesetas.

12. Rústica, finca denominada «Seara Este», soto a castaños y pastizal, sita en la parroquia de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. En su interior existe una construcción de planta baja, con dos silos zanja y un alpende; ocupa lo construido, la superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Villaverde a Campos Vila; sur, Jesús Díaz González; este, arroyo, y oeste, camino de Hospital. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca

3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera, la cual según el título que se inscribió y según reciente medición, su superficie aproximada es de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas, habiendo por tanto un exceso de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al folio 57, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.116. Se valora en 2.100.000 pesetas.

13. Urbana, casa compuesta de alto y bajo, sita en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), descrita en la inscripción primera, si bien, según el título que se inscribe su descripción es como sigue: y según reciente medición, la casa que ocupa una superficie total de 1.214,40 metros cuadrados, de los cuales 552 metros cuadrados están destinados a cuadras, 276 metros cuadrados a almacén de una planta y el resto a edificación vivienda, que consta de alto y bajo, éste destinado a comercio de diverso utillaje y el alto a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y habitaciones, y en el cual existe un establecimiento mercantil. Linda: Al norte o frente, carretera de Villaverde a Campos de Vila; sur, Manuel Estévez Rodríguez; este, herederos de Arsenio Rias Rodríguez, y oeste, Elena Núñez Salgueiro. Hay, por tanto, un exceso de cabida de 802 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al folio 63, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 3.748. Se valora en 6.150.000 pesetas.

14. Rústica, finca denominada «Cortiña», destinada a huerta y edificación, sita en la parroquia de Hospital, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión de 61 áreas 64 centiáreas, de las cuales 1 área 50 centiáreas están destinadas a una edificación que alberga un molino harinero y un garaje, y el resto destinado a terreno de cultivo. Igualmente, existe una nave agrícola en mal estado de conservación que ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados, y un alpende que ocupa la superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados. El conjunto linda: Al norte, José Quiroga y camino público; sur, carretera de Villaverde a Campos de Vila; este, José Valiña Gómez, y oeste, Alvaro del Pont, Benjamín García y otros. Es porción que se segrega de la finca número 3.760, al folio 131 del libro 47 de Quiroga, tomo 187 del archivo, inscripción primera, en la que esta parcela que en unión de otras formaba una explotación agrícola, tiene una extensión superficial de 60 áreas 14 centiáreas, habiendo por tanto un exceso de cabida de 1 área 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga al folio 64, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.122. Se valora en 5.222.000 pesetas.

16. Rústica, finca denominada «Vara Escrita y Souto Longo», destinada a viña, de la superficie de 72 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, soto de José Domínguez de Bustofrío; sur, Carmen González; este, Estebán González, y oeste, camino de Vilañán. Se valora en 108.000 pesetas.

17. Rústica, finca denominada «Armador Sur», destinada a soto, de la superficie de 40 áreas. Linda: Al norte, Silvelo y carretera de Villarcacú; sur, Urbano Díaz; este, herederos de R. Toubes, y oeste, Urbano Díaz. Se valora en 60.000 pesetas.

18. Rústica, finca denominada «Armador Norte», destinada a soto, de la superficie de 7 áreas. Linda: Al norte y oeste, Gonzalo Quiroga; sur, carretera de Villarcacú; este, Leandro Alonso. Se valora en 10.000 pesetas.

19. Rústica, finca denominada «A Rotea» o «Pinar de Vilañán», destinada a monte, de la superficie de 10 áreas. Linda: Al norte y oeste, Luis López; sur, monte común; este, Luis López y Sabina Losada. Se valora en 15.000 pesetas.

20. Rústica, finca denominada «Varada do Mourrenza» o «Monte Escrita», destinada a matorral, de la superficie de 1 hectárea. Linda: Al norte, camino de Vilañán; sur, Leandro Alonso; este, Luis López, Carmen Sánchez, Leonidas Arza y otros, y oeste, Carmen González. Se valora en 150.000 pesetas.

21. Rústica, finca denominada «O Ribón», destinada a soto, de la superficie de 15 áreas. Linda: Al norte y sur, camino; este, herederos de Jesús

Macía; oeste, herederos de Florinda Núñez. Se valora en 20.000 pesetas.

22. Rústica, finca denominada «A Pitarela», destinada a soto, de una superficie de 10 áreas. Linda: Al norte, se ignora; sur y oeste, herederos de Pedro Núñez, y este, herederos de Remigio Rodríguez. Se valora en 15.000 pesetas.

Total valor de los bienes: 29.966.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.659.

## MONTIJO

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 290/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra los bienes especialmente hipotecados a la «Sociedad Cooperativa Limitada, El Chaparral de San Francisco», y don Francisco Gallardo Alcántara, en reclamación de 16.156.200 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de junio, 25 de julio y 27 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Caso de que se hubiera de suspenderse cualquiera de las tres siguientes subastas, se traslada la celebración a la misma hora, el siguiente día hábil.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 38 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 82 áreas 12 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.438, folio 209, libro 75 de Arroyo de San Serván, tomo 1.880 del archivo, Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada parcialmente en la suma de 1.296.000 pesetas a efectos de subasta.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván al sitio de El Encinar. Es la finca número 40 del polígono 17 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 99 áreas 3 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.487, folio 83, libro 76 de Arroyo de San Serván, tomo 1.881 del archivo, Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.376.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar, es la finca número 42 del polígono 17 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 6 áreas 64 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.489, folio 87, libro 76, del Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada a efectos de subasta en la suma de 864.000 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado al secano, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 40 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 2 áreas 66 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.440, folio 213, libro 76, de Arroyo de San Serván, tomo 1.880 del archivo. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.016.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 39 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 48 áreas 7 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.439, folio 211, libro 75 del Arroyo de San Serván, tomo 1.880 del archivo, Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.656.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno dedicado a secano en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar, es la finca número 44 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 48 hectáreas 10 áreas 3 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.444, folio 221, libro 74 de Arroyo de San Serván, tomo 1.880 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

7. Rústica: Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 46 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 84 áreas 19 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.446, folio 1, libro 76 de Arroyo de San Serván, tomo 1.881, Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.512.000 pesetas.

8. Rústica: Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 47 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 84 áreas 99 centiáreas. Inscripción: Primera, finca número 5.447, folio 3, libro 76 de Arroyo de San Serván, tomo 1.881, Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.691.942 pesetas.

Dado en Montijo a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—22.617.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don José María Ruz García y doña Dolores Valenzuela Espinosa, vecinos de Montalbán (Córdoba), calle Empedrada, 79, en reclamación de 3.449.560 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que más adelante se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 2 de junio de 1995; 4 de julio de 1995, y 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no poderse notificar a los deudores el señalamiento de las subastas antes indicadas, servirá la publicación del presente edicto como notificación de las mismas en tiempo y forma.

#### Bienes objeto de subastas

Local-cochera, número 1, en planta semisótano del edificio de nueva construcción, en la calle Ocho Fanegas, de Montalbán, con superficie de 16 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 776, libro 77, folio 200, finca 5.748, inscripción primera.

Precio de tasación: 882.500 pesetas.

Local-cochera, número 2, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 776, libro 77, folio 202, finca 5.749, inscripción primera.

Precio de tasación: 882.500 pesetas.

Local-cochera, número 3, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 776, libro 77, folio 204, finca 5.750, inscripción primera.

Precio de tasación: 882.500 pesetas.

Local-cochera, número 4, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 776, libro 77, folio 206, finca 5.751, inscripción primera.

Precio de tasación: 882.500 pesetas.

Local-cochera, número 7, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie de 18 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 776, libro 77, folio 212, finca 5.754, inscripción primera.

Precio de tasación: 882.500 pesetas.

Local-cochera, número 9, en el mismo edificio que la anterior, con una superficie de 24 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 776, libro 77, folio 216, finca 5.756, inscripción primera.

Precio de tasación: 882.500 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—21.448.

## MONTORO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma (indicada junto con la descripción de cada finca).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito (Montoro)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fincas registrales número 20.403 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 12.840.000 pesetas.

2. Finca registral número 20.404 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

3. Finca registral número 20.405 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

4. Finca registral número 20.406 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

5. Finca registral número 20.407 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

6. Finca registral número 20.408 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

7. Finca registral número 20.409 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

8. Finca registral número 20.413 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

9. Finca registral número 19.546 del Registro de la Propiedad de Montoro, tasada en 1.070.000 pesetas.

Dado en Montoro a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—22.725.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1993, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Béjar y Molina, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 30 de junio de 1995, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.060.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.060.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, a la que se le asigna el número 6 del edificio denominado Galera, situado en Pago de Taramay, término de Almuñécar, sito conocido por Torre de la Galera con superficie construida de 102 metros cuadrados, consta de sótano, planta baja, planta alta y torreta con terraza, linda, en planta de sótano: Derecha entrando, con garaje y bodega de la vivienda número 7; izquierda, con garaje y bodega de la vivienda número 5; fondo, con fachada norte del edificio, y frente, con pasillo común de acceso.

En planta baja alta y torreta, teniendo en cuenta su puerta de entrada, linda: Derecha, con la vivienda número 7; izquierda, con la vivienda número 5; fondo, con fachada norte; y frente, con fachada sur, orientada al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.088, libro 389, folio 136, finca número 32.995, inscripción segunda.

Dado en Motril a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—22.755.

## MURCIA

### Edicto

María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 724/1990, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa Franco Cánovas, don Andrés Olmos Ruiz, doña Encarnación García Mendoza y don Antonio Paredes Buendía, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 23 de mayo, 27 de junio, y 27 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del

tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta alta de tipo B, con acceso por escalera independiente para esta vivienda en su fachada de levante, tiene una superficie construida de 77 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.403, libro 373, folio 15, finca número 31.714. Valorada en: 3.800.000 pesetas.

Vivienda en planta alta, de tipo C, con acceso por escalera independiente para esta vivienda en su fachada de levante, que tiene una superficie construida de 71 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.403, libro 373, finca número 31.716. Valorada en: 3.800.000 pesetas.

Vivienda en planta alta de tipo D con acceso por la escalera independiente para esta vivienda en su fachada de poniente, tiene una superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.403, libro 373, finca número 31.718. Valorada en: 4.500.000 pesetas.

Vivienda en planta alta, de tipo E, con acceso por la escalera independiente para esta vivienda en su fachada de poniente, tiene una superficie construida de 70 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo

1.403, libro 373, finca número 31.720. Valorada en: 3.900.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están situadas en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, suerte de Susaña, urbanización Playa Grande.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.760.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Congelados Cárcels, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.968.000 pesetas, respecto de la finca número 18.464, y 24.016.000 pesetas, respecto de la número 18.466.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la cursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Murcia, parte del polígono industrial denominado oeste,

señalada con el número 17-6-E-17-6-F (B). Tiene una superficie de 1.680 metros cuadrados. En su interior existe una edificación compuesta de dos módulos diferenciados. Uno de ellos, el situado más al este, destinado a vivienda, con dos plantas, unidas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas de 202 metros 73 decímetros cuadrados, ocupando una superficie de la parcela de 103 metros cuadrados. Y el otro módulo situado más al oeste de la parcela, destinado a oficina, también en dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas de 116 metros cuadrados, ocupando una superficie de la parcela de 58 metros cuadrados. Ambos módulos están unidos tanto en planta baja como en alta por un pasillo. La edificación linda con el resto de la parcela por todos sus vientos, destinándose el resto a zonas de paso y ajardinadas.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 235 de la sección undécima, folio 221 vuelto, finca número 18.466, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 24.016.000 pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Murcia, parte del polígono industrial denominado oeste, señalada con el número 17-6-E-17-6-F (A). Tiene una superficie de 1.335 metros cuadrados. En su interior hay construida una nave industrial, en planta baja, que ocupa una superficie de 862 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que está construida, estando el resto de la misma no ocupada por la edificación destinado el resto de la misma no ocupada por la edificación destinado a zona de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 235 de la sección undécima, folio 209 vuelto, finca número 18.464, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.968.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.633.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 685/1993, a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra doña María Cleope López Vivo y don Luis Hernández Pagán, en reclamación de 1.666.739 pesetas de principal más 800.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor supera la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de junio de 1995, para la celebración de la segunda el día 7 de julio de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 8 de septiembre de 1995. Todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por

100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9, piso tercero, letra C del edificio, en Alcantarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, libro 245, folio 38 vuelto, finca número 11.121, se valora a los presentes efectos una tercera parte indivisa de la misma en 2.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego de la acequia Turbedal, por la Aceña de la Murda en término de Alcantarilla, de cabida 25 áreas 66 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 114, folio 86, finca número 8.823-N. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—22.634.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 920/1994-D, que se siguen a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Antonio Vera Andrés y doña María Soledad Barqueros Gálvez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de junio, a las once horas, de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de julio, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si lo hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser efectivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta quinta, con entrada en la escalera segunda, letra C, de tipo F, con una superficie de 90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento en el elemento común procomunal en planta de sótano, con una superficie útil, incluyendo la parte proporcional de accesos y maniobra, de 23 metros 74 decímetros cuadrados, la que sin trascendencia registral y efectos de indentificación es la señala con el número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 46, sección primera, folio 159 vuelto, finca número 3.361, valorada a efectos de subasta en 12.254.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en Aguilas, de planta baja, en la que existen tres garajes, formado cada uno de ellos por una sola nave; el situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle, tiene una superficie de 22 metros cuadrados; el del centro, 23 metros cuadrados, y el de la izquierda, 17 metros cuadrados, accediéndose a los mismos, desde la calle, por medio de tres puertas, y en planta alta, destinada a vivienda, a la que se accede por medio de una escalera, que tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.039, folio 54, finca número 36.038, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en 13.275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—22.635.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 782/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Francisca Hernández Abellón y don Pedro Antonio Avilés Cervantes, ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 15 de junio de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1995, y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo, regla 8.ª.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 22.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, cuenta número 3097000018078294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda en la planta alta o primera del edificio, que tiene su acceso a través de zona no edificada de la parcela, pero por medio de zaguán y caja de escalera. Tiene una superficie total construida sin incluir la que en proporción a su cuota pudiera corresponderle en todos los elementos comunes, de 233 metros cuadrados, siendo la útil de 228 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Norte, nave almacén de igual procedencia que el total inmueble y patio de luces; mediodía, patio de luces, rellano y hueco de la escalera por donde tiene su entrada, zona no edificada de la planta y finca matriz de donde procede el total inmueble; levante, patio de luces, hueco de escalera y la citada finca matriz, y poniente, patio de luces, hueco de la escalera y matriz de donde procede el total inmueble.

Anejo: Le corresponde como anejo vinculado la porción que constituye un garaje sito en la planta baja, que ocupa 48 metros cuadrados construidos, siendo los útiles 43 metros cuadrados, sin distribución interior, que linda: Norte, piso número 1; mediodía, zona no edificada de la parcela; levante, zaguán, y poniente, porción que constituye un local destinado a almacén que como anejo lleva el piso número 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 153, sección sexta, folio 205, finca número 11.356. Sita en Beniján (Murcia), Carril de los Giles.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—22.602.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en

este Juzgado bajo el número 706/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Marcos Alburquerque y doña María Begona del Soto Alonso, ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.371.668 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, cuenta número 3097000018070695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si resultare negativa la notificación de las subastas al deudor, le servirá de notificación la publicación del presente.

#### Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda en tercera planta alta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, barrio de Santiago El Mayor, con fachadas a la calle de Pio XII, calle de nueva apertura, y calle sin nombre. Es de tipo F. Tiene su acceso por la escalera 3. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de nueva apertura; izquierda, patio interior de distribución; fondo, doña Carmen Frutos Serrano; y frente, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda E de esta planta.

Esta vivienda tiene de su uso exclusivo una plaza de garaje, con una superficie útil total de 25 metros 92 decímetros cuadrados, situada en el sótano del edificio, y, señalada con el número 16. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 166, folio 47 vuelto, finca número 12.457, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—22.623.

hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 166, folio 47 vuelto, finca número 12.457, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—22.623.

## MURCIA

## Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 376/1992, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra Promovega Servicios Sol, don José López Martínez, doña María García López, don Gabriel Martínez Verdú, doña Carmen Ródenas Abad, don Francisco Javier Galindo Buitrago, doña Ana María Mínguez Pons, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con

aqué, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 74. Vivienda, en planta cuarta de pisos—séptima general—del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad primera, por donde tiene el portal de entrada (avenida de Juan Carlos I, número 4, cuarto). Es de tipo L. Su superficie construida es de 120,13 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, patio de luces, piso tipo P, de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso y piso tipo M, de esta planta; fondo, zona verde y peatonal, e izquierda, edificio de la comunidad de propietarios Alfonso X el Sabio y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, finca número 15.168, folios 142 y 143 del libro 197, folios 59, 60 y 61 del libro 210, folios 149, 150 y 151 del libro 317 y folio 62 del libro 337.

Su valor: 20.400.000 pesetas.

2. Urbana, número 49. Vivienda E, en primera planta alta, del edificio sito en Murcia, parroquia de San Bartolomé, distribuido en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, que linda: Calle División Azul; derecha, edificio colindante de don José Carrullo; izquierda, vivienda D, de la misma planta, hueco de ascensor, descansillo y escalera de acceso y local F, de la misma planta, y espalda, calle Frutos Baeza (hoy calle Santa Catalina, número 1).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 10.558, folios 125 y 126 del libro 111 y folios 136, 137 y 221 del libro 200.

Su valor: 35.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda, con tres alturas, contando la de tierra, situada en uno de los bloques secundarios —el integrado por tres viviendas y dirección sur— de un inmueble en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, sobre un solar formado por parte de las parcelas 897 y 902 del plano de ordenación Bahía. Dicha vivienda es de tipo D-A, con acceso directo e independiente por la calle de su situación situada al viento norte, y es el situado a la izquierda, contemplando el bloque desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de suelo de 176,81 metros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación 95,95 metros cuadrados, 41,17 metros cuadrados por el jardín delantero de su puerta principal, y 39,69 metros cuadrados por el jardín situado en la parte posterior de la vivienda; la superficie útil del departamento sumando la de sus tres plantas es de 167,24 metros cuadrados y la construida de 190,55 metros cuadrados. Su distribución es de planta baja, porche, salón-comedor, cocina y baño, y la escalera de acceso a las plantas superiores; la planta primera se distribuye en cinco dormitorios, dos baños y pasillo distribuidor, y la planta tercera en una sala de estar. Es el departamento número 18 de los que integran el referido edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 187 del libro 387, tomo 1.426, finca número 34.075.

Su valor: 20.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Duplex, que consta de planta baja y piso alto, tipo D-4, con fachada principal a calle privativa de la comunidad que recae al viento de levante, que es parte integrante de un edificio situado en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, formado por las parcelas 895, 896, 991 y parte de las 897 y 902. Dicha vivienda ubicada en el bloque 2 o ?????, es la vivienda que hace cinco estando en la calle de su situación de este bloque sur-norte, y segunda de las viviendas de este bloque que se encuentra estando en la calle dirección norte-sur; ocupa de suelo, con inclusión de las zonas de jardín, 108,56 metros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa 48,04 metros cuadrados y los 60,52 metros cuadrados restantes a los dos jardines de que disfruta la vivienda, uno de 40,61 metros cuadrados frente a la cocina y otro de 19,91 metros cuadrados existente frente al comedor; la superficie total construida, entre las dos plantas, es de 80,60 metros cuadrados y útil de 72,77 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso independiente por la calle privada de la comunidad, al viento de levante y por la puerta de servicio recayente al viento poniente, que comunica con la zona libre o plaza Central del conjunto. Es el local 23 de los que integran el referido edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 67 del libro 374, tomo 1.405, finca número 32.449.

Su valor: 10.500.000 pesetas.

5. Urbana. Tierra seco, en Murcia, diputación de El Palmar, partido y pago de Sangonera la Seca, de haber 327 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca madre del vendedor; al sur, finca de igual procedencia que es de don Pascual García García; al este, tierra de herederos de don Pedro Hurtado, y oeste, calle de San José de la Montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 2.148, sección undécima, folio 70 del libro 27.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana. Un trozo de tierra, situado en el término de Murcia, campo y partido de Sangonera la Seca, que formó parte de la hacienda Los Alamos. Ocupa una superficie de 15.250,75 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno existe construida la edificación que se describe: Una edificación, de planta baja, situada en Murcia, partido de Sangonera la Seca, en la calle del Río Júcar. Ocupa lo edificado una superficie de 4.860 metros cuadrados, distribuidos 4.400 metros cuadrados en cuatro cuerpos de naves destinados a la industria y 460 metros cuadrados destinados a oficinas, todos ellos comunicados interiormente, teniendo dichas oficinas y nave industrial su acceso a través de sendas puertas existentes en el viento oeste de la edificación, el resto de lo no edificado, o sea 10.390,75 metros cuadrados ocupa un aparcamiento situado en la fachada principal de la edificación al viento oeste y un patio secundario existente al fondo o viento este de la misma; toda la edificación se encuentra cubierta de tejado y chapa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 19.957, sección undécima, folio 22 del libro 258. Esta finca se formó por agrupación de las números 8.890 y 15.083.

Se valora la mitad indivisa de la antedicha finca, perteneciente a don Gabriel Martínez Verdú en 71.475.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Maestre Sánchez.—22.695.

## NAVALCARNERO

## Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de cognición número 250/1994, por el presente se notifica a la demandada «Mavicar Electromecánica, Sociedad Anónima», la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue: Vistos por doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de cognición número 250/1994, promovidos por el Banco de Andalucía, representado en autos por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez contra «Mavicar Electromecánica, Sociedad Anónima».

Que estimando la demanda de cognición sobre reclamación de cantidad, promovida por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez contra «Mavicar Electromecánica, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno al demandado a que pague 684.328 pesetas al actor, importe de las dos letras de cambio, 3.540 pesetas por gastos de protesto, más los intereses legales correspondientes y al abono de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Mavicar Electromecánica, Sociedad Anónima», expide el presente en Navalcarnero a 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.845-3.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1992, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Gavela Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Almacén, de una superficie construida de 575 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios de aseos, cuya estructura es de cuchillos apoyados sobre pilares de hormigón armado y el resto de la superficie o sea 2.195 metros cuadrados, circundando lo edificado por sus cuatro puntos cardinales de tierra campa, con derecho al riego del motor de San Manuel, en este término, partida Fonfeda, lindante: Norte, herederos de don Manuel Romero; sur, camino de la Vall; este, don Santiago Puchos, y oeste, doña Asunción Bernat Arambul, el almacén está situado en parte recayente al linde sur.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.193, libro 265 de Nules, folio 113, finca 30.435, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Mayor, número 2 de Nules, el día 11 de septiembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder ser notificada la presente al demandado en su domicilio, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Nules a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.771.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1994, a instancias del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Fuentes Giménez, doña Yolanda García Parra, don Mario Fuentes Extrems y doña Rosario Giménez Martínez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda señalada con el número 3 de un edificio en Vall de Uxó, con esquina a la avenida de José Antonio, hoy Jaime I, sin número. Ubicada en la planta segunda alta, en la parte oriental del edificio. De tipo B, con una superficie de 115,25 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, dos terrazas, baño, aseo, cuatro dormitorios, paso y sala comedor. Y sus lindes son: Norte o frente, senda, hoy calle en proyecto, y mirando desde la misma, tenemos, izquierda o este, don Joaquín Aragónés Puchol; derecha, vivienda número 4, rellano y escalera; y fondo, aires del patio de luces de la vivienda número 1. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.176, libro 206, folio 118, finca número 11.316, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra A, de la planta segunda alta, del edificio en Vall de Uxó, calle de La Llosa, sin número. Ubicada en dicha planta alta segunda, a la izquierda mirando desde la calle. De tipo también A, con una superficie útil de 89 metros 59 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, bajo, aseo, recibidor, paso, lavadero y terraza. Y sus lindes son: Tomando como frente la calle de La Llosa, y mirando desde ella, tenemos, izquierda, don Patricio Nebot y don José María Castelló Puchades, y a continuación patio de luces; derecha, vivienda B de la misma planta, rellano de la escalera, donde abre puerta, caja de escalera y de nuevo vivienda B de la misma planta; y fondo patio de luces, finca de don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil y zona afectada de servidumbre de dichos hermanos, a la que abre ventanas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 886, libro 130, folio 152, finca número 17.630, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que han sido valoradas las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 22 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—22.750.

## ONTINYENT

## Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 412/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Valls, contra don Jorge Francisco Cremades Sena, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o

cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Vivienda integrante del edificio sito en Ontinyent, calle Magdalena, número 5; número 3: Primero delantero; vivienda en la primera planta alta recayente a la calle Magdalena, con acceso por puerta, zaguán y escalera generales para ésta y restantes vivienda a dicha calle, a cuya escalera saca puerta señalada con el número 1. Consta de vestíbulo, salón, cinco dormitorios, baño, aseo, comedor y cocina con galería. Mide 154 metros cuadrados. Y linda mirándola desde la calle Magdalena: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle de la Nieve; izquierda, casa de don Francisco Gisbert Nadal, escalera general y patio de luces del bajo posterior, y fondo, vivienda primero central.

Inscrita al tomo 233, libro 98, folio 107, finca 10.062-2.ª del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Su valor a efectos de subasta es 6.350.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—23.555.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 528/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valls, contra «Jaigar Estampados, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o

cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Fincas que se subastan

Finca registral número 2.898: Conjunto industrial que consta de dos naves de sólo planta baja, adosadas, situadas en el término de Agullent, partida Fuente de Palomar; la primera o la de la izquierda mide una superficie de 759 metros cuadrados, y la segunda o la de la derecha mide una superficie de 1.084 metros 39 decímetros cuadrados. La superficie total del conjunto, edificios y ensanches, es de 24 áreas 12 centiáreas, siendo la superficie construida de 1.843 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 447, libro 31 de Agullent, folio 165, finca número 2.898, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 95.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.733: Edificio industrial situado en término de Agullent, partida de Fuente Palomar. Consta de un primer cuerpo de obra, destinado a almacén y oficinas que ocupa 475 metros cuadrados en planta baja y piso alto y a la parte norte, dos naves; una de 230 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de planta baja y piso alto, y otra de 230 metros cuadrados, también en planta baja y piso alto rodea las edificaciones, terrenos destinados a ensanche, en superficie de 18 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca, edificaciones y ensanche es de 27 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de 1.870 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 418, libro 28 de Agullent, folio 136, finca número 2.733, inscripción quinta.

Su valor a efectos de subasta es de 95.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—23.554.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1994, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra don José Manuel Peleteiro Pérez, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja a bodega y piso alto a vivienda, con resto en su parte posterior de unos 140 metros cuadrados. Sita en la carretera de Oira, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—22.579.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 429/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Martínez Rico, contra don Manuel Olaizola Anza, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 28 de junio, por segunda el día 28 de julio y por tercera, el día 29 de septiembre todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objetos de subasta

1. Finca registral número 64.750, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.987, libro 865, folio 189. Valorada a efectos de primera subasta en 9.876.562 pesetas.

2. Finca registral número 64.754, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.987, libro 865, folio 193. Valorada a efectos de primera subasta en 7.190.137 pesetas.

3. Finca registral número 64.758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.987, libro 865, folio 197. Valorada a efectos de primera subasta en 2.618.547 pesetas.

4. Finca registral número 64.760, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.987, libro 865, folio 199. Valorada a efectos de primera subasta en 3.532.498 pesetas.

5. Finca registral número 64.764, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.987, libro 865, folio 203. Valorada a efectos de primera subasta en 2.423.074 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—22.878-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 78/1993, instados por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Bolarín Sánchez y don Antonio Moreno Guillén, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de julio de 1995, a las nueve horas; por segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las nueve horas; y por tercera el día 25 de octubre de 1995, a las nueve horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. En el término de San Fulgencio (Alicante), partido del Molar, trozo de tierra que linda: Norte, finca denominada El Oasis, camino por medio; sur, finca propiedad de don José y don Vicente Ballester Verdú; levante, resto de la finca matriz de donde se segregó la mayor de donde ésta procede; y oeste, don Francisco Baeza Ballesta, don Eloy Castillo Núñez, don Antonio Alacid Albertus, don Antonio Alacid Castillo, don Dionisio Sánchez Muñoz, don Pedro Jover Serrano y don Vicente y don José Ballester Verdú, camino por medio. Se ha segregado de esta finca un trozo con una cabida de 54 áreas 33 centiáreas 50 decímetros cuadrados, quedando un resto no descrito de 9 hectáreas 77 áreas 57 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.310, libro 71 de San Fulgencio, folio 152, finca número 8.649, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.574.312 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—22.875-58.

### PALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 524/1983, se siguen autos de divorcio (D. A. 5.ª contencioso), a instancia del Procurador don José Carlos Aneró Bartolomé, en representación de don José Luis Crespo López, contra doña Julia Misas Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 2. Local comercial único sito en planta baja, del edificio en Palencia, en la calle Alonso Fernández del Pulgar, número 13. Superficie construida 301,50 metros cuadrados. Parte descubierta o patio: 155,84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.266, libro 672, folio 75, finca número 41.782 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El actor podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.619.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.062/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Luis Sánchez Martínez y don Miguel A. Tascón Prieto, en reclamación de 39.978.321 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 5 de orden. Planta baja, local comercial número 4 del edificio recayente a la esquina formada por la calle Andre Doria, donde le corresponden los números 60, 60-A, 60-B y 60-C, y la calle Venezuela, de esta ciudad. Tiene una superficie de 99,53 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Andre Doria a través de propia finca; por la derecha, con el departamento número 4; por el fondo, con

la propia finca, y por la izquierda, con zona común. Tiene asignada una cuota del 1,37 por 100.

Inscrita al folio 176 del tomo 2.303 del archivo, libro 325 de Palma número 7, finca número 18.499, inscripción tercera.

Valor de tasación: 27.746.685 pesetas.

Número 4 de orden. Planta baja, local comercial número 3 del edificio recayente a la esquina formada por la calle Andre Doria, donde le corresponden los números 60, 60-A, 60-B y 60-C, y la calle Venezuela de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,70 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Andrea Doria a través de propia finca; por la derecha, con zona común; por el fondo, con la propia finca, y por la izquierda, con el departamento número 5. Tiene asignada una cuota del 1,30 por 100.

Inscrita al folio 172 del tomo 2.303 del archivo, libro 325 de Palma número 7, finca número 18.498, inscripción tercera.

Valor de tasación: 26.400.191 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1062-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las diez quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—22.815.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que el actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, contra la demandada «Fustería Sa Garlopa, Sociedad Cooperativa Limitada», procedimiento seguido bajo el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1993, en subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio de 1995, y hora de

las doce, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, y hora de las doce; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudadela, en la avenida de la Argentina, sin número (esquina paseo del Puerto) Ciudadela, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta es el que se dirá al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudadela (Menorca), identificación 0470181893, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Alfonso III, Ciudadela, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial planta baja del bloque 9, señalado con el número 18 de orden del complejo y número 1A del bloque del que forma parte. Superficie de 77,52 metros cuadrados construidos. Registro al libro 489 del tomo 1.574 del folio 95, finca número 21.199, inscripción primera. Valorado a efecto de subasta en 16.860.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial planta baja del bloque 9, señalado con el número 19 de orden del complejo y número a-A del bloque del que forma parte. Superficie 76 metros cuadrados. Registro al libro 489, tomo 1.574, folio 99, finca número 21.201, inscripción primera. Valorado a efecto de subasta en 16.520.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de un complejo urbanístico ubicado en la parcela ZEI de urbanización Cap Dartrux, término de Ciudadela-Menorca.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.—22.880.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 809/1993, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, contra don Valeriano Alles Canet, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio de 1995, y hora de las once; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, y hora de las once; todas ellas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudadela, avenida Argentina, sin número (esquina a paseo del Puerto), Ciudadela.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de subasta es de 12.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudadela (Menorca), identificación 0470.1880993, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Alfonso III, Ciudadela, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja del bloque 9, número 22 de orden del total complejo, y 5-A

del bloque del que forma parte, con una superficie construida, aproximada, de 76 metros cuadrados. Tomo 1.574, libro 489, folio 111, finca número 21.207.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.—22.837.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 974/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alvarez Ballesteros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de mayo, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.875.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 4780001897492, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 24 de orden.—Vivienda, letra C, del primer cuarto, con acceso por la escalera y el zaguán señalado con el número 60, antes número 156 de la calle Pascual Ribot, de esta ciudad. Mide 61 metros cuadrados. Mirando desde la calle Teniente Jofré, linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra B; por la izquierda, con la vivienda letra D y patio, y por el fondo, con dicho patio y rellano. Su cuota es del 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, sección cuarta, folio 67, tomo 1.925, libro 247, finca número 12.711, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.802.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1994, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Paula March Bosh y don Miguel March Crespi, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 3 de orden.—Vivienda, del primer piso, letra B o segunda puerta de rellano o de la derecha, mirando desde la calle San Vicente Ferrer. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor y pasillo. Mide 85 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 60 de la calle San Vicente Ferrer, de Palma de Mallorca, y su escalera y ascensor. Le es inherente el uso exclusivo de la terraza posterior, de configuración rectangular, de 70 metros cuadrados, y que consiste en la mitad material derecha, mirando desde la calle de la total terraza existente al fondo de la construcción en piso primero. Sus lindes, mirando desde dicha vía son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, parte del solar 153; por fondo, con terraza de su exclusivo uso, y por la izquierda, con vivienda A del mismo piso, patio interior y fondo de caja de escalera.

Inscripción: Al tomo 3.817, libro 343 de la sección cuarta de Palma de Mallorca, folio 225, finca número 21.345, inscripción primera.

Cuota: 6,46 por 100.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.868-58.

### PAMPLONA

#### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en el expediente número 216/1995, se siguen autos de quiebra voluntaria de «Alfredo Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio en Pamplona, calle San Fermín, 67-79, en el cual, por auto de fecha 27 de marzo de 1995, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores, para la designación de síndicos, el día 12 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, que se celebrará en la Sala de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que sirva de publicación y conocimiento general a todos los interesados, libro el presente en Pamplona a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.568.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 327/1994 a instancia del Procurador señor Sanjuán en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Luis García Quintela y doña María Jesús Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.485.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 5.—Piso primero, letra C, destinado a vivienda tipo B, situado en la primera planta alta del edificio en esta ciudad de Pontevedra, en la

calle de nueva apertura (inicialmente denominada Travesía de Padre Amodeo), sin número, promovido por la cooperativa de viviendas «Ence». Con entrada por el portal segundo. Ocupa una superficie útil de 126 metros 15 decímetros cuadrados, según títulos, y actualmente según cédula de calificación definitiva, 110 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, tendedero y oficio. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y en parte, casas de la avenida de Buenos Aires de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra B de la misma planta; izquierda, piso letra D de la misma planta con entrada por el portal tercero y fondo, travesía de Padre Amodeo y patio ajardinado.

Tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero bajo cubierta del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 93, libro 283 de Pontevedra, tomo 682, finca 26.613.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don José Luis García Quintela y doña María Jesús Sánchez Rodríguez, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—Ante mí.—22.586.

## PUENTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1993, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Maderas Feijóo, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 54.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de 20.000 metros cuadrados, en el monte Perdiguél, parroquia de Areas, Puenteareas, que linda: Norte, este y oeste, finca matriz de la que se segregó esta finca, sur, camino por el que toma servicio. Sobre esta finca se hallan las siguientes construcciones:

A) Nave industrial, con una extensión aproximada de 1.680 metros cuadrados, tiene forma de «P» y está enclavada en la finca matriz, sensiblemente cerca de su lindero sur, extendiéndose paralelamente al lindero esta. Tiene una sola planta y en su ala principal está dedicada a fábrica de bovedilla y en su otra a la a fábrica de vigueta; siendo la superficie de la primera de 1.260 metros cuadrados y la de la segunda de 420 metros cuadrados. Está construida de bloques de cierre con cimentación y pilares de hormigón y techumbre de uralita con las correspondientes cerchas.

B) Nave industrial, con una extensión aproximada de 88,40 metros cuadrados, tiene forma rectangular y está situada en el lindero oeste de la finca matriz, sensiblemente cerca del lindero sur de la misma. Tiene una sola planta y está distribuida en oficinas, aseos y almacén. Está construida en bloques de cierre de cimentación y pilares de hormigón y techumbre de uralita con las correspondientes cerchas.

Estas naves industriales cuentan con instalaciones de agua, luz y fuerzas, desagüe y alcantarillado, entrada para vehículos y zona de maniobra de los mismos.

Título: Le corresponden por escritura de compra-venta a don Ramiro Paz Pérez y su esposa doña Milagros Nieto Camos, la finca descrita en el apartado 1 del expositivo I de esta escritura y a «Maderas Areas, Sociedad Anónima», la finca descrita en el apartado 2 del mismo expositivo, con las naves industriales enclavadas en la misma, autorizadas bajo mi fe, el día 6 de marzo de 1992, con el número 251 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 171, libro 253 del Ayuntamiento de Puenteareas, tomo 969, finca número 28.364, causando la hipoteca la inscripción primera.

La finca descrita en el apartado A), folio 195, del libro 245, tomo 954, finca número 27.571.

La finca descrita en el apartado B), folio 222, del libro 242, tomo 950, finca número 23.527 N.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.641.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 685/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra don José Bardia Farré, don Gabriel Bardia Tarrago y don José Ramón Bardia Tarrago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca tercera subasta para el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Bardia Farré:

1. Local, destinado a tienda comercial, con salida a la calle número 40, al que se asignó el número 2, y se halla en planta baja o primera del inmueble sito en Vilaseca de Socina, calle número 40, s/n, conocido con el nombre de Herda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 238, folio 123, finca número 19.421. Valorada a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

2. Local, destinada a tienda comercial, con salida a la calle número 40, al que se asignó el número 3, en el mismo inmueble que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 238, folio 125, finca número 19.423. Valorada a efectos de subasta en 17.520.000 pesetas.

Propiedad de todos los codemandados:

3. Porción de terreno, sito en el término de Montroig, partida Mas den Bladé, hoy urbanización Masos den Bladé, constituida por la parcela señalada con el número 19 del plano general de la urbanización, formando parte de la manzana U. Superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 2.047, libro 210, folio 173, finca número 14.220. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los ejecutados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—22.672.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestres Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 461/1991, promovido por don Eduardo Gujarró Cañizares, don Tomás Rom Font y don Fernando Escurriola Piñol, contra «Promotora de Naves Industriales de Cambrils, Sociedad Anónima», («Proninca, Sociedad Anónima»), y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de tierra en el término municipal de Cambrils, partida Balianas, de superficie aproximada 11.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 600, libro 365, folio 215, finca número 26.505.

Tasada en 60.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de junio, a las



once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas para tomar parte en ella debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-15-0461-91 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 5 de julio, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 18.000.000 de pesetas.

Y si tampoco hubiere postor una tercera sin fijación de tipo para el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndosele exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—22.686.

#### RIBADAVIA

##### Edicto

Doña Emilia Carrera de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Mojón Estévez, se tramita expediente con el número 265/1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Jaime Mojón Estévez, natural de Abelenda-Avión (Orense), hijo de don Avelino Mojón Vales y de doña María Estévez Boullosa, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Abelenda-Avión, de esta ciudad, en el año 1947, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribadavia a 3 de enero de 1995.—La Juez, Emilia Carrera de la Fuente.—La Secretaria, Montserrat González García.—19.526.

1.ª 18-4-1995

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 557/1993, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inveracciones, Sociedad Anónima», doña Marcelina Torras García y don Miguel Amat Matarin, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el

día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate de la finca descrita en primer lugar será, para la primera subasta el de 50.700.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Que el tipo de remate de la finca descrita en segundo lugar será, para la primera subasta de 38.300.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja, puerta única, del edificio sito en Sabadell, calle Advocat Cirera, número 23. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de situación; a la derecha, entrando, parte con la escalera de acceso a las plantas altas y parte con sucesores de don Félix Pascual Caral; a la izquierda, con casa y patio de doña Asunción Benito Pedro, y al fondo, mediante patio, con casa de doña Margarita García Mateos y don Juan Tasiás Playa. Coeficiente: 46 por 100. Inscrito el total edificio del que forma parte en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 265, libro 147 de la sección primera, folio 48, finca 4.266.

2. Casa, en el término municipal de Sabadell, calle de San Pedro, número 32, el solar en conjunto tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de situación; a la derecha, con casa de sucesores de don Antonio Casanovas Ferraz; a la izquierda, con sucesores de don Serafin Gumbert; y por la espalda, con patio de la casa de los sucesores de don Jaime Fatio y parte con la de don Miguel Pareda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 180, libro 62 de la sección primera, folio 181, finca 2.648.

Dado en Sabadell a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—22.862-58.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Anunciación Barrado Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá al final, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 13 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.488.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el

supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Prado, al trozo de Valdeyeguas, hoy conocido por el cercado de allá de los Carrascos, mide 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas; linda: Al este, con calle pública de servidumbre; al sur, tierra de don Dionisito García; al oeste, don Miguel Prieto y otros, y al norte, don Vicente Martín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 1.046, libro 41, folio 109, finca 3.887, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario Judicial.—22.668.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Daniel Morinigo Sánchez y doña Teresa Marcos Agripino, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá al final, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de octubre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00638-94, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, de la planta baja, señalada con la letra A, de la casa en Salamanca, antes Tejares, calle Miguel Angel, número 58. Se encuentra a la derecha del portal de entrada al edificio. Mide unos 60 metros cuadrados.

Se halla inscrita al folio 73, libro 391, primera, finca 26.472, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 23 de marzo de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—22.671.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez, contra don Pedro Pérez de la Torre y doña Elisa Fernández Marcos, bajo el número 106/1994, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, Playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 21 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Bungalow con zona libre ajardinada al que actualmente corresponde el número 8 en la avenida de España, así como el número 6 en la angular calle de Egipto, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Tiene planta única baja. La construcción entornada por la zona libre. Con una superficie total de 756 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales 141 metros cuadrados son ocupados por la construcción y el resto es zona libre. Cuenta con salón, comedor, despacho, tres dormitorios con sus baños, lavadero, tendero y cocina.

Linderos perimetrales totales: Al frontis o naciente con la vía principal de situación avenida de España. A la derecha o norte, con la parcela número 19 del lote número 34. Izquierda o sur, con la otra vía de situación, calle de Egipto. Fondo o poniente, con paso de peatones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.660 del archivo general, libro 246, sección primera del Ayuntamiento de esta villa, folio 30, inscripción quinta de la finca número 21.625, antes 13.431-N.

Valor de tasación a efectos de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de marzo de 1995.—La Juez en sustitución, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—22.603.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Martínez Quero y doña Manuela Valera Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de mayo de 1995, y hora de las diecisiete treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1995, y hora de las diecisiete treinta; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.100.000 pesetas, para la finca número 11.911, y 5.300.000 pesetas, para la finca número 73.511, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0427-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificación compuesta de dos plantas, la planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto la caja de escalera interior, por la que se accede a la vivienda situada en primera planta.

Y en planta primera, vivienda cubierta de terraza, con una superficie construida de 160 metros cuadrados, más una terraza interior de 46 metros cuadrados; estando distribuida en cuatro dormitorios, comedor salón, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza, terraza interior y patio de luces. Linda: Derecha entrando, don José Luis Salazar; izquierda, don José María Cuesta Mateo; fondo, don Benito González; y frente, prolongación de la avenida Artero Guirao.

Inscripción: En el libro 160 de Pinatar, folio 62, finca número 11.911, inscripción segunda.

2. Urbana. En el término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, calle Manuel Molinos, sin número. Una casa de planta baja, que ocupa 45 metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín, y lindando por sus cuatro vientos con la parcela sobre la que se ha construido, y a su vez dicha parcela linda: Frente o levante, calle Manuel Molinos; derecha entrando, calle Castellón; izquierda, finca de don Prudencio Lafuente; y fondo, don José Otón.

Finca número 73.511 del Registro de Orihuela, tomo 1.165, libro 904, folio 169, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 6 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—22.652.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 902/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jiménez Martínez, contra doña María Isabel Citoler Carilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las diecinueve, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1995, y hora de las diecinueve, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las diecinueve, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.930.280 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 902/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

Número 11. Vivienda dúplex, en dos plantas, 1.ª y 2.ª, comunicadas ambas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo E. Tiene una superficie total construida de 98 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Esta distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda, en ambas plantas: Norte, zona exterior de la urbanización en el frente de la misma; sur, viviendas tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, vivienda tipo E de iguales plantas, y en pequeña parte, distribuidor de planta.

Cuota: 0,27 centésimas por 100. Forma parte de la edificación denominada «Puerto Playa», situada en la parcela «K-1-A-4», en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento norte, vial de acceso al Puerto Deportivo de Base o Invernada «Tomás Maestre», sin número de policía. Tiene forma de V en cuyo perímetro interior se sitúa una piscina y zona de recreo y expansión, y en su perímetro exterior, zona de accesos y aparcamientos propios de la edificación.

Esta formada en ocho fases o bloques, estando situados los números 1, 2, 3 y 4, en el brazo izquierdo de V, mirando la edificación desde su fachada o frente, y en dirección al Mar Menor, siendo el primer bloque o número 1 el ubicado en el frente o fachada y correlativamente hasta el número 4 que es el más próximo al Mar Menor. Entre el 2-3 y 3-4, hay pasos peatonales. Los bloques números 5, 6, 7 y 8, están situados en el brazo derecho de la V, mirando la edificación desde su fachada o frente y en dirección al Mar Menor, siendo el quinto bloque o número 5 el ubicado en el frente o fachada y correlativamente hasta el número 8 que es el más próximo al Mar Menor.

El bloque número 1, se compone de sótano destinado a garaje, con acceso a través de rampa ubicada en el frente de la edificación o viento norte, con una superficie total construida de 1.367 metros

51 decímetros cuadrados; en planta baja, ocho viviendas, todas ellas con acceso independiente desde la zona exterior de la edificación, y seis plantas más alzadas sobre la baja, con dieciséis viviendas dúplex, casa dos plantas, en total cuarenta y ocho viviendas. La ocupación total de lo edificado es de 8.842,53 metros cuadrados.

El solar fue adquirido por la mercantil el 1 de agosto de 1988.

Inscripción: Libro 557, folio 37, finca 43.922, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 13 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—23.197.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Doña María del Carmen de Maqua Escandón, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Blanchar García, actuando en nombre y representación de «Pytón, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Montáñez y «Grupil, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.089.749 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas que, prudencialmente y sin perjuicio de ulterior tasación, se calculan para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta tercera, escalera izquierda, piso tercero de la Rambla San Sebastián, números 61-63, de Santa Coloma de Gramanet. Finca número 34.587. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.904, libro 491, folio 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, número 18, bajos, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.246.925 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará subasta, en su caso, por tercera vez, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar lo acordado, y para que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado don Manuel Sánchez Montañez, se entienda como tal la publicación del presente edicto, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de Maqua Escandón.—El Secretario.—22.627.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 170/1990, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Angel Montesinos Mesa y don Francis Kay Lear, contra don Juan Saura García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las doce horas, los bienes embargados a don Juan Saura García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de los actores podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

#### Bienes inmuebles:

Lote número 1. Número 1. Planta baja, local comercial, entrando izquierda, de la casa sita en la calle llamada Torre Bages, número 4, de Sant Vicenç del Horts, con acceso por el lado izquierdo

de la entrada de vecinos de la casa ubicada al lado izquierdo de la misma, con respecto a dicha calle; se compone de dos naves y un aseó; tiene una superficie útil de 69 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca de que procede y porción adquirida por el Centro Católico; derecha, caja de escalera; izquierda, resto de finca en que procede; fondo, departamento número 4; arriba, departamento número 8 y patio de luces; abajo, cimientos del edificio. Cuota: 6 enteros 55 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.039, libro 75, folio 131, finca número 4.867.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

#### Bienes muebles:

Lote número 2. Una motocicleta marca BMW-K-1, matrícula B-0158-LX; se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo automóvil marca Ford-Mustang-II, matrícula B-5871-MS; se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1995.—El Juez.—22.813.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 74/1995, promovidos por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Adolfo Fernández Montenegro Iglesias y doña María Luisa Costoya Castro, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Finca número 934 del plano general de concentración parcelaria de Santo Tomás de Maes, San Esteban de Cobas. Rústica. Terreno dedicado a labradío, al sitio de Sorrego, que linda: Norte, camino del Iryda y doña Adelaida Gómez Marcos (935); sur, terreno excluido y doña Pilar Lago Fernández (938); este, de doña Carmen Recarey (933); y por el oeste, de doña Rosalia Fernández Lago (937), don Manuel Marcos Ferreira (936), y doña Edelmira Gómez Marcos (935). Tiene una superficie de 21 áreas 20 centáreas.

Título: El de compra a don José Nicanor Corzón Viqueira y otros, a medio de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Idelfonso Sánchez Mera, al día 9 de noviembre de 1990.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 525, libro 113, folio 185, finca número 10.429, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.112.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 29 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 5.112.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso,

en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—22.808-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1994, promovidos por el Procurador señor Calvo Sebastián, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Muebles Rasa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 14.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0360-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Edificio situado en la calle Zorrilla, número 7, en San Vicente del Raspeig, cuyo solar mide 9 metros de fachada por 30 de fondo, o sea 270 metros cuadrados. Tiene un patio de 12 metros cuadrados, y el resto, o sea, 258 metros cuadrados, están edificadas en planta baja y dos pisos altos, más un ático de 40 metros cuadrados destinado a almacén. Linda: Sur, calle Zorrilla; este, de «Muebles Rasa, Sociedad Anónima»; oeste, de doña Dolores de las Nieves Esteve, y norte, de don Julio Llopis Rico.

Registro: Libro 123 de San Vicente, folio 13, finca número 7.575, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.511.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 14/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galache Alvarez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 15 de mayo de 1995, en su caso, por segunda, el día 15 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 17 de julio de 1995, siempre a las once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de la mercantil «Munche, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las

posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Nueve.—Apartamento estudio, sito en la planta de ático o bajo-cubierta, letra «A», ocupa una superficie construida aproximada (con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes), de 61 metros 1 decimetro cuadrado y útil de 41 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y aseo. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, descansillo de escalera, patio de luces y apartamento-estudio B; izquierda, entrando, calle San Alfonso Rodríguez, descansillo, patio de luces y apartamento-estudio B; derecha, cubierta del edificio que da a la calle Ochoa Ondategui; cubierta del edificio que da a la calle de San Alfonso Rodríguez, y fondo, posesiones de doña Francisca Manso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.204, libro 475, folio 88, finca 27.124, inscripción tercera.

2. Apartamento-estudio, sito en la planta de ático o bajo cubierta, letra B; ocupa una superficie construida aproximada (con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes) de 50 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y aseo. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, calle San Alfonso Rodríguez, descansillo de escalera, patio de luces y apartamento estudio A; izquierda, entrando, apartamento-estudio A y cubierta de edificio que da a la calle de San Alfonso Rodríguez, y por el fondo, cubierta que da a la plazoleta confluencia de ambas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.204, libro 475, folio 91, finca 27.125, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada.

Tipo de licitación para la subasta: 5.406.000 pesetas para la finca número 1 y 4.794.000 pesetas para la finca número 2.

Dado en Segovia a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—23.288.

#### SEPULVEDA

##### Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1994 se sigue autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Segovia frente a doña Amparo Zorrilla Tubillas, sociedad «Videal M.C.I., Sociedad Anónima», «Sociedad Monte Sepúlveda, Sociedad Limitada», don Luis Alfaro Campos, don Luis Alfaro Zorrilla, doña Ana Tolont Lloret, don José María Alfaro Zorrilla y doña Blanca Herrero Egaña López del Hierro, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de mayo de 1995, 15 de junio de 1995 y 13 de julio de 1995, respectivamente, todas ellas, a las doce treinta

horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018006994, de la sucursal de Sepúlveda del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objetos de subasta

1. Lastra de terreno erial o peñasco al sitio de Valdevenny, en término municipal de Sepúlveda, de 4 áreas. Linda: Al norte, tierras labrantías de propiedades particulares; Oeste, resto de la finca matriz en una línea recta de prolongada imaginariamente cortaría perpendicularmente la referida lastra en sentido norte-sur, cruzando la carretera de Sepúlveda a Boceguillas a la altura del kilómetro 71; sur, tierras labrantías de propiedades particulares, antes de don José María Zorrilla; y este, término de Duratón y lastra de doña Amparo Zorrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda en el tomo 1.609, libro 26, folio 156, finca número 2.181, inscripción primera.

2. Finca B.—Rústica, en el término de Duratón, hoy Sepúlveda, terreno erial que antes fue plantío titulado Lastra Giriega. Linda al norte, con finca A, segregada de esta propiedad y con terrenos propiedad de la mercantil «Videal M.C.I., Sociedad Anónima», al este, Camino del Molino; al sur, Valle de la Serna y Camino del Molino; al oeste, con la misma finca A, segregada de esta propiedad. Tiene una extensión superficial de 37 hectáreas 85 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda en el tomo 1.828, libro 30, folio 39, finca 3.284, inscripción primera.

3. Finca urbana.—Parcela de Terreno en Duratón, en la Lastra Giriega, de 158.000 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Isidro Pilas, don Francisco Arroyo, don Justo del Val y otros, tierras de Giriego y término del Olmillo; este, sur y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, en el tomo 1.828, libro 30, folio 57, finca número 3.282, inscripción primera.

4. Rústica en término de Sepúlveda. Terreno erial que antes fue plantío titulado Lastra Giriega. Linda: al norte, finca de don Isidro Pilas y don Francisco Arroyo, don Justo del Val y otros, tierras de la Giriega y término de Sepúlveda, hoy Olmillo; al este, terrenos propiedad de la mercantil «Videal M.C.I., Sociedad Anónima», y finca de esta propiedad; sur, la misma finca de esta propiedad, y

por el oeste, Camino del Molino, almacén de la fábrica de harinas de Dura-tón y río Duratón, y con finca de doña Natividad de la Serna Gil, tiene una extensión superficial de 27 hectáreas 84 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, en el tomo 1.838, libro 30, folio 38, finca 3.283, inscripción primera.

El tipo de subasta respecto de la totalidad de las fincas es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 140.000.000 de pesetas. Y por fincas el tipo de la número 1 es de 6.756.800 pesetas. La número 2: 64.411.400 pesetas. La número 3: 25.301.400 pesetas. Y la número 4: 45.530.400 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—22.794.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 413/1994-1, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipotecada por don José María Cecilia Rodríguez y doña Encarnación Álvarez Franco, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0413/94, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Piso derecha mirando desde la calle o izquierda según se sube la escalera de la cuarta planta alta, quinta del inmueble, correspondiente a la casa de esta capital, calle Igueldo, número 9 de gobierno, al sitio del Platinal, casa 83 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.352, libro 830, folio 40, finca número 7.346-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretario.—21.500-3.

## TAFALLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 5/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Juan Carlos Iribarren Aicua y doña María Angeles Pascual Aicua, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 3.053.550 pesetas para la finca número 1, y 2.035.700 para la finca número 2; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 3 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad anteriormente expresada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destino al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 31780000180005/95) el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

#### En jurisdicción de Caparrosó.

1. Edificio habitable. Compuesto de casa planta baja y un piso-vivienda y corral; con una superficie total de 184 metros cuadrados, de los cuales 133 metros corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: Toda ella por el frente, con la calle de su situación llamada del General Cabanellas, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, don Jacinto Estarriaga; izquierda, finca de doña María Esther Aicua y porción segregada, y espalda, don Jesús María Aguirre. Registro: Tomo 1.659, folio 59, finca número 3.644.

2. Casa en la calle Yanguas, señalada con el número 1; de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y derecha, entrando, calle Yanguas; izquierda, carretera, y espalda, viuda de don Miguel Romano. Registro: Tomo 1.607, folio 205, finca número 2.051.

Dado en Tafalla a 4 de abril de 1995.—La Secretario.—23.476.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que habiéndose producido un error en el texto del edicto de subasta publicado en ese Boletín con fecha 24 de febrero de 1995 referente al procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado con el número 104/1994, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Eugenio Reviriego Alía y doña Marina Agudo Bonilla, se subsana el mismo únicamente en cuanto al párrafo referente a la fecha de la tercera subasta, que en vez de día 8 de septiembre deberá leerse 7 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de marzo de 1995.—La Juez, María Jesús Vega Torres.—La Secretario.—22.670.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 380/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa Destalvis del Penedés, con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella contra don Manuel Fías Molina, en los que en reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 7 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resulta igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberá conformarse para su examen con el título de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se pueda exigir otro y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 11, vivienda del piso tercero, puerta segunda, con entrada por la carretera de Castellar, donde está señalada con el número 387, de la casa sita en Terrassa, con fachada a la calle Ibiza y a la carretera de Castellar, con una superficie de 52 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y una galería interior con lavadero.

Inscrita al tomo 2.126, libro 1.024 de Terrassa, sección segunda, folio 7, finca número 24.496-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa. Valoración inicial: 6.840.408 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa, a 27 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—22.636.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Internacional de Aprovisionamiento, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno número 6, calle Jarama, sin número, polígono industrial de Toledo. Sobre la misma existe una nave diáfana de 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 105, finca número 33.218, inscripción primera. Tasada en la suma de 19.902.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 7, con una nave de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 107, finca 33.219. Tasada en 19.809.000 pesetas.

3. Parcela de terreno número 8, con nave de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 109, finca número 33.220. Tasada en 19.809.000 pesetas.

4. Parcela de terreno número 9, con una nave de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 111, finca 33.221. Tasada en 19.809.000 pesetas.

5. Parcela de terreno número 10, con nave de 515 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 113, finca 33.222. Tasada en 19.809.000 pesetas.

6. Parcela de terreno número 11, con una nave de 515 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 476, folio 115, finca 33.223. Tasada en 20.832.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y expresado anteriormente para cada una de las fincas subastadas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 214/1994, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a la demandada «Internacional de Aprovisionamiento, Sociedad Anónima», por su ignorado domicilio.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—22.861.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1995 se sigue expediente para la declaración de ausencia de don Juan Evaristo Pérez González, natural de Zaldibia, y vecino de Ordizia, nacido el 9 de diciembre de 1952, casado con doña María del Pilar Caballero Rodríguez, quien se ausentó de su último domicilio en Ordizia, calle Txindoki, número 2, B, no teniéndose noticias de él desde agosto de

1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tolosa a 24 de febrero de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Tolosa a 24 de febrero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—22.658.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1994 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rosas Bueno, contra doña Sheila May Gray, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 10.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Apartamento número 702 del bloque en el complejo residencial denominado Europark 74, en el lugar hoy llamado Terramar Alto, término municipal de Benalmádena.

Está situado sobre el apartamento número 602 y linda por su parte superior con el apartamento número 802. Tiene una superficie construida, con terraza y servicios comunes de 69 metros 18 decímetros 80 centímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida 50 metros 99 decímetros 80 centímetros cuadrados a la superficie común asignada a este apartamento. Consta de hall con armario empotrado, dormitorio, vestíbulo de dormitorio con armario empotrado, cocina, baño completo, living y terraza.

Dado en Torremolinos a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—22.890-58.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 10/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Fernández y doña Angeles Moreno Cortina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación de 28.175.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave 19 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 33, libro 33 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 157, finca número 1.751.

Sita en Arroyo de la Niel, avenida de la Fuente de la Rana, número 4-bajo, urbanización Solymar.

Dado en Torremolinos a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—22.772.

### TORRENT

#### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Salvador Aguilar Vilata y doña Pilar Sáez Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 21 de junio, a la hora de las doce, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-061293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de julio, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 27 de septiembre, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, tipo A, que forma parte de un edificio sito en Torrent, plaza de la Dominical, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.276, libro 637 de Torrent, folio 47, finca número 35.310, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoración a efectos de subasta: 5.953.200 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—22.876-58.



## TORTOSA

## Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa, se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 252 de 1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra doña María del Pilar Aixà Caballé y doña Pilar Caballé Juan, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, en la cuarta planta elevada, de la casa en Ampolla, fachada calle Palafox y plaza Cataluña, de 84,21 metros cuadrados. En cuanto a la nuda propiedad. Inscrita en el tomo 3.422, folio 209, finca número 13.810.

Tasada en 5.128.389 pesetas.

2. Urbana. Nuda propiedad de la vivienda, en la segunda planta, de la casa en Ampolla, calle Palafox y plaza Cataluña, de 34,63 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.422, folio 208, finca número 13.808.

Tasada en 5.216.809 pesetas.

3. Urbana. Nuda propiedad, de local comercial, en la planta baja, de la casa en Ampolla, fachada a calle Palafox y plaza Cataluña, de 34,63 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.422, folio 204, finca número 13.804.

Tasada en 3.030.125 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—22.598.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 717/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Aznar López y cónyuge doña Sebastiana del Carmen Pérez Miralles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.884.000 pesetas, para la finca número 36.798 y 7.884.000 pesetas, para la finca número 36.806.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda situada en planta primera, de tipo C con una superficie construida de 44 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, forma parte de un edificio sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, con fachada a la calle del Progreso. Inscrición: Al tomo 1.484, libro 420, folio 52, finca número 37.798, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.884.000 pesetas.

2. Número 9. Vivienda situada en la segunda planta alzada, de tipo C, con una superficie construida de 44 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Forma parte del mismo edificio que el anterior. Inscrición: Al tomo 1.484, libro 420, folio 60, finca número 36.806, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.884.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—22.645.

## UBEDA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1994, a instancia de «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Mendoza y doña Carmen Ballesteros Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 31 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el sitio denominado Buen Pastos y Atalaya, ruedos y término municipal de Ubeda, con superficie de 1.965 metros 48 decímetros cuadrados, en la que existe una nave que mide 123 metros 75 decímetros cuadrados, un horno contiguo con superficie de 250 metros cuadrados, y una caseta de 16 metros con un transformador marca GEE de 50 HP y red distribuidora. Inscrita al tomo 1.209, libro 510, folio 2, finca número 30.013, inscripción quinta, fijándose como tipo a efectos de subasta en 60.669.725 pesetas.

Dado en Ubeda a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—22.812-3.

## UTRERA

## Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 334/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra los

demandados don Antonio Tenorio Ojeda y doña María Teresa Rodríguez Gallardo, sobre reclamación de 6.319.187 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la parte ya expresada y que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1-1.º, por primera vez, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1995, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana número 6: Piso en planta primera sobre la baja y segunda la planta sótano, montado sobre el departamento número 5. Tiene su entrada al edificio sito en Utrera, calle Fuente Vieja, número 1. Ocupa una superficie de 82,19 metros cuadrados. Cuota 20,40 por 100. Inscripción tomo 1.368, libro 491, folio 146, finca número 23.561.

Urbana número 1: Local en la planta baja en el edificio situado en Utrera, La Fuente Vieja, número 1, con entrada por dicha calle y nivel de la misma por donde tiene sus únicos accesos y huecos. Con

una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota 12,86 por 100. Inscrita al tomo 1.368, folio 129, libro 491, finca registral número 23.551 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se libra el presente en Utrera a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel Ángel López Luque.—21.450.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 255/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra «Centros Estudios Mediterráneo Puig, Sociedad Anónima», don Santiago Sanjuán Sanz y doña Adela García Cifuentes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Urbana. Vivienda sita en Valencia, edificio Monte de La Dehesa, parcela 12 del núcleo 8 de la urbanización de La Dehesa, puerta 5.ª, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.396, libro 3, folio 31, finca número 164, conocida por Torres Troval.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela edificada en El Puig, avenida Virgen del Puig, de 3.933 metros 67 decímetros cuadrados; dentro de la misma existe un edificio que consta de planta baja, altillo y primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.620, libro 144, folio 78, finca número 13.744.

Valorada con su edificación pericialmente, a efectos de subasta, en 23.580.520 pesetas.

3. Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Ramón Gordillo, número 1, izquierda saliendo, piso cuarto, puerta 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.065, libro 493, folio 53, finca número 52.134.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.997.923 pesetas.

4. Urbana. Despacho en Valencia, calle Gascó Oliag, número 8, puerta 7.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.942, libro 451, folio 239, finca número 48.082.

Valorado pericialmente a efectos de subasta en 439.000 pesetas.

5. Urbana. Despacho en Valencia, calle Gascó Oliag, número 8, puerta 6.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.722, libro 373, folio 51, finca número 39.457.

Valorado pericialmente a efectos de subastas en 708.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero cuando la adjudicataria fuese la actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto de no poder celebrarse la subasta en alguna de las fechas reseñadas, por fuerza mayor, se llevará a efecto en el siguiente día hábil.

Séptima.—Se le notifican dichos actos a los demandados indicados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—21.767-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra necesaria número 216/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Manuela Domingo Cerrillo y don Ernesto Zárate Moltó. Y en la Junta de nombramiento de Síndicos celebrada el día 14 de febrero de 1995, fueron nombrados don Eugenio Mata Ravasa, don Marco Antonio Fernández Veler y don Ricardo Izard, Síndicos, cesando el Depositario don José Luis Ramos Fortea.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Valencia a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—22.874-58.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Orúa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 255/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la compañía mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Antonio Trigos de las Cuevas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del deudor, que al final se reseña, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de junio de 1995; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta, del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, a las once horas de su mañana, el día 10 de julio de 1995, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017025593-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina central) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Coto redondo finca El Soto, en los términos de Tordesillas y Villavieja del Cerro. Con una superficie de 106 hectáreas 29 áreas 48 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.323, libro 166, folio 39, y al tomo 1.266, libro 56, folio 138, finca número 5.916 de Villavieja del Cerro. Valorada en 47.454.627 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—22.790.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 281/1993-B, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Nemesio Morquecho del Olmo y don Jesús Morquecho del Olmo, contra la «Constructora L. M. B., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 13 de orden, vivienda letra A, situada en la segunda planta del edificio en Valladolid, en la calle Albacete, número 2. Inscrita en el tomo 2.017, folio 127, finca número 27.426, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosario, número 1, segundo, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.465.417 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017028193, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallación en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del título señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.470-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177 de 1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, las fincas que se dirán al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 5 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 5 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Conjunto Viña Málaga 2, sito en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, y que se compone de tres bloques, denominados Corumbela o bloque 1, Canillas de Albaida o bloque 2 y Viñuela o bloque 3. Se compone de las siguientes fincas registrales:

Local comercial señalado con el número 1, en planta baja, de 81,22 metros cuadrados. Finca registral 10.788. Valorado en 7.675.050 pesetas.

Local comercial señalado con el número 2, en planta baja, de 59,32 metros cuadrados. Finca registral 10.789. Valorado en 5.567.000 pesetas.

Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 3, con una superficie de 132,28 metros cuadrados. Finca registral 10.790. Valorado en 12.654.000 pesetas.

Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 4-A, con una superficie de 86,24 metros cuadrados. Finca registral 10.791. Valorado en 8.192.800 pesetas.

Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 6, con una superficie de 81,22 metros cuadrados. Finca registral 10.793. Valorado en 8.078.758 pesetas.

Del edificio Canillas de Albaida:

Local comercial sito en el portal 2, que se identifica como local 8-A, con una superficie de 107,57 metros cuadrados. Finca registral 10.877. Valorado en 11.232.663 pesetas.

Local comercial sito en el portal 2, que se identifica como local 8-B, con una superficie de 108,69 metros cuadrados. Finca registral 10.878. Valorado en 11.232.663 pesetas.

Local comercial que se le identifica como local 9-A o anexo 2, con una superficie construida de 92,82 metros cuadrados. Finca registral 10.879. Valorado en 10.973.671 pesetas.

Local comercial sito en el portal 2, que se identifica como local 9-B, con una superficie de 116,12 metros cuadrados. Finca registral 10.880. Valorado en 12.753.617 pesetas.

Local comercial sito en el portal 2, que se identifica como local 9-C, con una superficie de 87,94 metros cuadrados. Finca registral 10.881. Valorado en 12.243.731 pesetas.

Del edificio Viñuela:

Local comercial identificado como local 10, con una extensión superficial de 85,38 metros cuadrados. Finca registral 10.915. Valorado en 6.214.749 pesetas.

Local comercial identificado como local 11, superficie de 111,74 metros cuadrados. Finca registral 10.916. Valorado en 8.425.087 pesetas.

Local comercial que se le identifica con el número 12, con una superficie de 111,74 metros cuadrados. Finca registral 10.917. Valorado en 8.425.087 pesetas.

Local comercial que se le identifica como 13-A, con una superficie de 154,28 metros cuadrados. Finca registral 10.918. Valorado en 8.823.200 pesetas.

Local comercial que se identifica como 13-B, con una superficie de 157,30 metros cuadrados. Finca registral 10.919. Valorado en 9.403.200 pesetas.

Local comercial que se identifica como anexo 3 o local 13-C, superficie de 113,29 metros cuadrados. Finca registral 10.920. Valorado en 9.816.736 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—22.514-3.

## VELEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 356/1994, a instancia de la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Enrique José Faura Sánchez y doña María Dolores Delgado Bonilla, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Casa, señalada como B-2 del plano general de la finca matriz. Grupo Norte, situada en el conjunto Vina-Mar, en el partido llamado Cerro del Mar, en Torre del Mar, de este término, en la parcela R-1 del sector UR-3 (T) El Mirador, que ocupa una extensión superficial de 127 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos plantas, la baja distribuida en porche, vestíbulo, cocina, estar-comedor y terraza descubierta, y la planta semi-sótano, a la que se accede por una escalera interior, distribuida en pasillo, baño, dos dormitorios y terraza, ocupando una total superficie construida entre

ambas plantas, de 95 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. La superficie no construida se destina a jardín y desahogo de la misma. Linda: Izquierda, entrando, casa señalada como A-2; derecha, parcela señalada como C-2; fondo, zona verde que se separa de calle de la urbanización, y frente, calle de la urbanización El Mirador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, finca número 8.584, tomo 990, libro 90, folio 24.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vélez-Málaga a 27 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—22.511-3.

## VIC

## Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 343/1991, seguidos a instancia del Procurador don Miquel Ylla Rico, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Poblet Codina, don Juan Poblet Codina y doña María Torrent Sala, en reclamación de la cantidad de 2.248.815 pesetas de principal y otras 950.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que al final se dirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 11.097.281 pesetas. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 y, en caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada que al final se indica, sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 11.097.281 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 890, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallados los demandados en el domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Casa vivienda, que consta de planta baja, sita en Roda de Ter, paraje conocido por Prat de Capella, de cabida 104 metros cuadrados, edificado sobre

un terreno de 347,40 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 934, libro 34, folio 67, finca número 928.

Dado en Vic a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaria.—22.430.

## VIC

## Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 409/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa Estalvis de Sabadell, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra «Comerma Lluís Excavacions i Transports, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 9.459.450 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio El Sucre, planta segunda de Vic, el próximo día 31 de mayo de 1995, y hora de las doce, el bien embargado a «Comerma Lluís Excavacions i Transports, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de junio de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Número 57.—Atico, puerta primera de la escalera C, número 7, en la planta quinta o última desde la baja del inmueble sito en Roda de Ter y en la avenida de la Diputación, números 3, 5 y 7, y al que se accede por la entrada señalada de letra C, número 7, y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 86 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones, con una terraza descubierta al frente de unos 49 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el de la propia finca; al frente, con escalera de acceso y con el ático puerta segunda de la escalera C, número 7; derecha entrando, con finca del señor Aumatell; izquierda, con el ático puerta primera de la escalera B, número 5; y fondo, con vuelo del parking o finca número 4 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.480, libro 58 de Roda de Ter, folio 100, finca número 2.011, inscripción sexta.

Dado en Vic a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—22.436.

## VIELHA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José María Roldán Blas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo 18 de mayo de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, para el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas números 2.572 y 2.437 es de 6.420.000 pesetas para cada una de ellas.

## Bienes objeto de subasta

- Entidad número 1-6. Local, señalado con el número 5 en el sótano primero del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 404, libro 33, folio 206, finca registral número 2.572.
- Entidad número 156. Apartamento, designado con el número 10, en la planta cuarta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 426, libro 36, folio 179, finca registral número 2.437.

Dado en Vielha (Lleida) a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.453-3.

## VIELHA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1994 instados por el «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña María Antonia Lafont Sandarán y doña Trinidad Rius Lafont por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.805.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Una cuadra sita en la calle de Corralets, número 13 de Vielha, con establo y pajar. De superficie 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 436, libro 59, folio 52, finca 4.378.

Dado en Vielha (Lleida) a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.450-3.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Eduardo Domínguez y Asociados, Sociedad Limitada», don Eduardo Domínguez Castro y doña Ana María Gutiérrez Peleteiro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio próximo; para la segunda el día 5 de julio siguiente; y para la tercera el día 12 de septiembre siguiente, todas ellas, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3.641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de los bienes; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bienes objetos de subasta

1. La nuda propiedad del terreno sito en la parroquia de Cabeiras, municipio de Arbo. De la superficie de 3 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Adolfo Rodríguez Durán, sendero y riego; sur, camino a la Iglesia y don Eduardo Domínguez Castro; este carretera de Arbo a Barcela; y oeste, don Eduardo Domínguez Castro y don Constantino Almuíña y otros. Sobre este terreno se ha edificado casa de bajo y semisótano con frente a la carretera de Arbo a Barcela y de unos 80 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al tomo 926, libro 79 de Arbo, finca 8.662. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Una máquina troqueladora de papel modelo PYQ-202-C, número de serie 903029, con medidas interiores de 660 por 880 milímetros y e/m de 3 kilowatios. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—22.640.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.066/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Carmelo de Otaola Areso, con CNI/CIF 35206872 domiciliado en la calle Pizarro, número 44, primero izquierda (Vigo) y doña Josefa Paredes Martínez, con DNI/CIF 32928157 domiciliada en la calle Pizarro, número 44, primero izquierda (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 1 de junio de 1995; para la segunda, el día 27 de junio de 1995, y para la tercera, el día 1 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Carmelo de Otaola Areso y doña Josefa Paredes Martínez.

#### Bien objeto de subasta

281 a). Local situado en la planta tercera del edificio alas este y oeste, de un edificio situado en Vigo, con frentes a las plazas de Fernando el Católico, de Isabel la Católica, y a las calles de Honduras, Pizarro y Condesa de Casa Bárcena. Mide unos 93 metros 34 decímetros cuadrados, poco más o menos. Limita: Norte, entreplanta de la casa número 8, correspondiente al número 74 de la declaración de obra nueva y caja de escaleras de la casa número 8; sur, caja de ascensores de la casa número 7 y bajo porticado; este, portal de las casas números 7 y 8, caja de ascensores y escaleras de la casa número 7, y oeste, bajo porticado en la zona que le corresponde para uso y disfrute, que se indica a continuación. Nota: Como anexo a su dominio se atribuye a este local el uso y disfrute del espacio siguiente en la zona porticada. Superficie: 88 metros cuadrados, poco más o menos. Linderos: Norte, entreplanta de la casa número 8, al número 74 de la declaración de obra nueva; sur, bajo porticado; este, el local antes individualizado, y oeste, rampa de acceso al local número 282 de la declaración de obra nueva, que separa de la calle llamada hoy de Salvador.

Inscrito al tomo 816 de Vigo, folio 126, finca número 41.880.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—22.642.

#### VILLAFRANCA DE LOS BARROS

##### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 217/1991, a instancias de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», contra don José Luis Muñoz Chaves, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de julio de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1995, y por tercera vez, el día 10 de octubre de 1995, siempre a la hora de las once, los bienes que después se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno, para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por

100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en Fuente del Maestre, con entrada por el portal número 6 de la calle Moro, mide una superficie construida de 98 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Está compuesta de hall, tres dormitorios uno de ellos con terraza, salón-comedor con terraza, cocina con terraza tendero y un cuarto de baño.

Valorada en 5.293.333 pesetas.

Urbana.—Local en Fuente del Maestre, calle Callejón de Los Santos, marcado con el número 6 de gobierno, donde tiene su entrada, se compone solamente de planta baja y tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Valorada en 3.660.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 22 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, José María Zaragoza Campos.—22.604.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1994, se sigue a instancia de don Cándido Arriaga Pardo expediente para la declaración de fallecimiento de don Godofredo Arriaga San Vicente, natural de Genevilla (Navarra), vecino de Vitoria, de ochenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abechuco-Vitoria, calle Nogales, número 4, no teniéndose de él noticias desde finales del año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—19.707-E.

1.ª 18-4-1995

#### VITORIA

##### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la sociedad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Martibel, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010 clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, hacién-

dose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada «Martibel, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de una sola planta de 405 metros cuadrados de superficie sobre un solar de igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 856, libro 52 de Oyón, folio 183, finca número 6.076 e inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno destinada a acceso y circulación de vehículos a fin de poder acceder a las 16 parcelas que forman la urbanización, extensión de 4.633 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 856, libro 52 de Oyón, folio 195, finca número 6.088 e inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—22.508-3.

#### VITORIA

##### Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 387/1994, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar como condeno a don Mohamed Cherif como autor de una falta de hurto en grado de frustración de los arts. 587-1 y 5 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, mediante escrito o comparecencia con alegaciones en el presente Juzgado en el plazo de cinco días desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en legal forma al denunciado Mohamed Cherif, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vitoria a 27 de marzo de 1995.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—José Luis García Roig.—22.538.

## XATIVA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en los autos ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 5/1994 a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo en nombre y representación de «Construcciones Bocanegra, Sociedad Limitada», contra la herencia yacente de don Juan Alvarez Piedra Buena, fallecido, formada por la esposa doña Monserrat Toledo Lorita e hijas doña Sonia y doña Noelia Alvarez Toledo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán de la propiedad de dicha demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de dichos bienes, que asciende a 19.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Quinta.—Se observarán las normas comprendidas en los artículos 1.488 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; de igual forma, se señala el día 20 de julio de 1995, a las once horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

### Bienes objetos de subasta

Propiedad de la herencia yacente de don Juan Alvarez Piedra Buena (fallecido) que son su esposa doña Monserrat Toledo Lorita e hijas doña Sonia y doña Noelia Alvarez Toledo.

1. Local comercial en Mogente, partida Villa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 365, libro 60, folio 103, finca 7.123, inscripción segunda. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 11, en Mogente, partida avenida Lepanto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 365, libro 60, folio 142, finca 6.453, inscripción segunda. Solo tres centésimas, novecientas sesenta y cinco milésimas partes de esta centésima. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 12, en Mogente, calle avenida Lepanto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 365, libro 60, folio 144, finca 6.453, inscripción segunda. Solo tres centésimas novecientas sesenta y cinco milésimas de otra centésima. Superficie 18 metros 125 centímetros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Tierra seco en Vallada, partida Abriet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 314, folio 150, libro 36, finca 4.733, inscripción tercera. Superficie 2.553 metros 65 centímetros cuadrados. Valorado en 2.200.000 pesetas.

5. Urbana casa en Mogente, calle avenida de Lepanto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 453, libro 76, folio 186, finca 7.659, inscripción tercera, con cuatro plantas, la primera 165 metros cuadrados, la segunda de 165 metros cuadrados, la tercera de 81 metros 52 centímetros cuadrados y la cuarta de 66 metros 76 centímetros cuadrados, con una superficie total construida de 478 metros 28 centímetros cuadrados. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—22.467-3.

## ZAFRA

### Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 291/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Palop, contra don Manuel Alvarez Fernández y doña María Victoria León Cuenca, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Zafra, con domicilio en la calle López Asme, número 1, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera; con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el próximo día 10 de julio, a las doce horas; para la segunda, el día 4 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segunda derecha letra B, del edificio denominado Castellar, sito en la calle López Asme, de Zafra; tiene acceso por el portal número 1 y tiene una superficie útil de 77 metros 95 decímetros cuadrados. Libro 142, folio 91, finca 8.010, inscripción cuarta.

Tasado pericialmente en 4.570.950 pesetas.

2. Urbana.—Piso alto de la casa al sitio Camino de Usagre, padrón del Renacuajo, en Zafra, que mide una superficie de 178 metros cuadrados. Libro 131, folio 128, finca número 7.271, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 8.480.180 pesetas.

3. Urbana.—Piso segundo derecha, letra C, del edificio denominado El Castellar, sito en la calle López Asme, de Zafra, que mide una superficie de 39 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Libro 142, folio 93, finca número 8.011, inscripción cuarta.

Tasado pericialmente en 3.259.514 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 2. Piso que ocupa la totalidad de la planta primera del edificio de que forma parte, en calle Sevilla, número 8, de Zafra. Mide 110 metros cuadrados. Libro 180, folio 22, finca número 10.686, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 6.887.320 pesetas.

5. Urbana.—Finca número 3. Piso que ocupa la totalidad de la planta segunda del edificio que forma parte, en calle Sevilla, número 8, de Zafra. Mide 110 metros cuadrados. Libro 180, folio 24, finca número 10.687, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 7.590.002 pesetas.

Dado en Zafra a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—22.797.

## ZAMORA

### Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Victoriano Patrocinio Ferrero y doña Juana Amparo Gaspar Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## ZARAGOZA

## Edicto

Dña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 730/1994-B, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Promosola, Sociedad Limitada», contra «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia Urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## bienes objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda denominada C de la escalera segunda, en la planta primera, a la que se accede por dicha escalera segunda y su ascensor; ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados y una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, departamento número 5 y con espacio semi-interior del edificio; derecha, con espacio semi-interior, pasillo de distribución de la planta y vivienda denominada B de la escalera segunda; izquierda, casa número 8 de la calle Pignatelli, y fondo, vivienda denominada B de la escalera segunda y calle Pignatelli. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 5.922 diezmilésimas de entero por 100.

Número doce.—Vivienda denominada D de la escalera primera, en la planta segunda, a la que se accede desde dicha escalera primera y sus dos ascensores; ocupa una superficie útil de 55 metros 52 decímetros cuadrados y una superficie construida de 74 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Conde de Aranda; derecha, con número 5 de la calle Conde de Aranda y patio interior medianil; izquierda, vivienda denominada C de la escalera primera, pasillo de distribución, ascensores y escalera primera, y fondo, casa número 14 de calle Pignatelli. Le corresponde una cuota de participación

en el valor total del inmueble de 1 entero 8.943 diezmilésimas de entero por 100.

Número veintiuno. Vivienda denominada D de la escalera primera, en planta tercera, a la que se accede desde dicha escalera primera y sus dos ascensores; ocupa una superficie útil de 55 metros 52 decímetros cuadrados y una superficie construida de 74 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Conde de Aranda; derecha, casa número 5 de la calle Conde de Aranda y patio interior medianil; izquierda, vivienda denominada C de la escalera primera, pasillo de distribución, ascensores y escalera primera, y fondo, casa número 14 de calle Pignatelli. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 8.943 diezmilésimas de entero por 100.

Número veintitrés. Vivienda denominada F de la escalera primera, en planta tercera, a la que se accede desde dicha escalera primera y sus dos ascensores; ocupa una superficie útil de 65 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución, patio interior central y vivienda denominada A de la escalera primera; derecha, pasillo de distribución y vivienda denominada E de dicha escalera primera; izquierda, patio interior central, casa número 1 de calle Conde de Aranda y casa número 8 de calle Pignatelli, y fondo, espacio semi-interior y vivienda denominada C de la escalera primera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 1.843 diezmilésimas por 100.

Número treinta y dos.—Vivienda denominada F de la escalera primera en planta cuarta, a la que se accede desde dicha escalera primera y sus dos ascensores; ocupa una superficie útil de 65 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución, patio interior central y vivienda denominada A de la escalera primera; derecha, pasillo de distribución y vivienda denominada E de dicha escalera primera; izquierda, patio interior central, casa número 1 de calle Conde de Aranda y casa número 8 de calle Pignatelli, y fondo, espacio semi-interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 9.843 diezmilésimas de entero por 100.

Las cinco fincas descritas forman parte de un edificio situado en calle Conde de Aranda, número 3, de Zaragoza, que linda: Por la izquierda, con casa situada en calle Conde de Aranda número 1 y casa en calle Pignatelli, número 8; por la derecha, con casa número 5 de la calle Conde de Aranda y casa número 14 de la calle Pignatelli; por el frente, con la calle Conde de Aranda, y por el fondo o espalda, con la calle Pignatelli. Tiene acceso por un portal o zaguán único, desde la calle Conde de Aranda. Tiene una superficie el edificio de 797 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja 718 metros 6 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zonas libres.

Dichas fincas le pertenecen a «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima», por adjudicación en la disolución del condominio sobre la totalidad del edificio, según escritura autorizada por el Notario de Zaragoza don Javier Dean Rubio, en sustitución de don Antonio Francisco Laclériga Ruiz, con fecha 12 de septiembre de 1990.

El precio de tasación de las fincas sacadas a subasta es:

Finca 8, 9.310.000 pesetas; finca 12, 13.290.000 pesetas; finca 21, 13.960.000 pesetas; finca 23, 13.230.000 pesetas, y finca 32, 13.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—23.199.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.345/1992 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia del

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518002194. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Era destinada a solar al sitio de Carrecubo y calle Larga, de superficie 240 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con porción segregada y vendida al Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos; al mediodía, con el camino servidumbre y carretera de Alaejos a Valparaíso; al poniente, con otra de don Teodoro Patrocinio, antes de don Teodoro Ledesma, y al norte, con la calle Larga o camino del Cubo o de San Cristóbal.

Título e inscripción: Compra a don Isidro Esteban García, en escritura ante el Notario de Fuentesauco don Mariano González López, de fecha 2 de diciembre de 1969.

Inscrita al tomo 1.070, libro 111, folio 92, finca número 11.906, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 12.852.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro la presente en Zamora a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—22.476-3.



«Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Francisco Silva Redondo y doña Ana María Lahoz Ortega, con domicilio en la calle Andrés Piquer, número 12, tercero D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de junio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de julio de 1995; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo derecha tipo B, escalera 3 del edificio en Villanúa parcela 24-bis en el Monte Gabardito y Patro de 52,18 metros cuadrados útiles. Linda: Frente acceso piso izquierda, derecha espacio libre, izquierda, espacio libre y fondo espacio libre. Cuota de participación 4,50 por 100. Inscrita al tomo 1.903, libro 30, folio 183, finca 3.558, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—4,66 por 100 del local 1 del edificio en Villanúa, parcela 24-bis, del Monte Gabardito y Patro con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje 10 y del trastero 20. Inscrito al tomo 1.093, libro 30, folio 143, finca 3.541, inscripción decimosexta.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Haciéndose constar que las fincas descritas no figuran inscritas a nombre de los demandados en autos don Francisco Silva Redondo y doña Ana María Lahoz Ortega aunque los mismos devinieron a ser propietarios de la misma según consta en escritura otorgada ante Notario de Zaragoza otorgada el 22 de julio de 1992 cuya copia figura unida a los autos.

3. Urbana.—Planta segunda, puerta primera de la escalera A. Vivienda apartamento dúplex que forma parte integrante del edificio situado en el término municipal de El Vendrell, paraje llamado Comarruga, con frente a la calle Imperial Tarraco de la urbanización Brisamar, sin número de policía. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera letra A. Se sitúa en la planta segunda donde tiene su entrada, y parte en la inferior o sea en la primera planta alta, comunicándose interiormente por escalera privativa y formando una vivienda dúplex que comprende una superficie construida de 89 metros 99 decímetros cuadrados de los que 59 metros 75 decímetros se hallan en la planta segunda y 30 metros 24 decímetros en la primera planta. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 944, libro 130, folio 128, finca 5.669.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes 12.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.877.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 58/1992-C, seguidos a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste y siendo demandado don Simón Vicente Herranz y don Gonzalo Vicente Vela, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

Segunda subasta: El día 26 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Local comercial número 3 en planta baja del edificio sito en Girona, con frente a la plaza de la Independencia, número 11, esquina a la calle Canalejas, que mide 53,81 metros cuadrados y cuota del 0,55 por 100. Linda: Norte, rampa de acceso al sótano; sur, porche y portal a escaleras 3 y 4; este, calle Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.364, folio 143, finca número 18.216.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario Judicial.—22.397.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 505/1993, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Alfaro Gracia, en representación de compañía mercantil «Asfaltos Chova, Sociedad Anónima»; contra compañía mercantil «Construcciones Caverro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Rústica.—Campo de secano en partida La Rodaza, del término de Biota (Zaragoza), de 71 áreas 42 centiáreas y 62 áreas 53 centiáreas. Inscrito al tomo 684, libro 36 de Biota, folio 130, finca número 3.908, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en el término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), procedente del Monte Saso, de 2 hectáreas 22 áreas. Inscrito al tomo 1.495, libro 259 de Ejea, folio 212, finca número 22.696, inscripción primera. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Ambos campos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas, para la finca número 1, y 16.500.000 pesetas, la finca número 2, haciendo un total de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Construcciones Caverro, Sociedad Anónima», para el supuesto de que no pueda practicarse dicha notificación en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.601.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Miguel Angel López y López del Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de juicio de faltas con el número 84/1991, por supuesto delito de imprudencia con vehículos de motor, muerte, en las que —y en trámite de ejecución de sentencia— se ha acordado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, embargado al responsable civil subsidiario don Antonio Medina Castillo; para cuyos actos se han señalado, los días 19 de mayo de 1995, para la primera convocatoria; 16 de junio de 1995, para la segunda, y 14 de julio de 1995, para la tercera, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2 de esta ciudad); sirviendo de base las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento designado al efecto, por los interesados, una suma que cubra el 20 por 100 del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a cada licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, es decir de 16.500.000 pesetas, en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción del 25 por 100, para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Quinta.—Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios, se devolverán una vez finalizado el acto.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito al que se contrae la presente ejecución, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda unifamiliar identificada dentro del Régimen de Propiedad Horizontal con el número 1 y construida sobre un terreno de 196 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 74 decímetros cuadrados están edificadas en planta baja y el resto se destinan a jardín o patio privativo. Linda: Frente, la avenida de Santa Ana; espalda, acequia; derecha, vivienda número 2, e izquierda, calle sin nombre. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15 enteros por 100. Forma parte de un bloque de siete viviendas unifamiliares adosadas en Pastriz, avenida de Santa Ana, sin número. Finca urbana número 2.191, del municipio de Pastriz, inscrita en el tomo 4.152, libro 37, folio 107, inscripción primera.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel López y López del Hierro.—El Secretario.—22.459-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 1.020/1993, sección A, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esther Muñoz Dolado, doña María Isabel Muñoz Dolado, doña Esther Dolado Martínez, don José Carlos Muñoz Dolado y «Javimñoz, Fábrica de Calzado, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Viña secano sita en término municipal de Muel, partida Viñas Bajas, de 5 áreas 57 centiáreas. Finca número 4.279. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso décimo, letra B, casa número 7, de la calle Condes de Aragón, antes sin número, denominado edificio Alfa, en la parcela II-5 en el término municipal de Zaragoza, polígono Gran Via. Superficie útil unos 137 metros cuadrados. Finca número 33.294. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Una participación indivisa de 587 milésimas de entero por 100, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, en el sótano tercero del departamento número 2, que forma parte del conjunto urbanístico denominado Centro Cívico Comercial de Zaragoza, hoy calle Eduardo Ibarra, número 7. Finca número 40.655. Valorada en 850.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso primero, en casa sita en esta ciudad en la calle San Pascual Bailón, número 6. Superficie útil 74 metros cuadrados. Finca número 62.784. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso segundo, en casa sita en esta ciudad en la calle San Pascual Bailón. Superficie 74 metros cuadrados. Finca número 62.786. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Piso tercero, en casa sita en esta ciudad en la calle San Pascual Bailón. Superficie 74 metros cuadrados. Finca número 62.788. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Piso cuarto, en la cuarta planta de viviendas que forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle San Pascual Bailón, número 5. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Finca número 62.799. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Con respecto al primer lote, la subasta se celebrará en quiebra por no haber sido consignado el precio del remate. Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.492-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 79/1994 sección A, seguido a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María del Mar Quintana Blasco y don Carlos Pardillo Gascós y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1995, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en la novena planta derecha subiendo de la escalera número 1 tipo A. Forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 78, 80, 82 y 84, no oficiales, de la calle San Antonio, angular a la calle Rioja.

Ocupa una superficie útil de 69 metros 66 decímetros cuadrados.

Le pertenece como anejo inseparable el trastero número 7 de unos 3 metros 91 decímetros cuadrados de superficie, situado en la quinta planta bajo cubierta.

Cuota: 3 enteros 66 centésimas por 100.  
Inscrita: Al tomo 2.394, folio 139, finca número 9.893.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Dos cuarenta y dos avas partes indivisas de la finca número 9.855, con el uso y disfrute de un garaje, en la planta de sótano menos 2, señalado con el número 16 del departamento número 1.

Local en sótano, destinado a garaje y trastero de la casa números 78, 80, 82 y 84, de la calle San Antonio de esta ciudad.

Inscrita: Al tomo 2.457, folio 213, finca número 9.855/17.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.818-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 10/1986, instado por don Julián González Hernández, frente a don Luis Guerrero Rodón, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la mitad indivisa de la finca urbana: 21. Vivienda puerta primera, planta ático y sobreático, del edificio sito en esta ciudad, calle Zaragoza, 132, 134, y calle Escipión, número 6. Tiene una superficie útil de 129,86 metros cuadrados. En la planta novena o ático, está compuesta de recibidor, paso, comedor estar con terraza, tres dormitorios, baño aseo, cocina y galería con lavadero. En la planta décima o sobreático a la que asciende a través de una escalera anterior que sube desde el comedor estar de la planta ático, se compone de dos dormitorios, un aseo, dos terrazas. Linda: En la planta novena o ático, frente, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada principal y la entrada de servicio, parte con los huecos del ascensor principal y de servicio y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con la proyección vertical del patio de luces y parte con sucesores de don Juan Sert; derecha, con la proyección vertical de la calle Escipión; fondo, con la proyección vertical de la calle Zaragoza; arriba, con vivienda planta décima sobreático, y abajo, con vivienda planta octava, puerta primera. En la planta décima o sobreático, linda: Frente, parte con rellano de la escalera que sube al terrado, inaccesible en esta planta desde la vivienda y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con proyección vertical, patio de luces y parte sucesores de J. Sert; derecha, con la proyección vertical de la calle Zaragoza; arriba, con el terrado del inmueble, y abajo, con la misma vivienda en planta ático. Coeficiente: 6 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca 21.043, al folio 108 del tomo y libro 464 de San Gervasio. Valor estimado, mitad indivisa, entendiendo emplazamiento, superficie y coyuntura económica de mercado: 10.500.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Primera subasta: 14 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 21 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 28 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 1.575.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o sea, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0596000064099985, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0596000064099985 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se acepta las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—22.504-E.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.686/1994, y acumulados, instado por don Daniel Agüera Sánchez y otros, frente a don Silvestre Falguera Güil, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.854, tomo 1.824, libro 100, folio 10 de Centelles, y finca 2.204, tomo 1.824, libro 100, folio 10 de Centelles, todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Bienes tasados pericialmente, y una vez deducidas las cargas, en la cantidad de 29.645.000 pesetas (finca 1.854) y 12.017.938 (finca 2.204).

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 14.822.500 pesetas; postura mínima: 19.763.333 pesetas (finca 1.854), y consignación para tomar parte: 6.008.969 pesetas; postura mínima: 8.011.958 pesetas (finca 2.204).

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 14.822.500 pesetas; postura mínima: 14.822.500 pesetas (finca 1.854), y consignación para tomar parte: 6.008.969 pesetas; postura mínima: 6.088.969 pesetas (finca 2.204).

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 14.822.500 pesetas (finca 1.854), y 6.008.969 pesetas (finca 2.204); postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-6686-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado,

deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-6686-92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.487.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.662/1993, instado por don Jesús Ballesta Carbonell y otros frente a «Fabricación de Cintas y Galones, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Quince telares TR para cintas rígidas y transformadas por Facis, con maquina de hilo Fintesille, con 24 cabezales 650 pasadas/minuto, año 1983, números 29.12, 29.13, 29.14, 29.15, 29.17, 29.18, 29.19, 29.20, 29.21, 29.22, 29.23, 29.24, 29.26, 29.28 y 29.30.

Seis telares TR para cintas rígidas transformadas por Facis, con maquina de hilo Fintesille, con 14 cabezales, año 1983, de 450 pasadas/minuto, números 29.02, 29.08, 29.09, 29.11, 29.16 y 29.25.

Siete telares TR para cintas rígidas transformadas por Facis, con maquina de hilo Fintesille, con 10

cabezales año 1983, para 350 pasadas/minuto, números 29.01, 29.03, 29.04, 29.05, 29.06, 29.07 y 29.10.

Siete telares Texnovo, tipo 20/25, año 1974, con velocidad de tisaje 640 pasadas/minuto, números 508, 510, 528, 507, 509, 511 y 526.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 43.700.000 pesetas.

Primer subasta: 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 21.850.000 pesetas. Postura mínima 29.133.332 pesetas.

Segunda subasta: 18 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 21.850.000 pesetas. Postura mínima: 21.850.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Consignación para tomar parte: 21.850.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el primer postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—22.482.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución, número 967/1993 y acumulados, instado por don Jerónimo Caballero Sánchez y otros, frente a «Impre, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro fresadoras «Kondia Powermill» con torre, 660 milímetros de longitud, trans. 300 milímetros, h. 400 milímetros, con e.m.

Un «Anayak-Anak Mills», longitud de 1.100 milímetros, transv. 550 milímetros, h. 600 milímetros. Dos centros de mecanizado «Kitamura Mycenier» 4/1.125 y 3-B, con accesorios comunes.

Tres tornos «Amutio Cazanueva»: Dos del modelo HB-575 CNC y uno del modelo HB-18.

Una máquina punteadora marca «Sip MP-3k».

Una máquina punteadora marca «Perrin AV-3».

Una rectificadora marca «Jones Shipman», 1.400 milímetros.

Una rectificadora marca «Ziersch Baltrusch», 700 milímetros carrera.

Una rectificadora marca «Voumard 100 Robofor», longitud rect. 250 milímetros 0 200 milímetros, con mandos digitales.

Una rectificadora marca «Deckel», de coordenada LK, con mandos digitales.

Dos afiladoras de columna, con e.m. acoplado en deficiente estado y sin poderse identificar sus marcas.

Tres máquinas de electroerosión: Dos marca «Charmilles 100 Robofor» y «420 CNC Robocup», y una marca «Ona Iru-Ona Plus 60».

(Las expresadas máquinas sufrieron siniestro por incendio).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 22.256.000 pesetas, que se encuentran depositados en Sant Just Desvern, pasaje Clos, sin número, nave A-5.

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 11.128.000 pesetas. Postura mínima: 14.837.334 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.128.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca

suma superior, se aprobará el remate. Dé resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588-0000-64-967/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 588-0000-64-967/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—22.447.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución: número 6.260/1993, instado por doña María José Montilla Cantero, frente a Luis Richard Castellvi, y en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en calle Ferrán, número 6, 4.1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, número 5374, al folio 10, tomo 1970 del archivo, libro 96 de La Garriga.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.157.360 pesetas.

Primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.578.680 pesetas. Postura mínima: 3.438.240 pesetas.

Segunda subasta, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.578.680 pesetas. Postura mínima: 2.578.680 pesetas.

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.578.680 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 912.0000.64.6260/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912.0000.64.6260/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte

adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptarán las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—22.512.

## BILBAO

### Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con el número 142/1993, ejecución número 236/1993, a instancia de don Francisco Baz Méndez y otros más contra «Aceros y Sierras Meba, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Participación indivisa de un 85 por 100 de la siguiente finca: Porción de terreno sito en la zona denominada Alzaga, en Erandio (Vizcaya), que tiene una superficie de unos 610 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle San Antonio; al sur, propiedad de don Benito Susaeta; al este, resto de donde se segregó, propiedad de «Plomos y Aleaciones, Sociedad Limitada», y al oeste, con finca de «Talleres Erandio, Sociedad Anónima», referencia registral: Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 904, libro 131 de Erandio, folio 50, finca 8.583, inscripción cuarta.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

2. Vehículo furgoneta DKW, modelo F 1.000 D, número de bastidor 2405081513, matrícula BI-1295-C.

Valor: 50.000 pesetas.

3. Urbana: Terreno destinado a fines industriales sito en la zona denominada Alzaga, barrio de Erandio, término de Bilbao, que tiene una superficie

de 507 metros cuadrados. Finca número 12.179 de Bilbao, obrante al folio 150 del libro 174 de Erandio.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 7 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 12 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio

de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—22.439.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 1.191/1988, ejecución número 99/1989, a instancia de don Fernando Toticaguena Martínez, contra don Domingo Incera Solana y doña Isabel Rebolledo Zárrago, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Vivienda urbana, finca número 7.435 de Erandio. Inscrita en el libro 115, folio 118 del tomo 888, inscripción primera. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 31 de mayo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719 el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de

la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiese varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—22.502.

## MADRID

## Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento números 724, 750 y 751/1994, ejecución número 278/1994 y otras, a instancia de don Angel González Caraballo y otros, contra Fundación Solidaridad Democrática, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Piso segundo interior derecha, de la casa en Madrid, calle de Daganzo, número 7. Comprende una superficie de 35 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 26.402.

Tasada pericialmente en 5.371.500 pesetas.

Una furgoneta mixta, marca «Seat», modelo Terra, con matrícula TF-6094-AT.

Tasada pericialmente en 370.000 pesetas.

Una furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo 109 diesel, con matrícula TF-9621-F.

Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Un camión furgón, marca «Ebro», modelo F 260, furgón mixto 96 BR, con matrícula M-3182-DU.

Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Un turismo, marca «Seat», modelo Málaga 1.5, con matrícula TF-2074-AB.

Tasado pericialmente en 230.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1995; todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán tomar parte en la subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que

acredite la consignación señalada en la condición segunda.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán, los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 26.402, y los vehículos se encuentran en poder de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—22.513.

## MALAGA

## Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 2.161/1991, ejecución número 98/1992, a instancias de don Pedro Pablo Coronil Sánchez, contra «RCD Decorama, Sociedad Limitada», por providencia dictada con fecha 29 de marzo de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de junio de 1995, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1995, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los res-

tantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar a la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Seis. Nave industrial número 40, del bloque número 11, sito en término de Marbella, polígono industrial «la Ermita», al este del arroyo Primero. Mide, en sótano 125 metros cuadrados, y en planta baja 332 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle; a la espalda, la nave industrial 46 de igual procedencia; a la derecha, entrando, la nave 39, y a la izquierda, resto de la finca procedente. Finca número 10.973, tomo 145, libro 145, folio 21 vuelto, inscripción tercera de compra, en su virtud inscrita a título de compraventa a favor de la entidad «RCD Decorama, Sociedad Limitada». Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Número 11, portal 2, planta primera. Vivienda puerta número 3, del edificio en calle Juan de la Cosa, portal 2, perteneciente al conjunto inmobiliario que radica en término de esta ciudad de Marbella, partido de las Albarizas, hoy denominado como «conjunto inmobiliario en calle Juan de la Cosa». Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Finca número 14.241, tomo 1.183, libro 182, folio 86, inscripción segunda de compra, en su virtud inscrita a título de compraventa a favor de la sociedad «RCD Decorama, Sociedad Limitada». Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Finca número 10.973: Justiprecio, 36.112.519 pesetas.

Finca número 14.241: Justiprecio, 5.819.191 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—22.500.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 695-171/1992, ejecución número 167-171/1992, a instancias de don José Bueno Prieto y otro, contra doña Elvira Lobillo Cortés, por providencia dictada con fecha 29 de marzo de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de junio de 1995, a las trece treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1995, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar a la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa del local en principio de una sola nave, ubicado en la planta baja del edificio situado en la calle Félix Lomas, esquina a la calle Comas de esta ciudad, con una superficie de 266 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 4.753 del folio 130.130, libro 54, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Valor del bien inmueble, una vez justipreciado de conformidad con el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral: 13.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», clase furgoneta, matrícula MA-2971-AM, encontrándose el mismo depositado en Autos Carmona, de Vélez-Málaga.

Valor: 250.000 pesetas.

Vehículo, camión furgón, matrícula MA-7093-M, encontrándose el mismo depositado en Autos Carmona, de Vélez-Málaga.

Valor: 550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—22.499.

#### MELILLA

##### Edicto

Don Mariano Santos Peñalver, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 38/1994, dimanante de los autos número 207/1994, seguidos a instancia de don Santiago López Norro y otros, contra don Alejandro Parres Iborra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Planta 1.ª de la casa edificio demarcada con el número 9, hoy número 36, de la calle Actor Tallavi de esta ciudad, con una superficie dicha planta 1.ª de 212,54 metros cuadrados.

Valorada en 21.254.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Alferez Provisional, número 1, la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.



Octava.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adjudicación es practicada a favor del ejecutante.

Novena.—Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de Melilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Melilla a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Santos Peñalver.—El Secretario.—22.465.

## TOLEDO

### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 180/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don Modesto Benito Cerdeño y otros contra «Papelería Mataix, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Papelería Mataix, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995; para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1995, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

1. Una elevadora del año 1989. Valorada en 1.100.000 pesetas.
2. Una máquina pala del año 1990. Valorada en 12.000.000 de pesetas.
3. Una bobinadora del año 1974. Valorada en 18.700.000 pesetas.

4. Una máquina de papel del año 1966, la máquina ha sido reformada/completada continuamente hasta el año 1991. Valorada en 300.000.000 de pesetas.

5. Una cinta transportadora del año 1990. Valorada en 7.400.000 pesetas.

6. Un pulper del año 1990. Valorado en 12.500.000 pesetas.

7. Una cinta transportadora del año 1991. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

8. Un pulper del año 1991. Valorado en 15.200.000 pesetas.

9. Un selectpurger del año 1987. Valorado en 3.500.000 pesetas.

10. Un hidrapurger del año 1989. Valorado en 5.700.000 pesetas.

11. Dos depuradoras del año 1989. Valoradas en 12.900.000 pesetas.

14. Un compresor del año 1990. Valorado en 2.500.000 pesetas.

15. Cinco tamises del año 1990. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

16. Una báscula del año 1991. Valorada en 2.400.000 pesetas.

17. Un compresor del año 1989. Valorado en 3.200.000 pesetas.

18. Un refino «Jones» del año 1974. Valorado en 900.000 pesetas.

Total: 413.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualesquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—22.498.

## TOLEDO

### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 92/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don Carmelo Corrochano Arroyo y otros, contra Amys, Sociedad Anónima, Aluminios Malebre y Serrano, Sociedad Anónima, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado Amys, Sociedad Anónima, «Aluminios Malebre y Serrano, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1995, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la urbanización residencial «Los Arenales», en el término municipal de Hormigos (Toledo), de una superficie de 262,64 metros cuadrados. Linda: Izquierda, con solar número 1; derecha, entrando, con solar número 3; fondo, con vial, elemento común, y frente, calle de su situación. Tiene construido sobre su superficie una vivienda de dos plantas aparentemente construida totalmente.

Inscripción: Tomo 806, libro 42, finca 4.117, inscripción primera.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—22.495.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 1.456-65/1986, ejecución número 117/1986, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Gregoria Martínez Gómez y otros contra la empresa «Hijos de Eduardo Juan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Edificio industrial sito en avenida San Blas, de Bocairente, con los números de policía del 18 al 24. Ocupa una superficie de 4.390 metros 79 decímetros cuadrados. Del total de la superficie, 492 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a patios descubiertos. La parte edificada consta de una planta primera de 3.898 metros cuadrados y una segunda planta con una superficie de 1.370 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Hijos de Eduardo Juan, Sociedad Anónima», en el tomo 262, libro 37, finca número 4.317 de Onteniente.

Estando valorada en 68.580.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días. De no poder celebrarse las subastas los días señalados por causa de fuerza

mayor, se celebrarán las mismas al día hábil siguiente.

Para tomar parte en cualesquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.—22.525-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don José Luis Abdelkader Aberkan, hijo de Mario y de Haviva, natural de Melilla, nacido el 22 de febrero de 1995, de profesión peón, y con documento nacional de identidad número 45.289.804, y con domicilio en calle Rafael Andrade Navarrete, número 10, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o de residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.569-F.

### Juzgados militares

Don Félix Arjona Ruiz, hijo de José y de Felisa, natural de Girona, nacido el 14 de marzo de 1974, con documento nacional de identidad número 52.487.230, de estado civil soltero, con graduación militar de C.L. Militar de Empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/11/95, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 30 de marzo de 1995.—El Juez Togado.—22.564-F.

### Juzgados militares

José Luis Rodríguez Jimenez, hijo de Casimiro y de Catalina, nacido en Madrid, el 4 de mayo de 1966, con documento nacional de identidad número 50.954.021, con último domicilio en la calle Maestro Barbieri, número 3, 4.º B, de Torrejón (Madrid), procesado en el sumario número 15/2/88, por un delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 6.º planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Secretario relator.—22.567-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fecha y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Parada Estévez Paulo R. Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1967. Lugar de nacimiento: Brasil. Nombre de los padres: José y M. Dorinda. Lugar de presentación: Acto. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Fecha de presentación: 4 de julio de 1995. Apellidos y nombre: Iglesias Solé, Luis. Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Luis y Rosario. Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 4 de julio de 1995. Apellidos y nombre: Perelló Miró, Marc. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Josep M. y M. Pilar. Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 4 de julio de 1995. Apellidos y nombre: Otero Pizarro Pagano, Sancho. Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1974. Lugar de nacimiento: Argentina. Nombre de los padres: Gonzalo y Etelvina. Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Vilchez Sánchez, Gonzalo. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Juan F. y Josefa. Lugar de presentación: Acto. Campo Soto, Campo Soto (Cádiz).

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Puy Perulles, Carlos. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco y M. Carmen. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: de la Peña Fernández, Roberto. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Félix y M. Amparo. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Fonseca Alvarez, Alberto. Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Manuel y Concepción. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Fernández Peláez, Antonio. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Luis y Purificación. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Domínguez Leite, Manuel Carlos. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1969. Lugar de nacimiento: Brasil. Nombre de los padres: Juan A. y Teresina. Lugar de presentación: Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Cano Vázquez, Iván. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Manuel y Rosario. Lugar de presentación: Acto. Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Conus Muñoz, Francisco. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Camilo e Isabel. Lugar de presentación: Acto. Teniente Fuentespila, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Rohaut Vila, Joel. Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Eduardo y Pilar. Lugar de presentación: Acto. Teniente Fuentespila, avenida Ejército Español, sin número Ceuta.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Calsina Sánchez, Oscar. Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Manresa. Nombre de los padres: Juan y Dolores. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Sierra Villalta, Daniel. Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1971. Lugar de nacimiento: Gavá. Nombre de los padres: Manuel y Trinidad. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Montserrat Olivella, Juan. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1966. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Antonio y Raquel. Lugar de presentación: Acto. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Fecha de presentación: 4 de julio de 1995. Apellidos y nombre: Farre Lloret, Roger. Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1974. Lugar de nacimiento: Manresa. Nombre de los padres: Juan y Rosa M. Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 4 de julio de 1995. Apellidos y nombre: Lázaro García, Sergio. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Pedro y Vicenta. Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Piñar Flores, José. Fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y Mercedes. Lugar de presentación: Acto. Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Barcelona 28 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Miguel Alcázar Andreu.—22.565-F.